

LIBRO BLANCO

CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA

EN LOS MUNICIPIOS DE

(HUNUCMÁ (13) Y UMÁN (40),

ESTADO DE YUCATÁN.

CONTRATO: IVEY-LP-007-2022

JUNIO 2023

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción.	4
II. Presentación.	9
a) <i>Nombre y objetivo de la obra.</i>	10
b) <i>Beneficiarios.</i>	11
c) <i>Temporalidad.</i>	15
d) <i>Ubicación geográfica.</i>	15
e) <i>Unidades administrativas participantes.</i>	16
f) <i>Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad</i>	16
III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	17
IV. Antecedentes.	17
V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto, obra o acción.	19
VI. Vinculación del programa, proyecto, obra o acción con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	20
VII. Síntesis ejecutiva del programa, proyecto, obra o acción.	25
VIII. Acciones realizadas.	29
a) <i>Planeación.</i>	29
b) <i>Programa de trabajo.</i>	31
c) <i>Adjudicación y contratación.</i>	34

d) <i>Presupuesto y calendario de gasto autorizado.</i>	37
e) <i>Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.</i>	39
f) <i>Ejecución.</i>	39
g) <i>Documentación soporte de la aplicación de los recursos.</i>	41
h) <i>Conclusión.</i>	42
i) <i>Fiscalización.</i>	43
IX. Seguimiento y control.	43
X. Resultados y beneficios alcanzados.	43
XI. Informe final.	43
XII. Anexos	44

Construcción de cincuenta y tres acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá y Umán, Estado de Yucatán.

I. Introducción.

La vivienda puede ser concebida como el espacio que habitan las personas y las familias, ya sea en el campo o en la ciudad; construida de distintas dimensiones, formas y materiales; ubicada lejos o cerca del centro de trabajo, de los equipamientos de salud, educación y recreación; edificada a partir de esfuerzos propios o a través de algún crédito; utilizada para habitar o como un patrimonio que permite generar ingresos.

Sin embargo, la vivienda es mucho más que un simple espacio edificado: tiene múltiples significados y enfoques. Conlleva la intervención de muchos actores, entre ellos, instituciones públicas del gobierno federal, estatal y municipal; inversionistas, desarrolladores, constructores, proveedores de materiales, asociaciones, entidades financieras, trabajadores; incluso las mismas personas que habitarán la vivienda, quienes poco a poco construyen, a veces como parte de un esfuerzo colectivo con su comunidad.

En algunos casos también se involucran especialistas, tales como ingenieros y arquitectos, entre otros; todos ellos, en conjunto, le dan un sentido eminentemente social al proceso de desarrollar vivienda.

Al mismo tiempo, la producción de vivienda genera inversión, empleo, y posibilita el desarrollo; basta con hacer notar que la mayor parte de la superficie en las ciudades, que son polos productivos para sus regiones, es ocupada por usos habitacionales. La vivienda es un tejido que brinda soporte a la economía.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, en sus lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, estableció las características de una vivienda en la actualidad: materiales durables en las paredes y techos, recubrimiento en los pisos, espacios adecuados y suficientes de acuerdo con el número de personas que habitan en la vivienda, así como la disponibilidad de los servicios básicos: agua, drenaje y energía eléctrica y gas para cocinar los alimentos o, en su caso, leña y/o carbón con chimenea.

Cuando una vivienda no cuenta con los espacios suficientes, las personas que la habitan sufren de hacinamiento. El hacinamiento es la sobreocupación de una vivienda; se considera que este problema se presenta cuando la relación entre el número de personas y cuartos habitables en la vivienda excede 2.5 personas por cuarto. Esta situación se presenta principalmente en aquellas viviendas que cuentan únicamente con un cuarto, el cual se usa como sala, comedor, cocina, así como de igual forma lo usan como recámara para descansar y dormir.

De acuerdo con diversos estudios, existe una relación de causa efecto entre el hacinamiento y el retraso de los niños en la escuela, también es un factor que puede incrementar el maltrato infantil y generar estrés, tensión, rompimiento familiar, ansiedad, depresión, la falta de privacidad (principalmente para los adolescentes y las parejas) y patrones de sueño irregulares, por lo que afecta la salud mental de los habitantes de las viviendas.

De acuerdo con una proyección realizada con datos del INEGI en el año 2022, en los municipios de Hunucmá y Umán había 111,896 habitantes. El promedio de ocupación de las viviendas en las localidades mencionadas, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2020, es de 3.74 habitantes por vivienda, por lo que se estima un total de 29,919 viviendas.

En los estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según número de cuartos por municipio de la Encuesta Intercensal 2020, del total de viviendas particulares en los municipios en promedio, el 11.50% cuenta con un cuarto, el 28.44% tiene 2 cuartos, el 60.03% tiene más de 3 cuartos y el 0.03% sin especificar; por lo tanto, se estima que en la localidad hay 3,441 viviendas con un solo cuarto, 8,509 con dos cuartos, 17,960 con más de tres cuartos y 9 vivienda sin especificar.

No se considera que haya oferta disponible en la situación actual, por lo que la oferta es igual a cero. En cuanto a la demanda, se consideran los hogares que presentan condiciones de hacinamiento en la vivienda, dado que se estima que hay 3,441 viviendas con un solo cuarto, y que el promedio de habitantes por vivienda es de 3.74; y suponiendo que hay una familia por vivienda, en los municipios de Hunucmá y Umán hay una demanda de 3,441 hogares. Dado que la oferta es cero, se puede inferir que hay un déficit de 3,441 viviendas con hacinamiento.

En México y particularmente en el estado de Yucatán, el uso del fogón abierto de tres piedras y de leña combustible como fuente de energía, es un recurso de gran importancia a nivel rural por su cantidad de usuarios, el sustento histórico-cultural y su significado dentro del complejo de tecnologías tradicionales. La importancia de la leña radica en que puede colectarse de forma directa, su transporte depende fundamentalmente de energía humana o animal, puede ser almacenada por largo tiempo y se encuentra disponible en el entorno inmediato, por consiguiente, se precio con respecto al de otro tipo de combustible es menor, característica que lo hace accesible para las personas de escasos recursos.

Sin embargo, el humo derivado de la combustión de la leña o el carbón se da de manera incompleta e incontrolada por lo que genera una gran cantidad de partículas y gases contaminantes.

La quema de biomasa en fogones abiertos genera (Cooper, 1982):

- A) Diecisiete sustancias consideradas “contaminantes prioritarios” por la agencia de protección ambiental de los Estados Unidos (Epa, por sus siglas en inglés), para las cuales existe evidencia de toxicidad;
- B) Más de catorce compuestos carcinógenos;
- C) Seis tóxicos para los cilios y agentes muco-coagulantes, y
- D) Cuatro precursores del cáncer.

De igual forma, el uso diario y constante de leña o carbón como combustible y de fogones abiertos dentro de las viviendas, deja una cubierta de hollín en las paredes, techos y otras estructuras de la vivienda, oscurece ollas, y expone continua y recurrentemente a los integrantes de la familia a efectos negativos. El impacto del humo se manifiesta a largo plazo en enfermedades oculares o de las vías respiratorias, como son cataratas o carnosidades de los ojos, tos y ardor de la garganta muy seguido. En el interior de las viviendas, particularmente en las cocinas, ocurre la mayor exposición a estos contaminantes, siendo las mujeres y los niños las poblaciones mayormente expuestas por pasar la mayor parte del tiempo en la cocina.

Según los resultados de la medición de la pobreza en México 2018, a nivel nacional y por entidades federativas, publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), muestran que, de la población total con carencia por acceso a los servicios básicos en la viven en Yucatán, la población en viviendas sin chimenea que usan leña o carbón para cocinar representa la mayor proporción con el 93%.

De acuerdo con una proyección realizada con datos del INEGI, en el año 2022 hay 75,634 habitantes en el municipio de Umán del estado de Yucatán. El promedio de ocupación de las viviendas en dicho municipio de acuerdo con el Censo de

Población y Vivienda 2020, es de 3.57 habitantes por vivienda, por lo que se estima un total de 21,186 viviendas en el municipio.

En los estimadores de las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes utilizaban leña o carbón para cocinar, fue de 25.47% y su distribución porcentual según la disponibilidad de estufa o fogón con chimenea del Censo de Población y Vivienda 2020, se estima un total de 5,396 viviendas particulares habitadas donde sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar, de los cuales, el 89.01% no dispone de chimenea; por lo tanto, se estima que hay 4,803 viviendas sin estufa o chimenea que usan leña o carbón para cocinar.

Por otra parte, la falta de drenaje sanitario es impedimento para que las familias de la localidad cuenten con un sanitario higiénico, por lo que las familias que habitan en viviendas que no cuentan con este servicio se ven en la necesidad de recurrir a realizar prácticas como el fecalismo al aire libre.

La defecación al aire libre está profundamente arraigada en la pobreza, también está asociada a la cultura y costumbres. El fecalismo al aire libre se ha convertido en grave problema ambiental con fuertes repercusiones en la salud de personas, ya que, con el paso del tiempo y el contacto con el sol y la lluvia, se desintegra e incorpora al aire que se respira, donde se convierte en factor de riesgo para numerosas enfermedades como conjuntivitis, salmonelosis, parasitosis, hepatitis, fiebre tifoidea, infecciones en la piel y padecimientos gastrointestinales.

En los estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo por municipio del censo de población y vivienda 2022 del total de viviendas particulares habitadas, el 3.42% no cuenta con servicio de drenaje; por lo tanto, se estima que en estos municipios hay 1,023 viviendas sin este servicio básico.

Dadas las premisas antes expuestas, el gobierno del Estado de Yucatán, en cumplimiento de su deber de garantizar el derecho de los habitantes del estado a tener una vivienda adecuada y sustentable que favorezca el desarrollo pleno de las familias, decidió la ejecución de la obra “Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), Estado de Yucatán”.

El proyecto, cuyo objetivo principal es brindar el derecho humano a la vivienda adecuada, se considera como Infraestructura Social, dado que es una obra pública que requiere de los recursos económicos aportados por el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2022 para su puesta en marcha.

La elaboración del presente libro blanco se enmarca en el compromiso y obligación de la administración estatal 2018-2024 con la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna, a fin de favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública y propiciar una mejor comunicación con la ciudadanía. Por ello, es necesario dejar constancia de las acciones y resultados de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Administración Pública por medio del presente documento.

II. Presentación.

El Libro Blanco de la obra de construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá y Umán en el Estado de Yucatán, la cual incluye la edificación de 18 sanitarios con biodigestor, la de 31 cuartos dormitorio, 16 cocinas con estufa ecológica y la de 3 sanitarios inclusivos con biodigestor en los municipios antes mencionados, en el ejercicio fiscal 2022, contiene los elementos fundamentales que dan testimonio de la ejecución de esta obra del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY) realizada por la empresa Constructora Rival,

S.A de C.V. durante el periodo que comprende del 30 de mayo de 2022 al 17 de septiembre de 2022.

a) Nombre y objetivo de la obra.

Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), Estado de Yucatán.

Objetivos.

El Programa de subsidios o ayudas denominado Casa Digna, para cada una de sus modalidades, tiene como objetivos, los siguientes:

- **Modalidad cuarto dormitorio:** contribuir a que las familias de escasos recursos con carencias en sus viviendas mejoren sus condiciones habitacionales, mediante la construcción, la ampliación o el mejoramiento de cuartos¹.
- **Modalidad sanitario ecológico con biodigestor:** contribuir a que las personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda disminuyan su rezago, mediante la construcción de sanitarios ecológicos.
- **Modalidad cocina con estufa ecológica:** contribuir a que las personas con carencia por acceso a servicios básicos en sus viviendas disminuyan

¹ Decreto 119/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Casa Digna, modalidad cuarto dormitorio y piso firme (https://ivey.yucatan.gob.mx/descargas/Reglas_de_operacion_Casa_Digna_Cuarto_dormitorio_y_piso_firme.pdf).

su rezago mediante la construcción y otorgamientos de cocinas ecológicas con estufa y chimenea instalada en sus viviendas.²

b) Beneficiarios.

Podrán acceder a los apoyos las personas que habiten en el estado, tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Vivienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Adicionalmente:

- Para el Programa Casa Digna, modalidad cuarto dormitorio, deberán presentar carencia por calidad y espacios de la vivienda, específicamente, en cuanto a la razón de personas por cuarto y al material de los pisos de la vivienda.
- Para el Programa Casa Digna, modalidad sanitarios ecológicos y cocinas, deberán presentar carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda o cocinar con leña o carbón sin chimenea.

Con esta obra se benefició a sesenta y ocho familias de los municipios de Hunucmá y Umán.

² Decreto 120/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Casa Digna, modalidad sanitarios ecológicos y cocinas ecológicas (http://www.ivey.yucatan.gob.mx/descargas/Reglas_de_operacion_Casa_Digna_Sanitarios_y_cocinas_ecologicas.pdf).

Tabla II.1 Beneficiarios de la construcción de acciones de vivienda en el municipio de Hunucmá.

Municipio: Hunucmá				
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Acción
1	COOL	CHUC	YENI GUADALUPE	CUARTO DORMITORIO
2	CRUZ	DOMINGUEZ	SANDRA AMAIRANI	CUARTO DORMITORIO
3	HERNANDEZ	CANTE	REINA ARACELLY	CUARTO DORMITORIO
4	KOYOC	CANCHE	MARIA DEL CARMEN	CUARTO DORMITORIO
5	MOLINA	KANTUN	MARIA ADRIANA	CUARTO DORMITORIO
6	PECH	KOYOC	JOSE GABRIEL ARCANGEL	CUARTO DORMITORIO
7	UC	CHAN	MARIA MARGARITA	CUARTO DORMITORIO
8	BELTRAN	EK	RUSSELL DE JESUS	SANITARIO CON BIODIGESTOR
9	CAAMAL	KOYOC	MARIA OFELIA	SANITARIO CON BIODIGESTOR
10	COOL	CHUIL	JOSE REFUGIO	SANITARIO CON BIODIGESTOR
11	COOL	KOYOC	FABIOLA	SANITARIO CON BIODIGESTOR
12	EK	EK	ELISEO	SANITARIO CON BIODIGESTOR
13	PECH	CASTRO	MARIA LORENZA	SANITARIO CON BIODIGESTOR

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla II.2 Beneficiarios de la construcción de acciones de vivienda en el municipio de Umán.

Municipio: Umán				
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Acción
1	BATUN	UITZ	RUSI MELECIA	CUARTO DORMITORIO
2	CAN	MONTERO	CANDELARIA	CUARTO DORMITORIO
3	CASTILLO	CHE	MARIA ELIZABETH	CUARTO DORMITORIO
4	CHAVEZ	MARTIN	CRISTINA MARGARITA	CUARTO DORMITORIO
5	DUARTE	MEX	ILEANA GRISELDA	CUARTO DORMITORIO
6	DURAN	GARRIDO	MARTHA PATRICIA	CUARTO DORMITORIO
7	DURAN		PEDRO PABLO	CUARTO DORMITORIO
8	LEON	MENA	MARIA MAGDALENA	CUARTO DORMITORIO
9	MARTIN	RAMOS	SARA DEL CARMEN	CUARTO DORMITORIO
10	MASA	POOT	GLADYZ MINELIA	CUARTO DORMITORIO
11	MAY	CHACON	OBDULIA	CUARTO DORMITORIO
12	MEX	MAZA	SUEMY GUADALUPE	CUARTO DORMITORIO
13	MUTUL	CASTILLO	BETY IRENE	CUARTO DORMITORIO
14	MUTUL	QUINTAL	AURORA KARINA	CUARTO DORMITORIO
15	MUTUL	COCON	ANGELICA	CUARTO DORMITORIO
16	MUTUL	COCON	MARIA ROSITA	CUARTO DORMITORIO
17	PECH	AYALA	MANUELITA DE JESUS	CUARTO DORMITORIO
18	POLANCO	MEDINA	MAYDA MARIA	CUARTO DORMITORIO
19	QUINTAL	CANUL	MARIA EDILBERTA	CUARTO DORMITORIO
20	SEGOVIA	PECH	MARIA GERTRUDIS	CUARTO DORMITORIO
21	TINAL	MOO	JUAN GABRIEL	CUARTO DORMITORIO
22	TZEEL	CANCHE	DIANA	CUARTO DORMITORIO
23	UC	UC	ISELA MARICRUZ	CUARTO DORMITORIO
24	UC	CAMARA	MARIA GUADALUPE	CUARTO DORMITORIO
25	CANCHE	NABTE	JUANA	CUARTO PARA COCINA
26	CANUL	POOT	ALMA ROSA	CUARTO PARA COCINA
27	CANUL	CAUICH	LIDIA MARIA	CUARTO PARA COCINA
28	CANUL	CANCHE	LUCIA ANGELICA	CUARTO PARA COCINA
29	CANUL	MOLINA	MARIA ELENA	CUARTO PARA COCINA
30	CASTILLO	MOO	JEOVANI DE JESUS	CUARTO PARA COCINA
31	CASTILLO	Y LARA	MARGARITA	CUARTO PARA COCINA
32	CAUICH	EK	JULIANA	CUARTO PARA COCINA

Municipio: Umán				
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Acción
33	COB	COB	ROSALIA	CUARTO PARA COCINA
34	COB	Y KOYOC	LILIA MARIA	CUARTO PARA COCINA
35	DZIB	POOT	AIDA MARIA	CUARTO PARA COCINA
36	DZUL	CANUL	MIRNA MIRBELLA	CUARTO PARA COCINA
37	KOYOC	FRANCO	ANA VIRIDIANA	CUARTO PARA COCINA
38	MORALES	BATUN	SONIA LORENA	CUARTO PARA COCINA
39	POLANCO	UC	MARIA LUISA	CUARTO PARA COCINA
40	UC	MUTUL	ANA DELFINA	CUARTO PARA COCINA
41	ALONZO	LOPEZ	RUBI ESTER	SANITARIO CON BIODIGESTOR
42	CANUL	UC	HILARIA	SANITARIO CON BIODIGESTOR
43	COCOM	DZUL	MARIA ESTHER	SANITARIO CON BIODIGESTOR
44	DZIB	MARTINEZ	EVANGELINA	SANITARIO CON BIODIGESTOR
45	KU	CRUZ	MARIA ERMELINDA	SANITARIO CON BIODIGESTOR
46	MEDINA	POLANCO	ELSI MARIAN	SANITARIO CON BIODIGESTOR
47	MOO	FLORES	MARIA EUFEMIA	SANITARIO CON BIODIGESTOR
48	MOO	CAAMAL	MARIA DEL PILAR	SANITARIO CON BIODIGESTOR
49	PAREDES	UC	TOMAS	SANITARIO CON BIODIGESTOR
50	SUAREZ	MADRIGAL	CARLOS	SANITARIO CON BIODIGESTOR
51	TRONCOZO	COCOM	MARIA PETRONA	SANITARIO CON BIODIGESTOR
52	ZUMARRAGA	GOMEZ	LUCIA ELIZABETH	SANITARIO CON BIODIGESTOR
53	CAN	POOT	EUMELIO	SANITARIO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR
54	CHI	MENDEZ	MA LEONARDA	SANITARIO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR

Municipio: Umán				
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Acción
55	UC	DZUL	LETY MARIA	SANITARIO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

c) Temporalidad.

La obra “Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), Estado de Yucatán”, se ejecutó durante el período comprendido entre el 30 de mayo de 2022 al 17 de septiembre de 2022.

d) Ubicación geográfica.

La obra se ejecutó en los municipios de Hunucmá y Umán en el Estado de Yucatán.



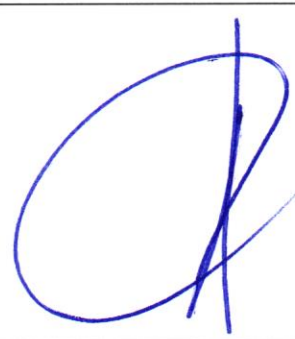
Figura II.1 Macro localización

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

e) Unidades administrativas participantes.

- La Secretaría de Desarrollo Social, es la unidad administrativa que coordina los programas encargados de mejorar las condiciones habitacionales de las viviendas de las familias de escasos recursos y de combatir la carencia por servicios básicos en dichas viviendas.
- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), ejecuta programas encargados de mejorar las condiciones habitacionales de las viviendas de las familias de escasos recursos y de combatir la carencia por servicios básicos en dichas viviendas, por conducto de sus direcciones de Planeación, Vivienda, Jurídica, Técnica y Administrativa.
- Las empresas constructoras privadas, quienes realizan la construcción de las obras, previa adjudicación realizada por el IVEY.

f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad



Arq. Carlos Francisco Viñas Heredia
Director General del Instituto de Vivienda del Estado
de Yucatán

III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Fundamento legal.

El Acuerdo SCG 24/2022 de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, por el que se expidieron los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 29 de septiembre de 2022.

Objetivo del libro blanco.

Servir como documento público gubernamental relevante, en el que se hace constar testimonial y narrativamente, la situación que guarda la obra "Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), Estado de Yucatán" para el ejercicio fiscal 2022.

IV. Antecedentes.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Que la Ley de Vivienda federal dispone, en su artículo 1º, párrafo segundo, que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional y es el Estado el que impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado.

Que la referida ley atribuye, en su artículo 17 apartado A fracción II, a los gobiernos de las entidades federativas, realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda de la entidad federativa, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza.

Que la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 3, que todos los habitantes del estado tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, con acceso a los servicios básicos, que cumpla con los criterios en la prevención de desastres naturales, brinde seguridad jurídica en lo relativo a su propiedad o legítima posesión y permita el disfrute de la Intimidad e integración social y urbana.

Continuando, la referida ley establece, en su artículo 5 fracción IV, que la Política Estatal de Vivienda, considerará los mecanismos para ampliar las oportunidades de acceso a la vivienda, orientados prioritariamente a las personas de bajos recursos económicos, a través de la construcción de vivienda social.

Que de igual forma la citada ley señala, en su artículo 29, que, para el cumplimiento de los objetivos de los programas en materia de vivienda, el titular del Poder Ejecutivo del estado, por conducto del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, diseñará y operará mecanismos y acciones financieras para captar, destinar ahorros, subsidios, financiamientos y en particular, recursos destinados a la construcción de vivienda para las personas de bajos recursos económicos en el estado.

Que la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán determina, en sus artículos 2 y 4, fracción Y, que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán tiene por objeto establecer las bases para formular y aplicar los planes y programas públicos en materia de vivienda, acrecentar la reserva territorial para ello y coadyuvar al ordenamiento territorial en el estado; y como parte de sus objetivos y tareas, impulsar el desarrollo habitacional para atender la demanda de vivienda en el Estado de Yucatán, otorgando financiamiento preferentemente a la población de bajos recursos económicos e instrumentar programas tendientes a la promoción de la titulación y ordenamiento de la propiedad privada así como promover la

reducción de los costos y la simplificación de los trámites y procedimientos que se implementen para ese fin.

Que, en el Estado de Yucatán, según datos correspondientes al año 2016 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo (CONEVAL), el 15.8% de la población del estado presentaba carencia por calidad y espacios en la vivienda, cifra superior a la media nacional que es del 12%, ubicando a Yucatán en el lugar número siete entre las entidades federativas con mayor porcentaje en dicho rubro. De forma complementaria, el 35.5% de la población que habita en Yucatán carece de acceso a los servicios básicos en la vivienda, cifra superior a la media nacional de 19.3%, por lo que la entidad ocupó la posición sexta a nivel nacional con mayor proporción en dicho indicador.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018- 2024 en su eje rector 2. “Yucatán con calidad de vida y bienestar social” en su alineación transversal 5 “Igualdad de género, oportunidades y no discriminación” señala que Yucatán prioriza la vida digna de la población del estado alcanzando la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos, siguiendo las políticas públicas de acceso a la vivienda y la inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

En vista de lo anterior, se determinó la ejecución de la obra objeto del presente documento.

V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto, obra o acción.

Para la realización de la presente obra se consideró la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

- Ley de Vivienda.
- Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.
- Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Ley de Archivos para el Estado de Yucatán.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Decreto 119/2019, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidios o Ayudas denominado Casa Digna, Modalidad Cuarto Dormitorio y Piso Firme.
- Decreto 120/2019, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidios o Ayudas denominado Casa Digna, Modalidad Sanitarios y Cocinas Ecológicas.

VI. Vinculación del programa, proyecto, obra o acción con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad

al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Esta función se encuentra delegada al Ejecutivo Federal, facultándolo para establecer procedimientos de participación y consulta popular a fin de garantizar que la planeación sea democrática y deliberativa.

En el mismo sentido, el artículo 55, fracciones XXII y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Yucatán prevé que es facultad del Gobernador del Estado, elaborar el PED y establecer el procedimiento de participación y consulta popular para el proceso de formulación y evaluación del plan. Por su parte, el artículo 87, fracción X, del mismo ordenamiento establece que la organización del sistema estatal de planeación debe ir de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de planeación democrática y finalmente, el artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará el Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán establece en el artículo 23 ter, fracciones I y II, que el órgano responsable del proceso de planeación, es la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, cuya obligación, entre otras, es coordinar, en el seno del Consejo de Planeación del Estado de Yucatán (COPLADEY), el Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal, y de elaborar el PED, el cual es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo y al cual se sujetarán obligatoriamente todas las dependencias y entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, por el carácter de reglamento que se le atribuye, de conformidad con los artículos 24, 43 y 45 de la referida Ley de Planeación para el Desarrollo.

En este mismo ordenamiento, así como en sus disposiciones reglamentarias, se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal y de los instrumentos de planeación que lo conforman,

incluyendo, los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del PED.

De igual forma, resulta importante destacar que el Plan Estatal se elaboró de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el cual establece en el transitorio quinto, que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, las cuales fueron integradas para impulsar y garantizar el desarrollo sostenible del estado.

Sobre la base del marco legal expuesto, se elaboró el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2018-2024, al cual se sujetan obligatoriamente las acciones de la Administración Pública estatal.

De ahí deriva que la obra materia del presente documento, se circunscriba en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 de la siguiente manera en cuanto a la alineación principal:

Eje principal 02: Yucatán con calidad de vida y bienestar social.

Política pública 2.5: Acceso a la vivienda.

Objetivo 2.5.1: Mejorar la calidad de la vivienda en Yucatán.

Estrategia 2.5.1.2: Fortalecer las acciones que mejoran la calidad y los espacios de la vivienda.

Línea de acción 2.5.1.2.2.: Realizar acciones de vivienda con materiales duraderos, priorizando las familias en situación de pobreza y marginación.

Objetivo 2.5.2.: Mejorar los servicios básicos en las viviendas en el estado.

Estrategia 2.5.2.1: Promover acciones de infraestructura básica que permitan el acceso de la población a servicios de calidad para la vivienda.

Línea de acción 2.5.2.1.6.: Promover asentamientos humanos en zonas seguras y con accesos a servicios básicos.

Por su parte, en lo que se refiere a la alineación transversal, se inscribe en lo siguiente:

Eje transversal 05: Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.

Política pública 5.2: Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 5.2.1: Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 5.2.1.2.: Impulsar la igualdad de oportunidades de bienestar social de las personas en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 5.2.1.2.7.: Fomentar programas de apoyo para personas en situación de vulnerabilidad que faciliten el acceso a la vivienda y servicios básicos.

Eje transversal 09: Ciudades y comunidades sostenibles.

Política pública 9.4: Ordenamiento territorial.

Objetivo 2.4.1: Mejorar la planeación territorial con un enfoque sostenible en el estado.

Estrategia 9.4.1.1: Impulsar un esquema de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos que favorezca el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades.

Línea de acción 9.4.1.1.2.: Realizar intervenciones que reduzcan la vulnerabilidad y riesgo de los asentamientos humanos en las comunidades de mayor marginación.

Adicionalmente, el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018-2024 incorpora el enfoque de la Agenda 2030, adoptando el compromiso de alcanzar las metas vinculadas a los objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito estatal. La agenda se fundamenta en tres dimensiones: económica, social y ambiental, para lograr el desarrollo integral de los ciudadanos por medio de objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas.

A través del eje "Yucatán con calidad de vida y bienestar social", del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, se promueve la política pública de acceso a la vivienda, que incide en el cumplimiento del objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, el cual busca el lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y a su metas 11.1., que implica asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

VII. Síntesis ejecutiva del programa, proyecto, obra o acción.

Hoy, México se encuentra ante una coyuntura que permite asumir el reto de garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, y así mejorar la calidad de vida de todas y todos los mexicanos. Para desarrollar una estrategia que permita lograrlo, es preciso: primero, dimensionar las necesidades actuales y, segundo, profundizar en retos específicos que deben informar y delimitar las acciones a realizar. Todo ello, asegurando un enfoque centrado en las personas. Esto es precisamente lo que propone hacer el Programa Nacional de Vivienda, de la mano con todos los actores, tanto privados como sociales, que participan en este importante componente del desarrollo nacional.

Como se ve en los contenidos del Programa, la caracterización de los retos específicos que tiene la vivienda en México se basa en los siete elementos de una vivienda adecuada definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y adecuación cultural. En conjunto, estos elementos conducen a una reflexión sobre el camino a recorrer para asegurar que la vivienda en México deje de entenderse como un producto de cuatro paredes y un techo, para en cambio reconocer su función social: la vivienda adecuada y su hábitat, elementos capaces de mejorar el bienestar de las personas y de las familias mexicanas.

Por todo lo anterior, el desarrollo de vivienda conforma un sistema complejo que incide en las esferas de lo económico, político, social, territorial y ambiental. Es además una práctica que trasciende lo local, pues los modelos de vivienda responden a las tendencias mundiales en el mercado inmobiliario y, de ahí, impactan el modelo de crecimiento de las ciudades.

Otro factor determinante para la buena condición de una vivienda es el hecho de que cuente con acceso a los servicios básicos: agua potable, drenaje o alcantarillado, energía eléctrica.

Como se ha mencionado ya, la carencia del drenaje o alcantarillado, puede ser un factor detonante de diversas enfermedades gastrointestinales, con los consiguientes impactos en la salud de la población situación de pobreza.

Dada la transcendencia e impacto del tema de la vivienda en el desarrollo humano, el Gobierno del Estado, en el ejercicio fiscal 2022, por conducto del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, realizó acciones de vivienda con la concurrencia de recursos de los tres niveles de gobierno en 101 municipios del estado de Yucatán, sin embargo, el objetivo primordial del gobierno estatal previo al cierre del citado ejercicio, fue apoyar a una mayor cantidad de familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, marginación, así como grupos vulnerables, dentro de un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable; priorizando la atención a la población en situación de pobreza, abatiendo los indicadores de rezago habitacional.

Para la ejecución de la obra se definieron cinco fases, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla VII.1 Cronograma de licitaciones públicas.

ACTIVIDAD		No.	TAREA	RESPONSABLE (DEPENDENCIA O DIRECCION)
PRELIMINARE S	Actividades previas operativas	1	Proyectos arquitectónicos	Vivienda IVEY
		2	Presupuesto por tipo de acción	Técnico IVEY
		3	Oficio de presupuesto aprobado	SAF
		4	Oficio de metas	SEDESOL

ACTIVIDAD		No.	TAREA	RESPONSABLE (DEPENDENCIA O DIRECCION)
		5	Programación preliminar de obra	Técnico IVEY
		6	Oficio acciones y montos	Secretaría de Obras Públicas (SOP)
		7	Elaboración de proyectos UGI	Planeación IVEY
		8	Actualización y vinculación UBP-UGI	Planeación IVEY
	Proceso con beneficiarios	9	Envío y recepción de listados y expedientes de beneficiarios	SEDESOL
		10	Visita coordinadas CIS y espacio físico	Vivienda IVEY
	Listas preliminares de beneficiarios	11	Entrega	Vivienda IVEY
GESTIÓN	Gestión de los recursos	12	Revisión y aprobación proyectos UGI	Planeación IVEY
	Elaboración planos para MIDS	13	MIDS planos	Planeación IVEY
	Elaboración tablas MIDS	14	Tabla MIDS	Planeación IVEY
	Revisión tablas MIDS	15	Revisión tablas MIDS	SEDESOL
	Oficio SOP acciones y montos	16	Validación SOP	SOP
	Oficio validación MIDS	17	Validación SEDESOL	SEDESOL
	Oficio validación MIDS	18	Validación SEPLAN	SEPLAN
	Suficiencia presupuestaria por cuenta destino	19	Suficiencia	Administrativo IVEY

ACTIVIDAD		No.	TAREA	RESPONSABLE (DEPENDENCIA O DIRECCION)
	Clave de control	20	Clave de control	Administrativo - Planeación IVEY
	Solicitud recurso	21	Recurso	Administrativo IVEY - SAF
		22	Apertura de cuentas de banco	Administrativo IVEY
LICITACIONES	Proceso de licitaciones	23	Anteproyecto programa licitación	Técnico IVEY
	Elaboración paquetes de invitación	24	Paquete	Técnico IVEY
	Vo. Bo. licitación	25	Vo. Bo. licitación	SOP
	Gestión y publicación de convocatoria	26	Convocatoria	Técnico IVEY
	Bases licitación	27	Bases	Contraloría
	Junta de aclaraciones	28	Aclaraciones	Técnico IVEY
	Apertura proposiciones	29	Apertura	Técnico IVEY
	Fallo de licitaciones	30	Fallo	Técnico IVEY
	Formatos F4	31	F4	Planeación y Técnico IVEY
	Elaboración contratos	32	Contratos	Jurídico IVEY
	Firma de contratos	33	Firma	Jurídico IVEY
EJECUCIÓN	Pago de anticipos	34	Anticipos	Administrativo IVEY
	Período de construcción	35	Construcción	Técnico IVEY
	Pago de estimaciones	36	Estimaciones	Técnico IVEY

ACTIVIDAD		No.	TAREA	RESPONSABLE (DEPENDENCIA O DIRECCION)
	Cierre de obras	37	Cierre	Técnico IVEY
CIERRE	Reportes de seguimiento	38	Cédulas FAIS, fotografías y avances inicial, proceso, final	SEDESOL – Planeación IVEY
		39	Sistema de seguimiento de obra	Técnico IVEY
		40	Anexos de avance de obra para UGI	Planeación IVEY
		41	Indicadores trimestrales	Planeación IVEY

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

VIII. Acciones realizadas.

a) Planeación.

Como parte de los trabajos de planeación de la obra, para cada una de las modalidades del Programa Casa Digna, se integraron las respectivas evaluaciones de **Análisis de costo beneficio a nivel pre-perfil**, concluyéndose que las obra eran viables y resultaba conveniente su ejecución para beneficio de las personas de las localidades intervenidas.

Para determinar cuál de las alternativas disponibles elegir, se tomaron como referencia los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión; en el mencionado documento, se indica que para tal fin, deberá considerarse aquella con el menor Costo Anual Equivalente (CAE); sin embargo, si la vida útil de los activos para las alternativas analizadas en la misma, entonces la comparación entre éstas se realizará únicamente a través del Valor Actual de los Costos (VAC). En todos los casos, se evaluaron dos alternativas.

A continuación, se describen las alternativas elegidas, por modalidad del Programa Casa Digna involucradas en la obra:

Cuarto dormitorio - Alternativa I.

Los cuartos contarán con una superficie de construcción de 14.44 m² con las siguientes características: Cimentación de piedra brasa de 30 cm de espesor asentada con mortero, dados de concreto de 30x30 cm, $f'c=150$ kg/cm² reforzado con Armex 15x15-4, muros de block de concreto tipo intermedio de 15x20x40 cm asentado con mortero, reforzada con castillos de concreto $f'c=150$ kg/cm² con Armex 15x15-4 y castillos ahogados reforzados con 1 varilla 3/8", losa de vigueta (12-5) y bovedilla (15x25x56 cm) con capa de concreto de 3 cm de espesor $f'c=200$ kg/cm², piso de concreto simple de 5 cm de espesor $f'c=150$ kg/cm², aplanados en muros con adeblock o similar, aplanado en plafón a 3 capas (Rich, emparche, estuco), instalación eléctrica, puerta multipanel lisa de 0.90 x 2.13 m, ventana de aluminio blanco en línea de 1 1/2" de 1.5 x 1.20 m, pintura vinílica en muros y plafones.

Sanitarios con biodigestor – Alternativa I:

Los sanitarios con biodigestor contarán con una superficie de construcción de 4.46 metros cuadrados los cuales incluyen las siguientes características: cimentación de piedra brasa de 30 cm de espesor asentada con mortero, dados de concreto $f'c=150$ kg/cm² reforzado con Armex 15x15-4, muros de block de concreto tipo intermedio de 15x20x40 cm asentado con mortero, reforzada con castillos de concreto $f'c=150$ kg/cm² con Armex 15x15-4 y castillos ahogados reforzados con 1 varilla 3/8", losa de vigueta (12-5) y

bovedilla (15x25x56 cm) con capa de concreto de 3 cm de espesor $f'c=200$ kg/cm², piso de concreto simple de 5 cm de espesor $f'c=150$ kg/cm², aplanados en muros con adeblock o similar, aplanado en plafón a 3 capas (Rich, emparche, estuco), instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria, muebles sanitarios, puerta multipanel lisa de 0.90 x 2.13 m ventana de aluminio blanco en línea de 1 ½" de 0.90 x 0.60 m, pintura vinílica en muros y plafones y biodigestor.

Cocina con estufa ecológica – Alternativa I:

Las cocinas contarán con una superficie de construcción de 9.30 metros cuadrados los cuales incluyen cimentación de piedra braza de 30 cm de espesor asentada con mortero, dados de concreto $f'c=150$ kg/cm² reforzado con Armex 15x15-4, muros de block de concreto tipo intermedio de 15x20x40 cm asentado con mortero, reforzada con castillos de concreto $f'c=150$ kg/cm² con Armex 15x15-4 y castillos ahogados reforzados con 1 varilla 3/8", losa de vigueta (12-5) y bovedilla (15x25x56 cm) con capa de concreto de 3 cm de espesor $f'c=200$ kg/cm², piso de concreto simple de 5 cm de espesor $f'c=150$ kg/cm², aplanados en plafón a 3 capas (Rich, emparche, estuco), instalación eléctrica, instalación de estufa ecológica, pintura vinílica en muros y plafones.

Los planos de vistas y detalles constructivos de cada modalidad se incluyen en Anexo A.

b) Programa de trabajo.

Los trabajos de construcción de las acciones de las cincuenta y tres acciones de vivienda se realizaron de acuerdo con los siguientes cronogramas:

Tabla VIII.1 Cronograma construcción de cuartos dormitorio.

Partida	Nombre de la fase	Mes de inicio	Mes de conclusión
1	Trabajos preliminares	Jun - 2022	Jun - 2022
2	Cimentación	Jun - 2022	Jul - 2022
3	Muros, cadenas y castillos	Jul - 2022	Jul - 2022
4	Losas y acabados en azotea	Jul - 2022	Ago - 2022
5	Pisos	Ago - 2022	Ago - 2022
6	Acabados	Ago - 2022	Ago - 2022
7	Instalación eléctrica	Ago - 2022	Ago - 2022
8	Puertas y ventanas	Ago - 2022	Ago - 2022
9	Pintura	Ago - 2022	Ago - 2022

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla VIII.2 Cronograma construcción de sanitarios con biodigestor.

Partida	Nombre de la fase	Mes de inicio	Mes de conclusión
1	Trabajos preliminares	May - 2022	Jun - 2022
2	Cimentación	Jun - 2022	Jun - 2022
3	Muros, cadenas y castillo	Jun - 2022	Jul - 2022
4	Losas y acabados en azotea	Jul - 2022	Ago - 2022
5	Pisos	Jul - 2022	Ago - 2022
6	Acabados	Jul - 2022	Ago - 2022
7	Instalación eléctrica	Jul - 2022	Ago - 2022
8	Puertas y ventanas	Ago - 2022	Ago - 2022
9	Pintura	Jul - 2022	Ago - 2022
10	Instalación sanitaria	Jul - 2022	Ago - 2022
11	Sistema de tratamiento	Jun - 2022	Ago - 2022

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla VIII.3 Cronograma construcción de sanitarios inclusivo con biodigestor.

Partida	Nombre de la fase	Mes de inicio	Mes de conclusión
1	Trabajos preliminares	May- 2022	Jun - 2022
2	Cimentación	Jun - 2022	Jun - 2022
3	Muros, cadenas y castillo	Jun - 2022	Jun - 2022
4	Losas y acabados en azotea	Jun - 2022	Jul - 2022
5	Pisos	Jun - 2022	Jul - 2022
6	Acabados	Jun - 2022	Jul - 2022
7	Instalación eléctrica	Jun - 2022	Jul - 2022
8	Puertas y ventanas	Jul - 2022	Jul - 2022
9	Pintura	Jul - 2022	Jul - 2022
10	Instalación sanitaria	Jun - 2022	Jul - 2022
11	Sistema de tratamiento	Jun - 2022	Jul - 2022

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla VIII.4 Cronograma construcción de cocinas ecológicas.

Partida	Nombre de la fase	Mes de inicio	Mes de conclusión
1	Trabajos preliminares	Jun - 2022	Jun - 2022
2	Cimentación	Jun - 2022	Jun - 2022
3	Muros, cadenas y castillos	Jun - 2022	Jul - 2022
4	Losas y acabados en azotea	Jul - 2022	Jul - 2022
5	Acabados	Jul - 2022	Jul - 2022
6	Pintura	Jul - 2022	Jul - 2022
7	Pisos	Jul - 2022	Jul - 2022
8	Instalación eléctrica	Jul - 2022	Jul - 2022
9	Estufa ecológica	Ago - 2022	Ago - 2022

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

En el Anexo B, se incluye el Programa General de los trabajos.

c) Adjudicación y contratación.

Una vez definidos los alcances del proyecto, se procedió a valorizarlo y a elaborar un presupuesto base.

A través de la Dirección de Vivienda se entregó a la Dirección Técnica el padrón de beneficiarios de los municipios de Hunucmá y Umán, estado de Yucatán, pertenecientes al Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, con la finalidad de programar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública para la construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40).

Determinado el procedimiento de contratación se verificó que cuente con la suficiencia presupuestal que corresponden a recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), amparado mediante oficio SAF/SPCG/1272/2022, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Con relación al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal No. IVEY-LP-007-2022 cuyo objeto es "Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), Estado de Yucatán" y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, se hace constar lo siguiente:

i. Convocatoria.

La convocatoria pública número IVEY-02-2022 para participar en esta licitación se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, así como en el Diario Yucatán, el día 02 de mayo de 2022.

ii. Visita al sitio.

Como se señala en la convocatoria, se llevó a cabo la visita al sitio de la obra el día 09 de mayo del 2022, levantando el acta correspondiente por la residencia de obra del Instituto.

iii. Junta de aclaraciones.

En la sala de juntas de este Instituto, el día 10 de mayo de 2022 se efectuó la Junta de Aclaraciones de los trabajos a ejecutar, levantándose el acta correspondiente.

iv. Acto de entrega de las proposiciones técnicas – económicas y apertura de las proporciones.

De conformidad a lo publicado en la convocatoria, el día 17 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de Entrega de las proposiciones técnicas – económicas y Apertura de proposiciones. En dicho acto, el contratista, Constructora Rival, S.A de C.V., inscrito en la Licitación, entregó en sobre cerrado su propuesta Técnica - Económica.

v. Evaluación y dictamen.

Se realizó la revisión y evaluación de la proposición técnica - económica presentada conforme a las tablas comparativas de cumplimiento, determinándose que la proposición presentada por la empresa Constructora Rival, S.A de C.V., cumple con los requisitos solicitados en

las bases de licitación, en cuanto a las condiciones legales existentes, los recursos propuestos son los factibles para la ejecución de la obra conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajos establecidas, los análisis, cálculos e integración de los precios son aceptables con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos, por tal motivo con fecha 17 de mayo de 2022, se dictamina como solvente y económicamente más conveniente para el Instituto.

vi. Fallo.

Con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y el 51 de su Reglamento vigente, se adjudica el contrato número IVEY-LP-007-2022 al licitador Constructora Rival, S.A de C.V., para realizar los trabajos de “Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), Estado de Yucatán”, con un importe de: \$ 4,716,358.01 (son: cuatro millones setecientos diez y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 01/100 M.N.) el cual no incluye el IVA de acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y un plazo de 90 días naturales, que corresponden del día 30 de mayo del 2022 al 27 de agosto de 2022, en virtud de que su proposición se determinó solvente y económicamente más conveniente para el Instituto, porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en el oficio de invitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por esta Entidad y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, levantando el acta de fallo el día 19 de mayo de 2022.

Tabla VIII.5 Resumen de convocatoria.

Licitación Pública Estatal	IVEY-LP-007-2022
Descripción de la licitación	Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), Estado de Yucatán.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en periódico	02/05/2022
Visita a instalaciones	09/05/2022
Junta de aclaraciones	10/05/2022
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2022
Fallo	19/05/2022

d) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

Los recursos requeridos para la ejecución de las ochenta acciones de vivienda corresponden a recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), amparado mediante oficio SAF/SPCG/1272/2022, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En los términos del contrato IVEY-LP-007-2022, formalizado el 23 de mayo de 2022, se aprobó para la obra un presupuesto de \$ 4,716,358.01 (son: cuatro millones setecientos diez y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 01/100 M.N.) sin IVA., misma cantidad que se ejerció en su totalidad sin modificaciones.

En los términos del contrato antes referido, se otorgó al contratista un anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato, amortizándose el mismo proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados formuladas, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación.

Posteriormente y con fecha del 24 de agosto de 2022, se formalizó el Primer Convenio Modificatorio de tiempo y monto al contrato antes referido, incrementándose el presupuesto de la obra a \$ 5,842,655.40 M.N. (son: cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.) sin IVA.

Los recursos para cubrir los trabajos que se incrementan contaron con la suficiencia presupuestal y fuente de financiamiento número 062231550721002/M01, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas.

A continuación, se muestra el calendario de estimaciones aplicado:

Tabla VIII.6 Calendario de gasto.

Estimación	Período de estimación	Cantidad
1	30/may/22 al 30/jun/22	\$ 1,808,115.81
2	01/jul/22 al 30/jul/22	\$ 2,313,539.85
3	31/jul/22 al 27/ago/22	\$ 592,476.05
4	28/ago/22 al 17/sep/22	\$ 1,109,275.08
Importe total		\$ 5,823,406.79

Fuente: Acta de Recepción física, IVEY, 2022.

En el Anexo C se incluye copia del contrato IVEY-LP-007-2022.

e) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

En atención a lo establecido en los procedimientos del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, éste procede a integrar el Expediente Único de Obra con los documentos requeridos por las normas aplicables, expediente que obra en resguardo del mismo instituto.

f) Ejecución.

Después de haber recibido el nombramiento que establece el Artículo 158 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Residente de Obra recibió las listas de beneficiarios y las ubicaciones de las acciones de vivienda que fueron entregadas a los supervisores de obra, así como la información necesaria para la apertura la bitácora de obra e iniciar los trabajos, como parte de sus actividades realizó el monitoreo de los procesos constructivos de la obra, verificando los tiempos de ejecución establecidos en el contrato, con el apoyo del Supervisor que también apoyó en la conciliación de estimaciones de obra con el contratista de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 173, 174 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás obligaciones que se establecen los Artículos 160 y 161 de dicho Reglamento, así como sus documentos de soporte y se procedió con la formalización y la extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Es necesario mencionar que al mismo tiempo que se realizaba este proceso se procedió a verificar que los documentos estuvieran correctamente elaborados, revisados y visados, para ser escaneados y archivados.

En el contrato inicial se determinó que el período de ejecución de la obra iniciaría el 30 de mayo de 2022 y concluiría el de 2022 lo que corresponde a un plazo de ejecución de 90 días naturales.

Sin embargo, el 24 de agosto de 2022, se levantó un dictamen técnico mediante el cual se solicitó el incremento al monto y la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato original, debido a que el padrón de beneficiarios originalmente contratado presentó una ampliación en la cantidad de beneficiarios y, por consiguiente, aumentó la construcción de las acciones de vivienda, lo cual ocasionó que las cantidades de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos contractuales resultaran mayores, lo que representa un incremento por el equivalente al 23.88% del monto original contratado y del 23.33% de su plazo de ejecución originalmente pactado.

Beneficiarios	Cantidad
Según contrato inicial	53
Ampliación	15
Total final	68

En virtud de lo anterior, con fecha del 24 de agosto de 2022, se firmó el Primer Convenio adicional de monto y plazo al contrato de obra pública con base a precios unitarios y tiempo determinado número IVEY-LP-007-2022³.

Los cambios realizados para este contrato fueron debidamente documentados.

³ Anexo D: Primer Convenio adicional de monto plazo al contrato de obra pública con base a precios unitarios y tiempo determinado número IVEY-LP-007-2022.

g) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.

La obra objeto del presente documento, se financió con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE-2022), los cuales se ejercieron como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla VIII.7 Resumen de aplicación del recurso.

Obra	Monto del contrato
Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), Estado de Yucatán.	\$ 5,842,655.40
Contrato	IVEY-LP-007-2022
Contratista	Constructora Rival, S.A de C.V.
Alcance neto del contrato	\$ 5,823,406.79
Importe del anticipo	\$ 1,414,907.40
Pagos de estimaciones	
Importe estimación 1	\$ 1,808,115.81
Importe estimación 2	\$ 2,313,539.85
Importe estimación 3	\$ 592,476.05
Importe estimación 4	\$ 1,109,275.08
Retenciones	-\$ 29,117.04
Importe total pagado	\$ 5,794,289.75
Saldo por cancelar	\$ 19,248.61

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

h) Conclusión.

La obra “Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), Estado de Yucatán”, cuyos trabajos iniciaron el 30 de mayo de 2022, fue concluida el 17 de septiembre de 2022.

Para la conclusión del contrato IVEY-LP-007-2022, se realizaron los procedimientos establecidos en los Artículos 89, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y los Artículos 159, 223, 229, 230, 231, 235, 236 y 238 de su Reglamento.

Una vez que se terminaron los trabajos, se recibió del Contratista el oficio de aviso de la terminación, para que pudiera realizarse la verificación física de la obra, la cual se realizó el 23 de septiembre de 2022, y proceder con la entrega y recepción física de los trabajos, que tuvo lugar el 06 de octubre de 2022.

Posteriormente, terminada esta última actividad y recibida la garantía de vicios ocultos definida en la Ley y en el Contrato, mediante la diligencia de finiquito de obra, se procedió a acordar y hacer constar los créditos a favor y en contra que resultaron en el acta de finiquito con fecha del 20 de octubre de 2022 y se definió el saldo resultante, firmándose para constancia el acta respectiva.

Por último, se verificó que los documentos estuvieran completos y correctos; así como sus documentos de soporte y se procedió con su formalización, y la extinción de derechos y obligaciones contractuales, firmándose el 30 de noviembre de 2022, el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

i) Fiscalización.

No aplica, toda vez que, al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, la obra objeto de este, no había sido sujeta a auditoría alguna.

IX. Seguimiento y control.

El seguimiento de la obra fue realizado durante la ejecución de la obra y es responsabilidad del IVEY.

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, no existen registros de acciones de auditoría de la obra por parte de los órganos legalmente competentes para tal efecto.

X. Resultados y beneficios alcanzados.

Con una inversión de \$ 5,842,655.40 M.N. (son: cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.), se realizaron 68 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (55), las cuales fueron entregadas a los beneficiarios correspondientes.

En el Anexo E encontrará evidencia fotográfica de las acciones realizadas.

XI. Informe final.

Concluida la obra, se entregó a los beneficiarios el inmueble correspondiente en condiciones de operación y funcionamiento de los bienes instalados, levantando las respectivas Actas de entrega a Beneficiarios.

En el presente documento se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución de la obra, la cual se encuentra debidamente documentada y organizada de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización

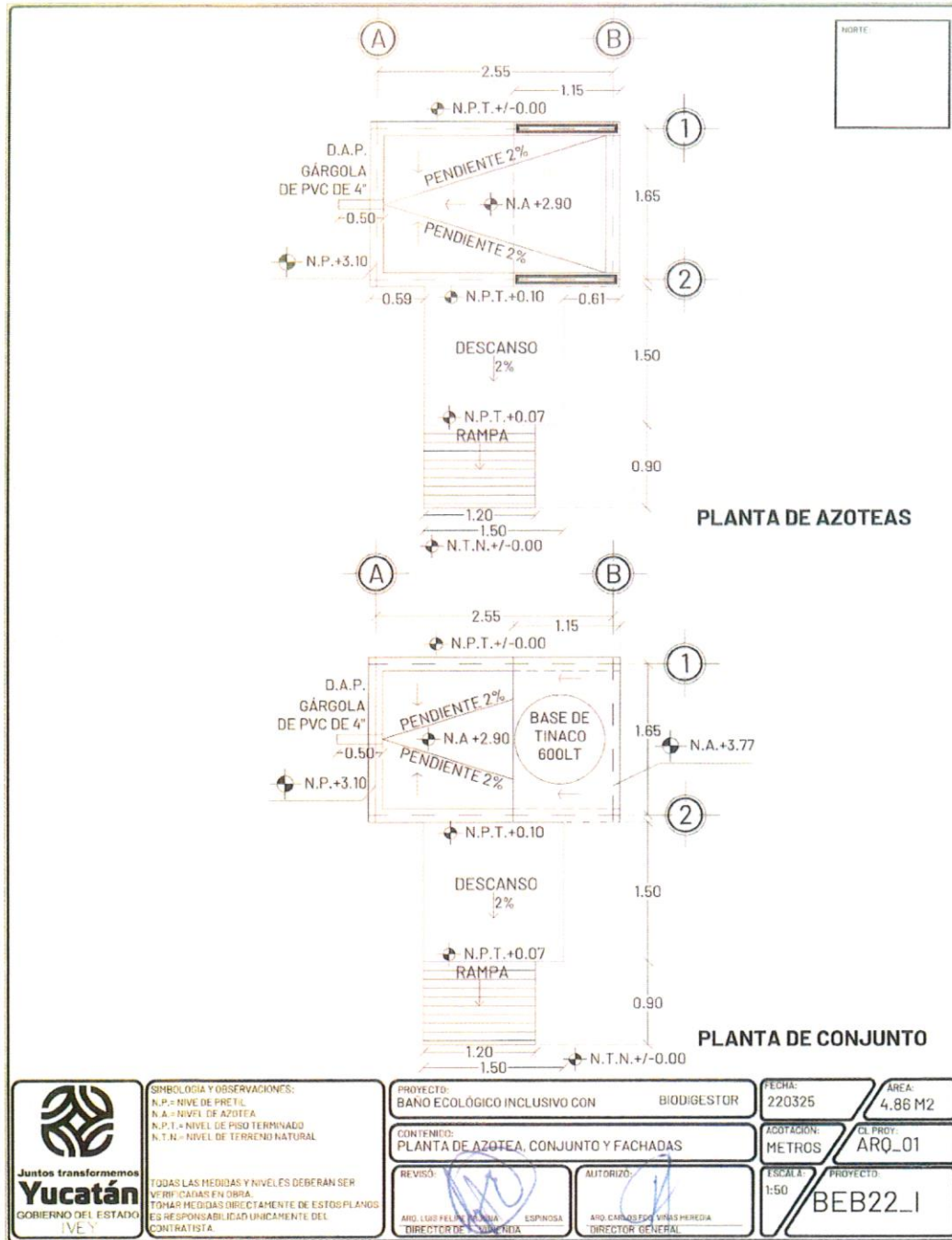
y resultados y garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto, cumpliendo con la transparencia en los términos de la legislación aplicable exige.

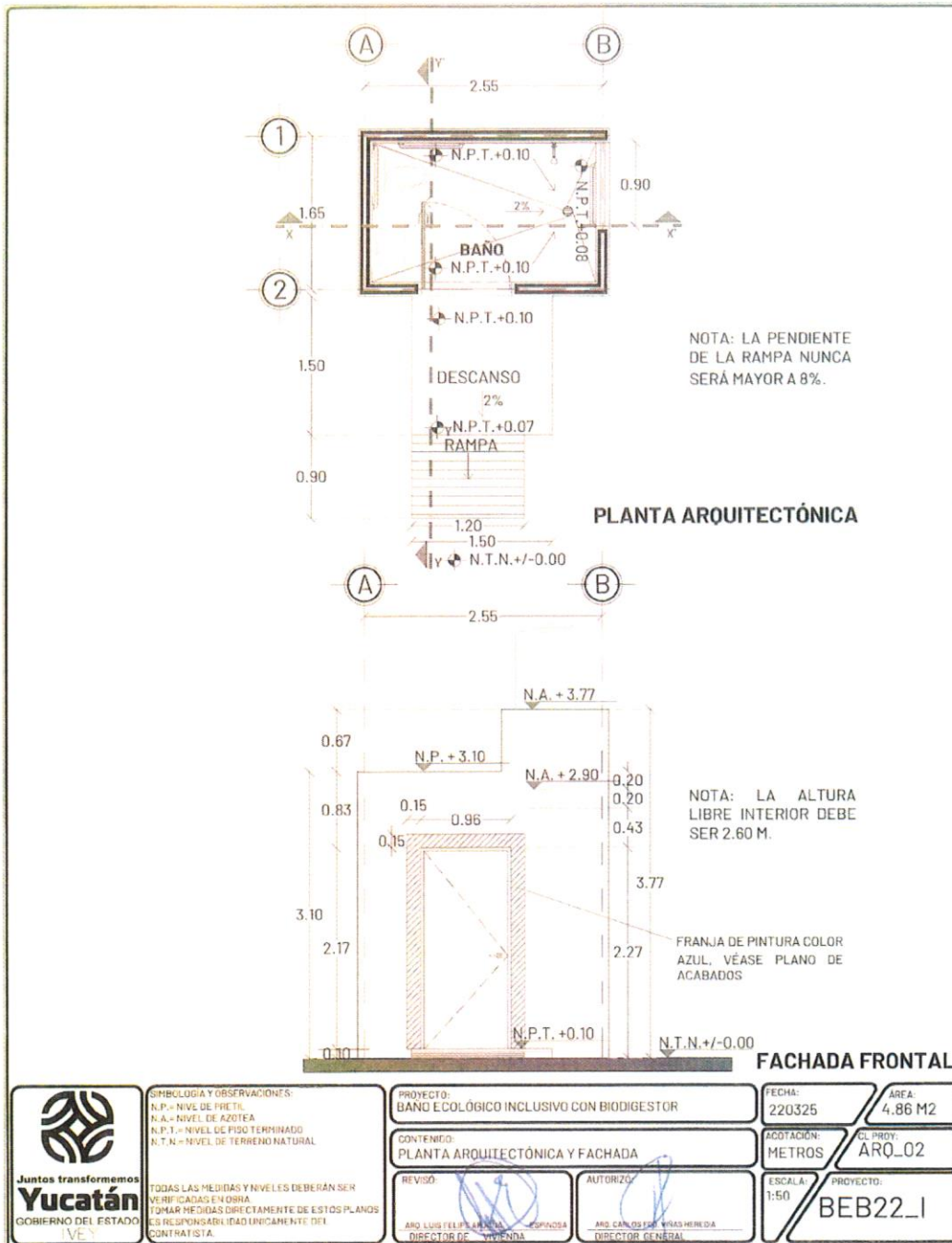
XII. Anexos

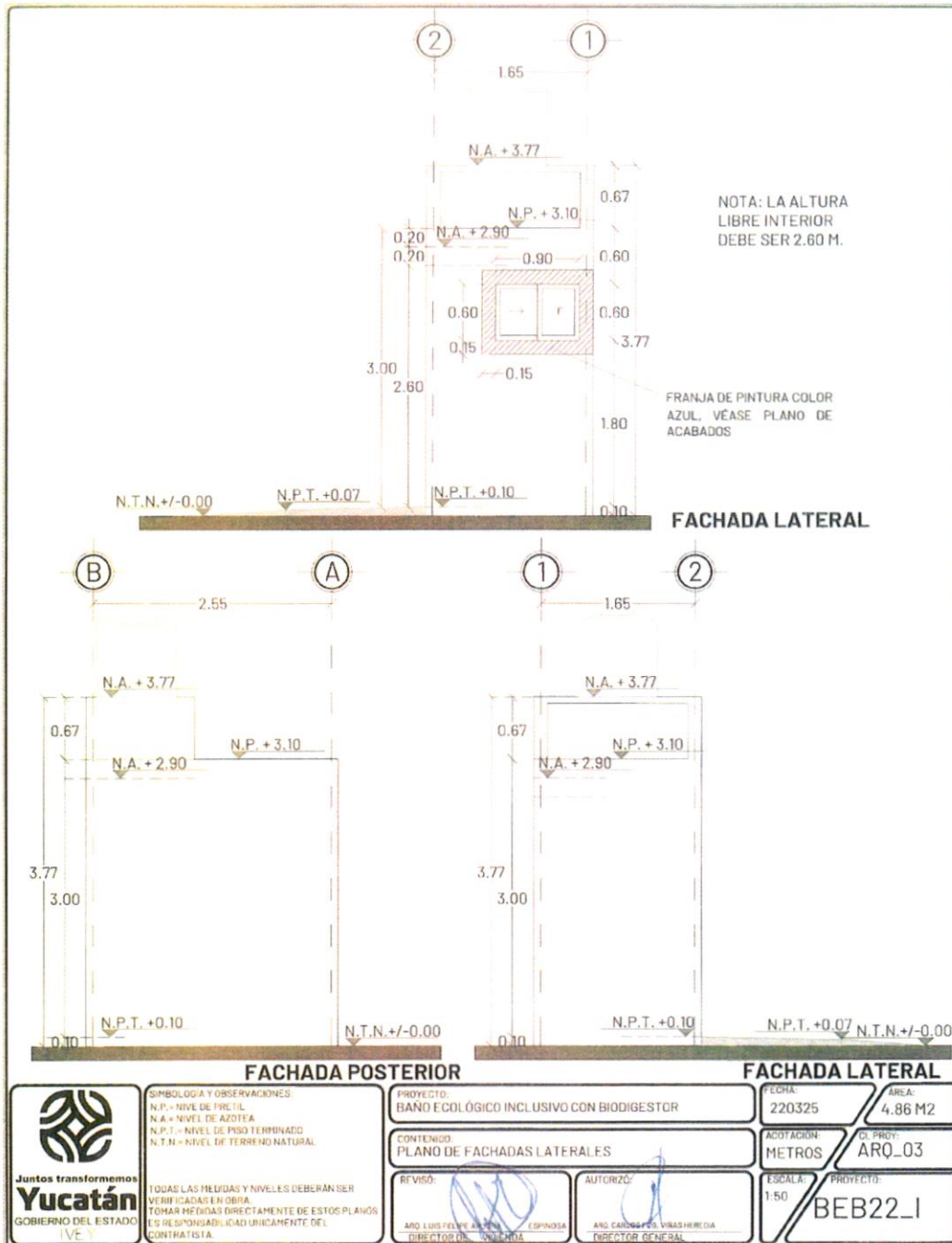
- A. Planos de vistas y detalles constructivos de los sanitarios con biodigestor, de los sanitarios inclusivos con biodigestor, de las cocinas con estufa ecológica y de los cuartos dormitorio.
- B. Programa General de los trabajos.
- C. Contrato IVEY-LP-007-2022.
- D. Primer Convenio adicional de monto y plazo al contrato de obra pública con base a precios unitarios y tiempo determinado número IVEY-LP-007-2022.
- E. Evidencia fotográfica de las acciones.

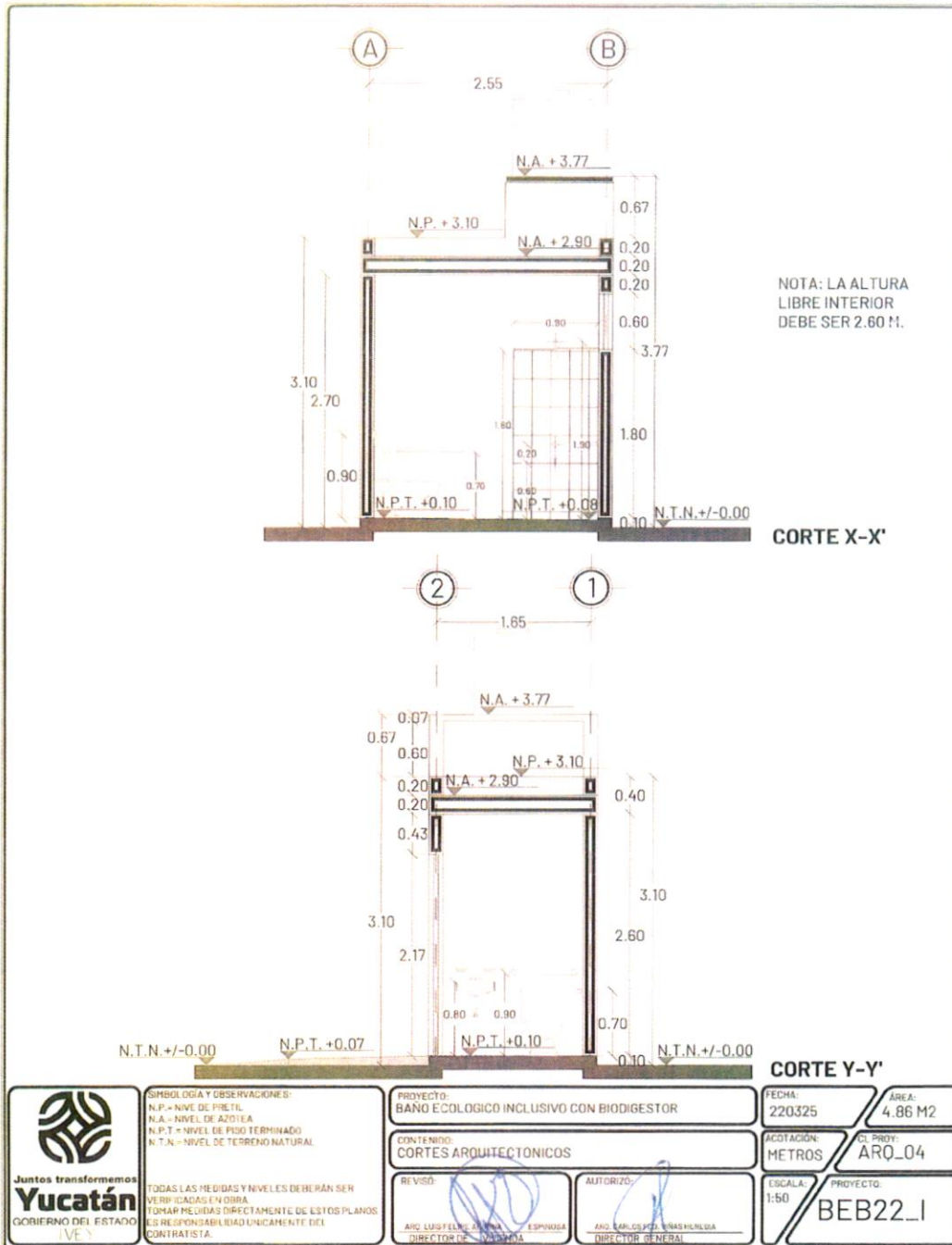
ANEXO A

Planos de vistas y detalles constructivos de los sanitarios con biodigestor, de los sanitarios inclusivos con biodigestor, de las cocinas con estufa ecológica y de los cuartos dormitorio.









SIMBOLOGÍA DE ACABADOS

MUROS

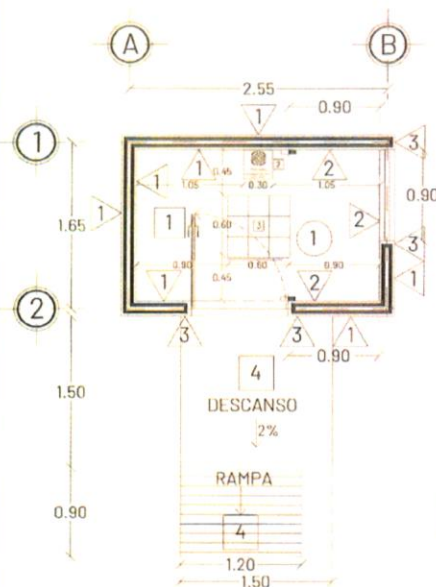
- 1 MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CM CON ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA, UNA CAPA DE SELLADOR VINÍLICO 5 x 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR BLANCO, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- 2 MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CMS CON RECUBRIMIENTO DE LOSETA CERÁMICA DE 0.20 X 0.30 M. SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASENTADA CON PEGAZULEJO SOBRE ACABADO DE RICH Y EMPARCHE HASTA UNA ALTURA DE 1.80 M. JUNTAS A HUESO SELLADAS CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO. A PARTIR DE 1.80 M. ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA, UNA CAPA DE SELLADOR VINÍLICO 5 x 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR BLANCO, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS COLOR INTEGRAL (INDICADO). CONSIDERAR CHAFLÁN DE REMATE EN UNIÓN DE CERÁMICA CON MURO.
- 3 ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE SELLADOR 5 x 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR AZUL, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

PLAFÓN

- 1 LOSA DE VIGUETA 12-5 Y BOVEDILLA DE 15X25X56 CMS. CON CAPA DE COMPRESIÓN F'C=200 KG/CM2. DE 3 CMS DE ESPESOR INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10. ACABADO INFERIOR A BASE DE RICH, EMPARCHE, ESTUCCO Y PINTURA SEGÚN INDICA EL CATÁLOGO COLOR BLANCO EN PLAFÓN, INCLUYE SELLADOR VINÍLICO. ACABADO SUPERIOR DE AZOTEA A BASE DE CALCRETO, MASILLA FINA, LECHADA E IMPERMEABILIZANTE DE 2 AÑOS SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

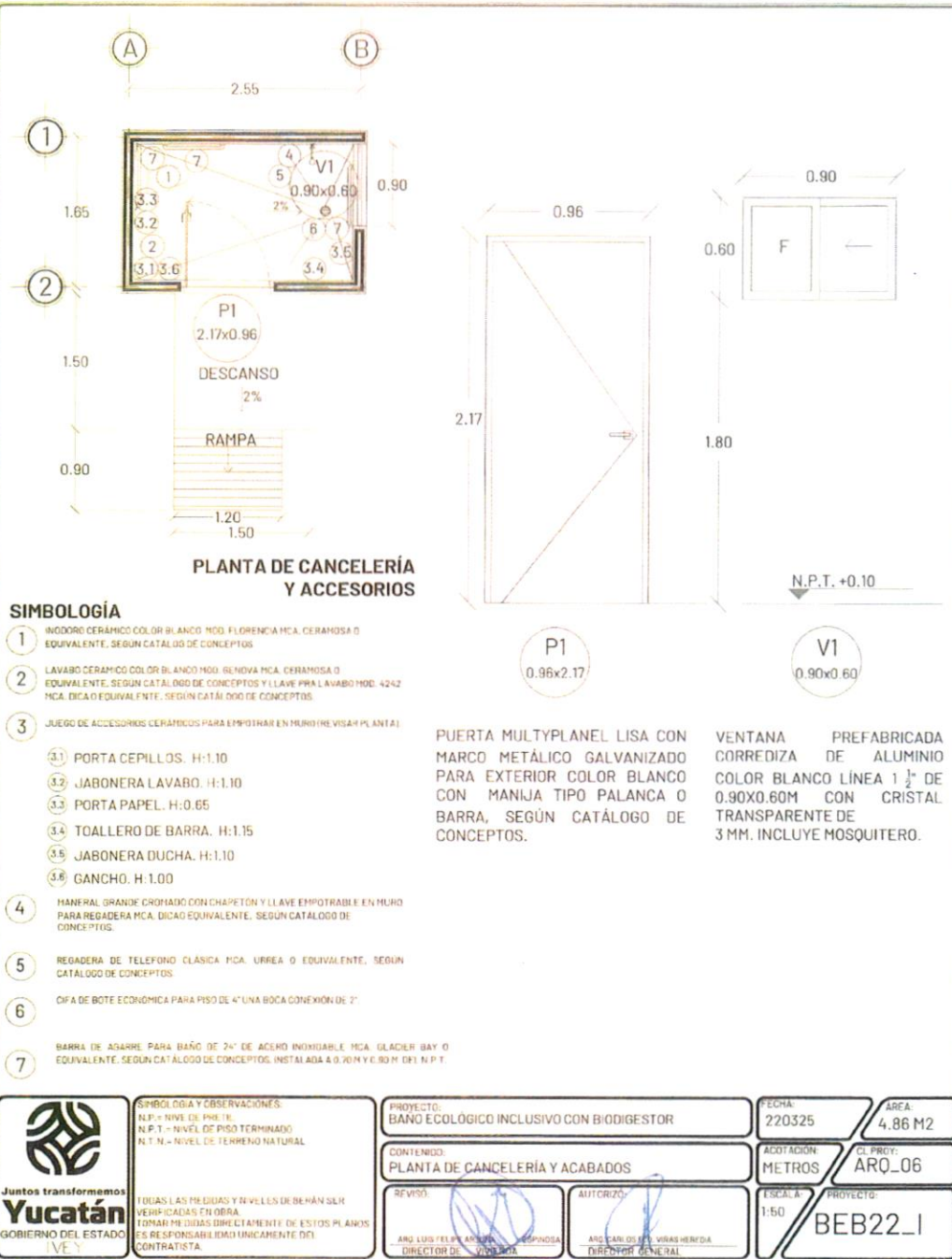
PISOS

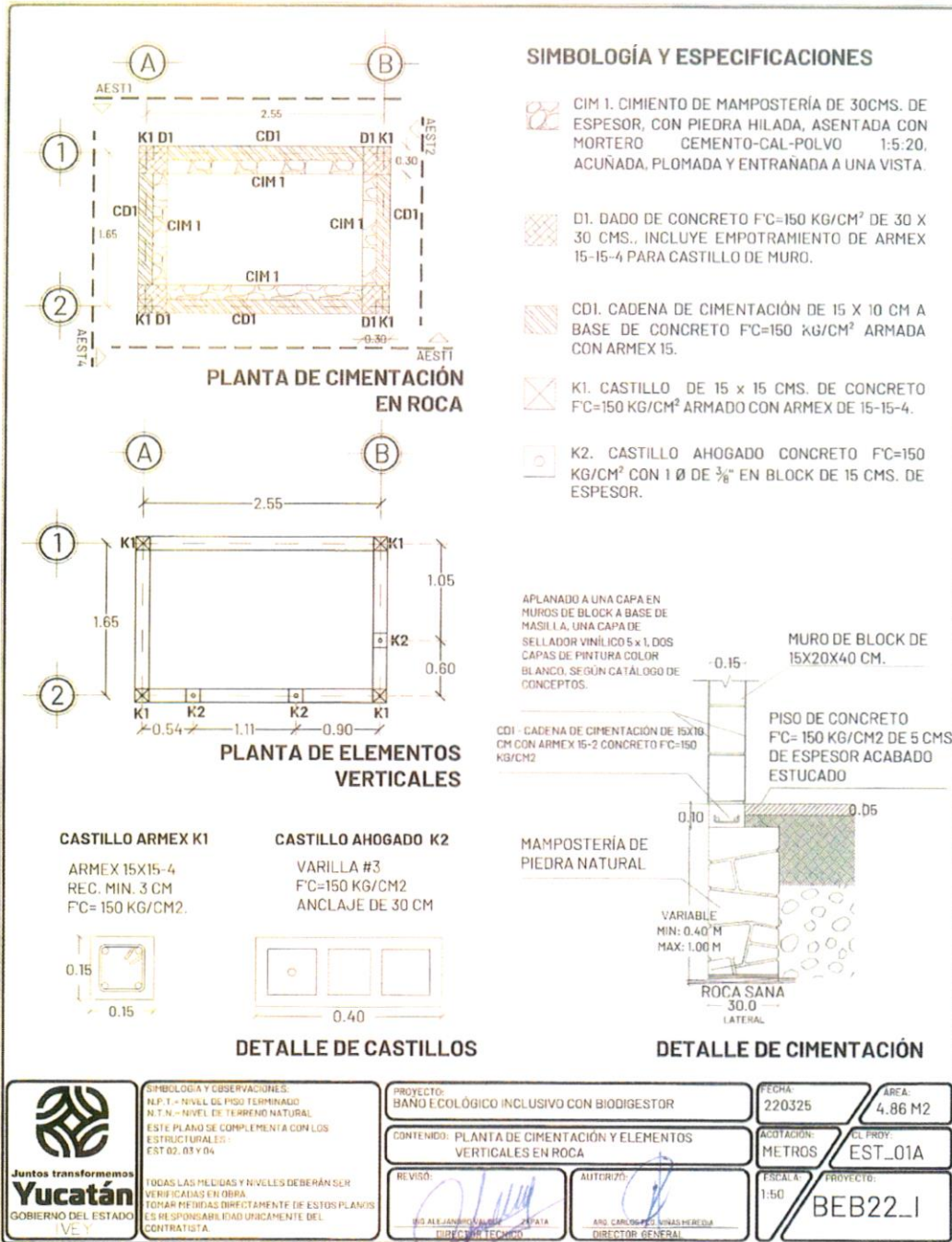
- 1 PISO DE CONCRETO DE F'C=150KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR CON FIBRA DE REFUERZO SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS, COLADO CONTINUO Y ACABADO INTEGRAL ESTUCADO.
- 2 MOSAICO DE PASTA DE 0.30 X 0.30 MTS CON LOGO Y LEYENDA INSTITUCIONAL. COLOCADO AL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE.
- 3 LOSETA CERAMICA ANTIDERRAPANTE DE 0.20 X 0.20 MTS SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS..
- 4 PISO Y RAMPA DE CONCRETO F'C= 150KG/CM2 DE 5.00 CMS DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CON ACABADO INTEGRAL ESTUCADO. INCLUYE SARDINEL A BASE DE UNA FILA DE BLOCK DE 15X20X40CMS, RELLENO CON RETACERIA, ACABADO DE MASILLA DIRECTA EN CARA EXTERIOR.

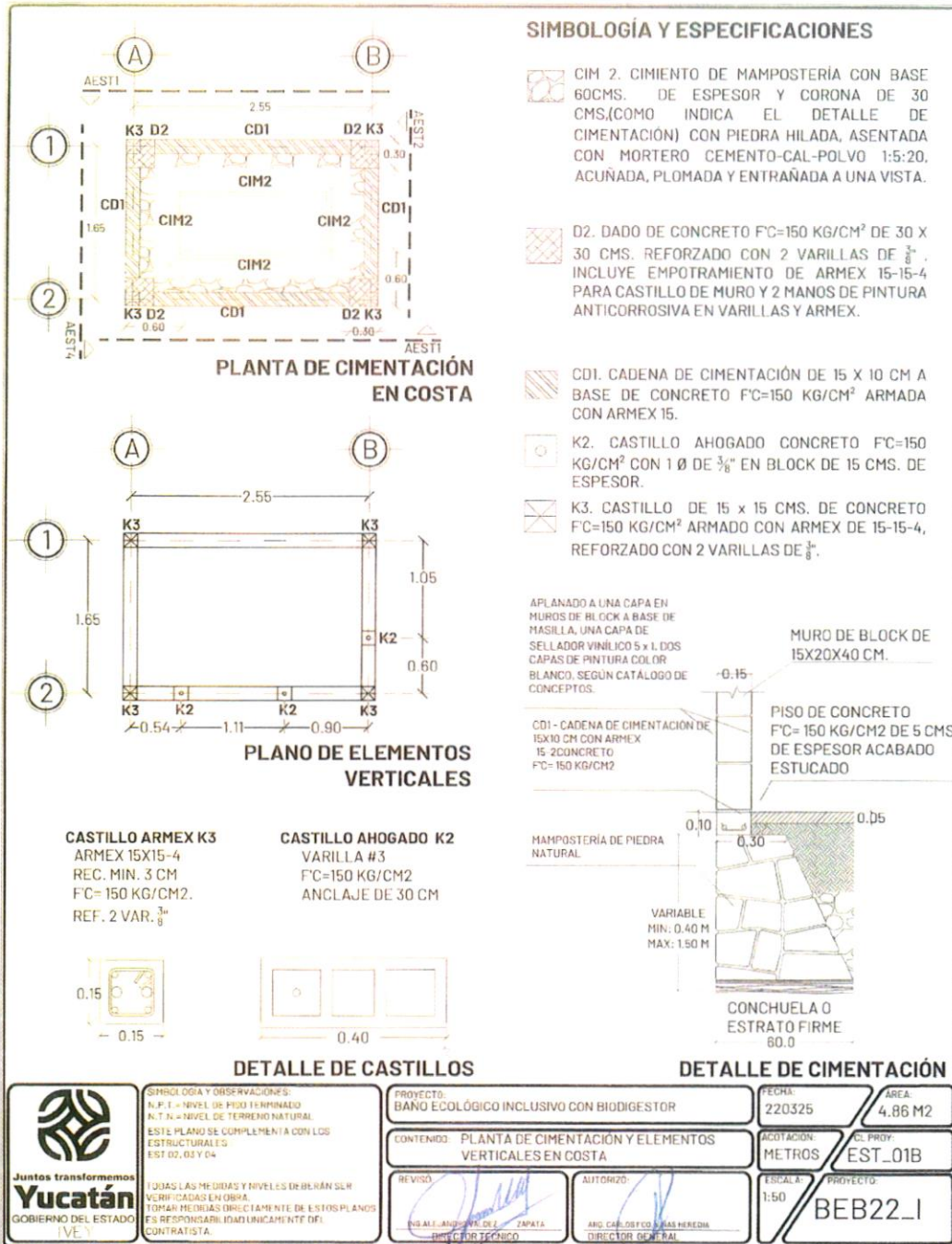


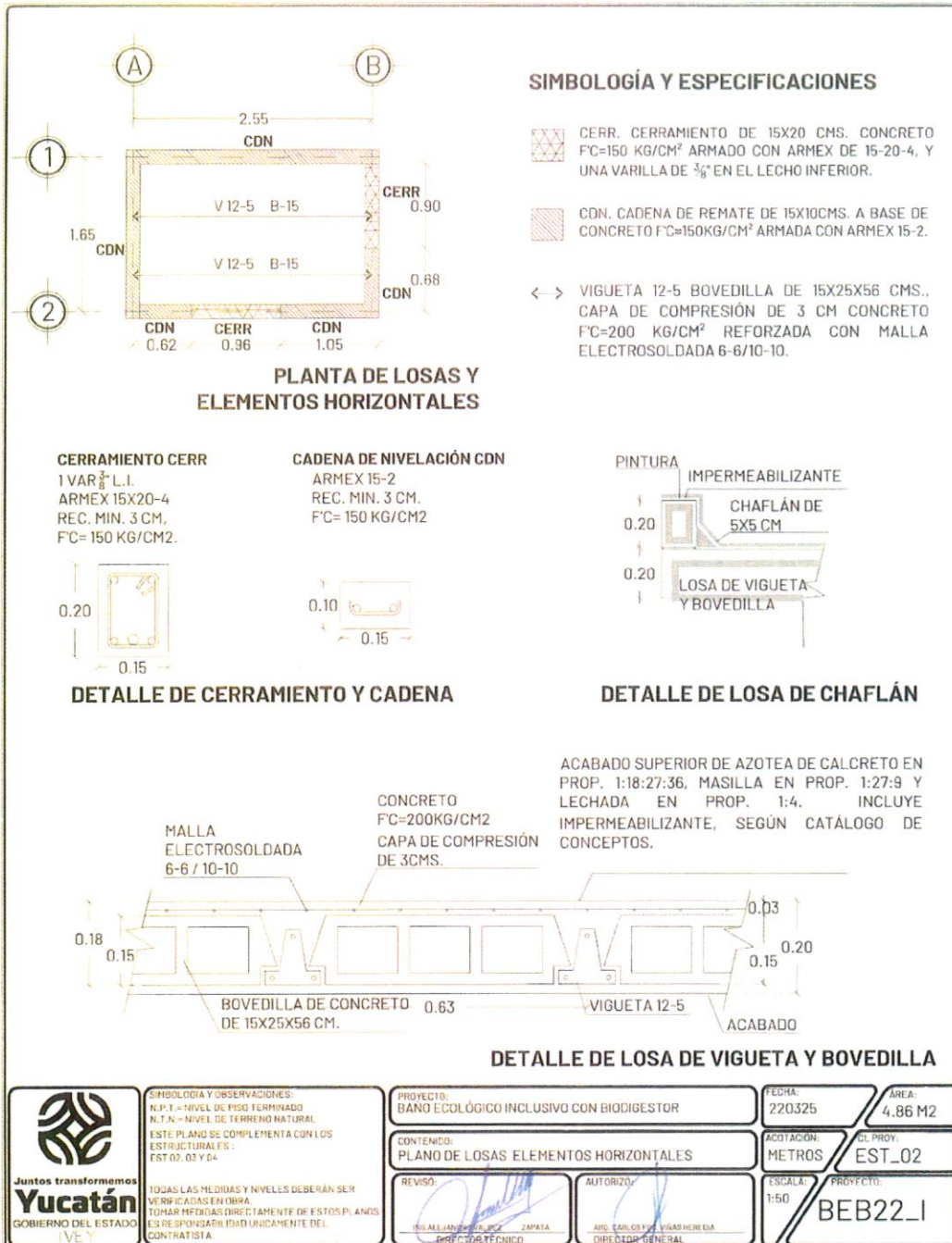
PLANTA DE ACABADOS

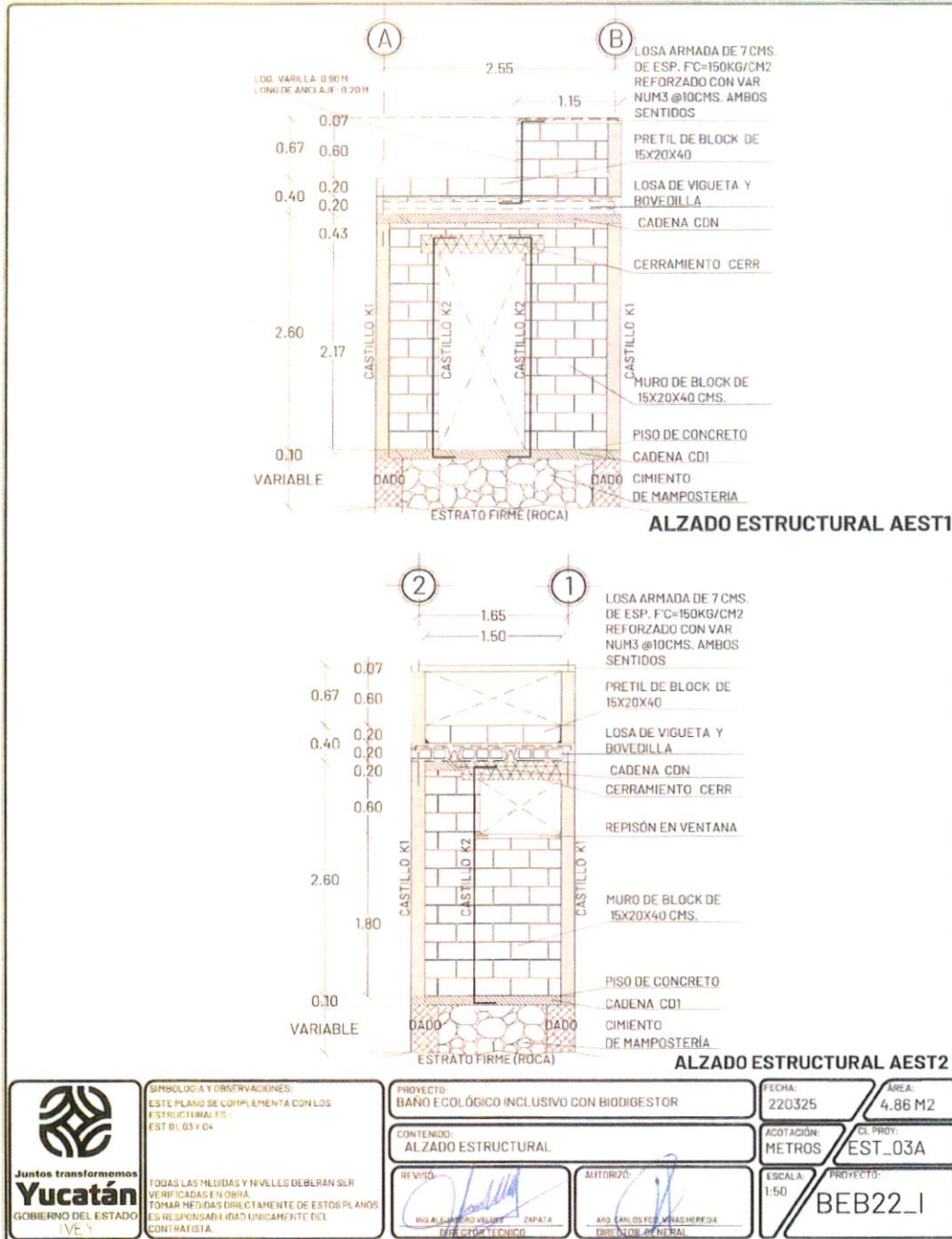
	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL ■ INDICA CAMBIO DE ACABADO	PROYECTO: BANO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR	FECHA: 220325	ÁREA: 4.86 M2
	CONTENIDO: PLANTA DE ACABADOS	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ.: ARQ_05	
	REVISÓ: LUIS FELIPE ARRIAGA DIRECTOR DE VIVIENDA	AUTORIZÓ: CARLOS VILAS VENEZA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: BEB22_1
	NOTAS: TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.			

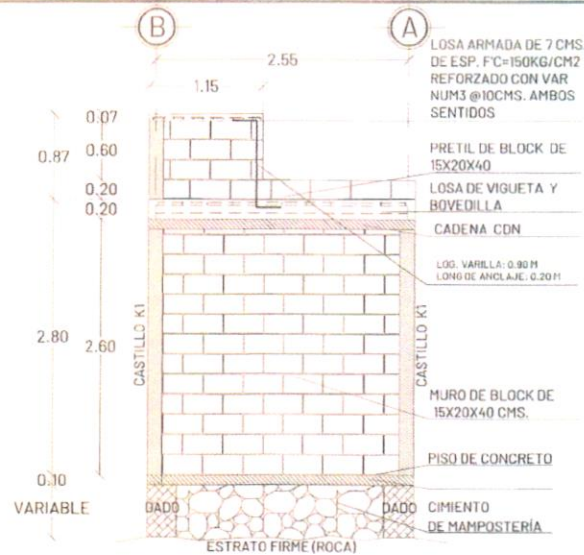




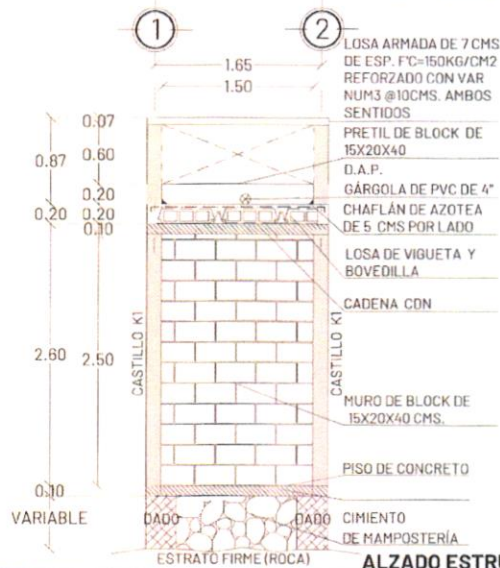




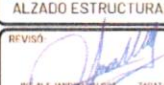
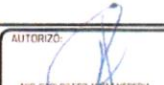


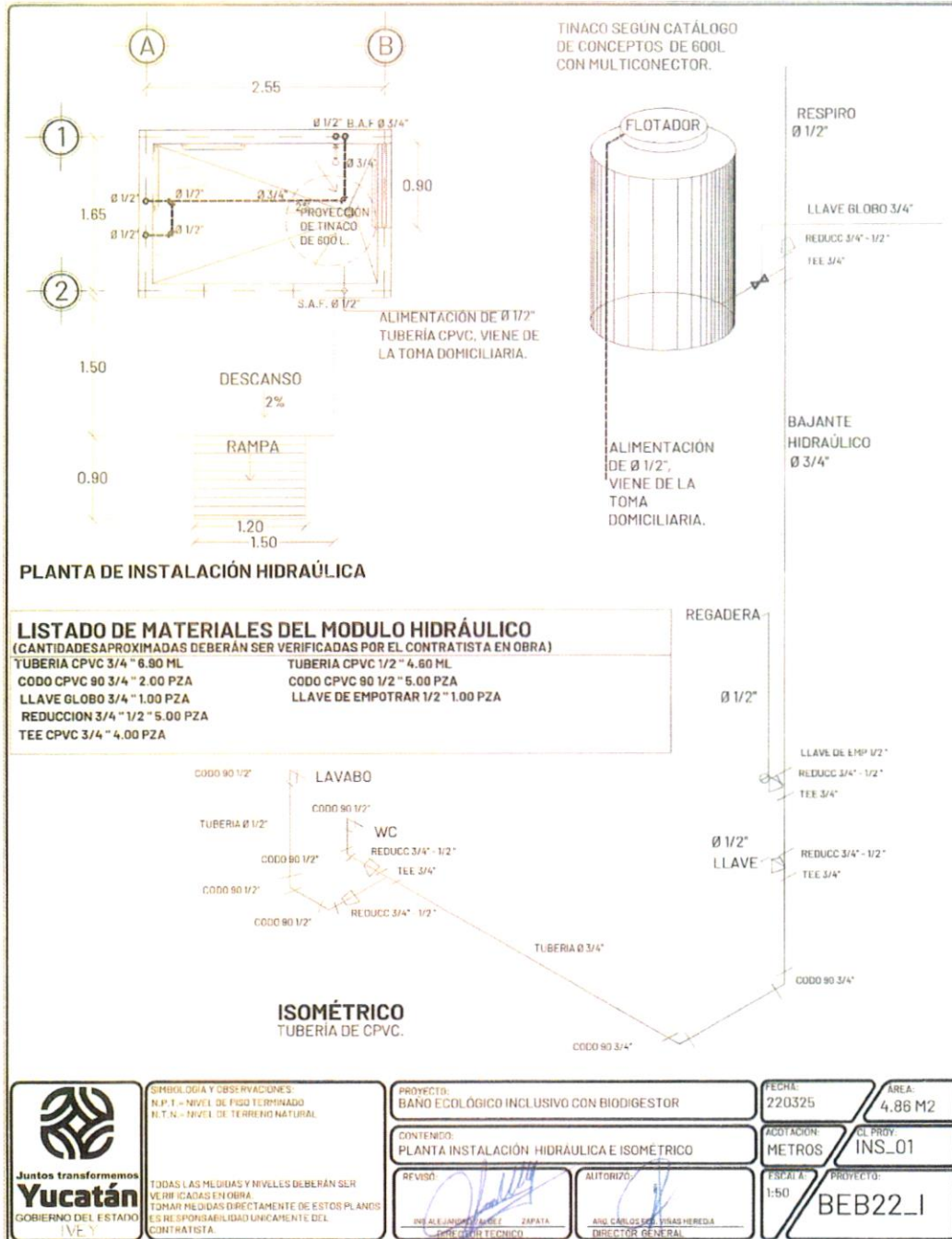


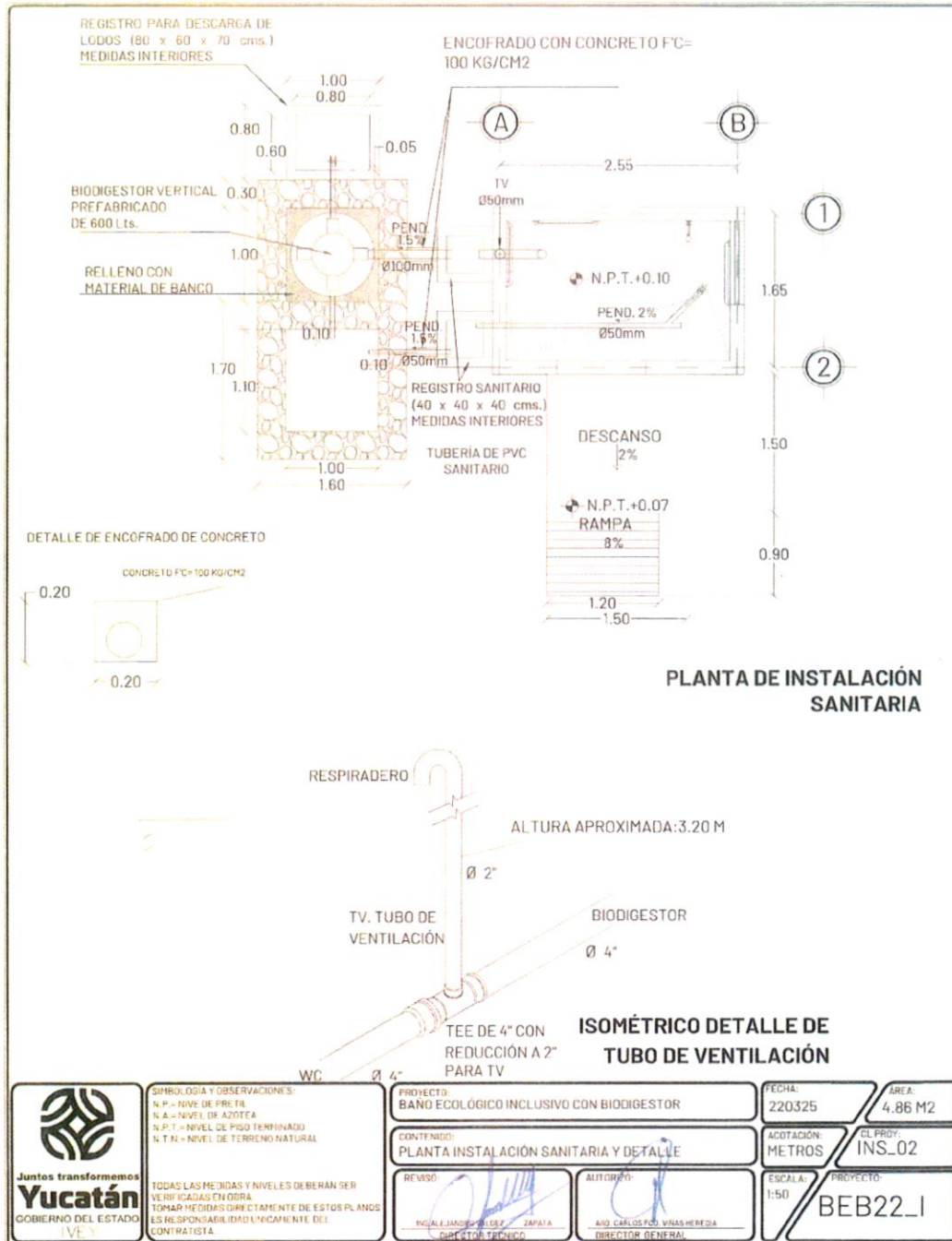
ALZADO ESTRUCTURAL AEST3

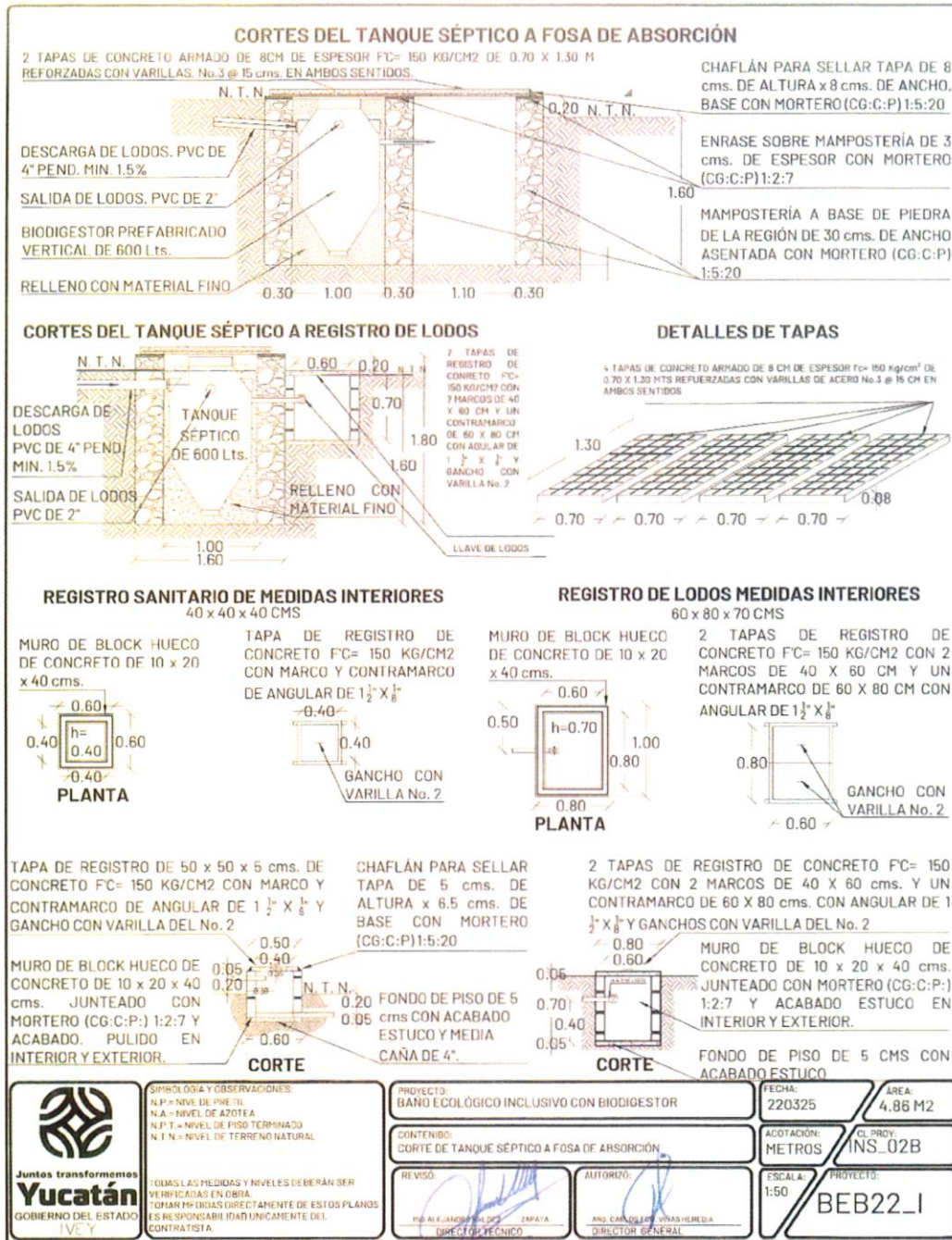


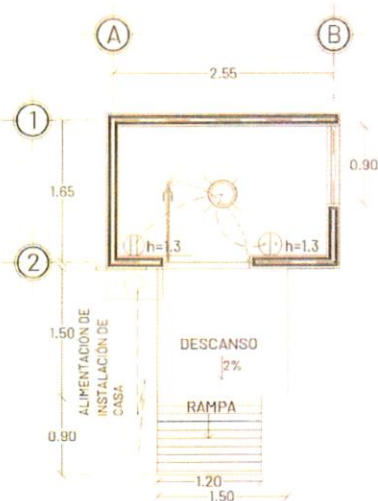
ALZADO ESTRUCTURAL AEST4

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVE Y	SIMBOLOGIA Y OBSERVACIONES: ESTE PLANO SE COMPLEMENTA CON LOS ESTRUCTURALES EST 01, 02 Y 04	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR	FECHA: 220325	AREA: 4.86 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS Y ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: ALZADO ESTRUCTURAL	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROY.: EST_03B	
	REVISÓ:  INGENIERO EN CIVIL DIRECCIÓN TÉCNICA	AUTORIZÓ:  ABOGADO EN DERECHO DIRECCIÓN GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: BEB22-I	









SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	TUBERÍA POLIFLEX AHOGADA EN PISO Y/O EN TECHO DE DIÁMETRO SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS
	CONTACTO DÚPLEX 2P + T 15 SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS 15A / 127V
	APAGADOR SENCILLO SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS 127V
	PORTALÁMPARA PLAFÓN COLOR BLANCO CON LÁMPARA LED DE 11 W 120/240V
	REGISTRO DE PVC DE 3' X 3' PARA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

PLANTA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

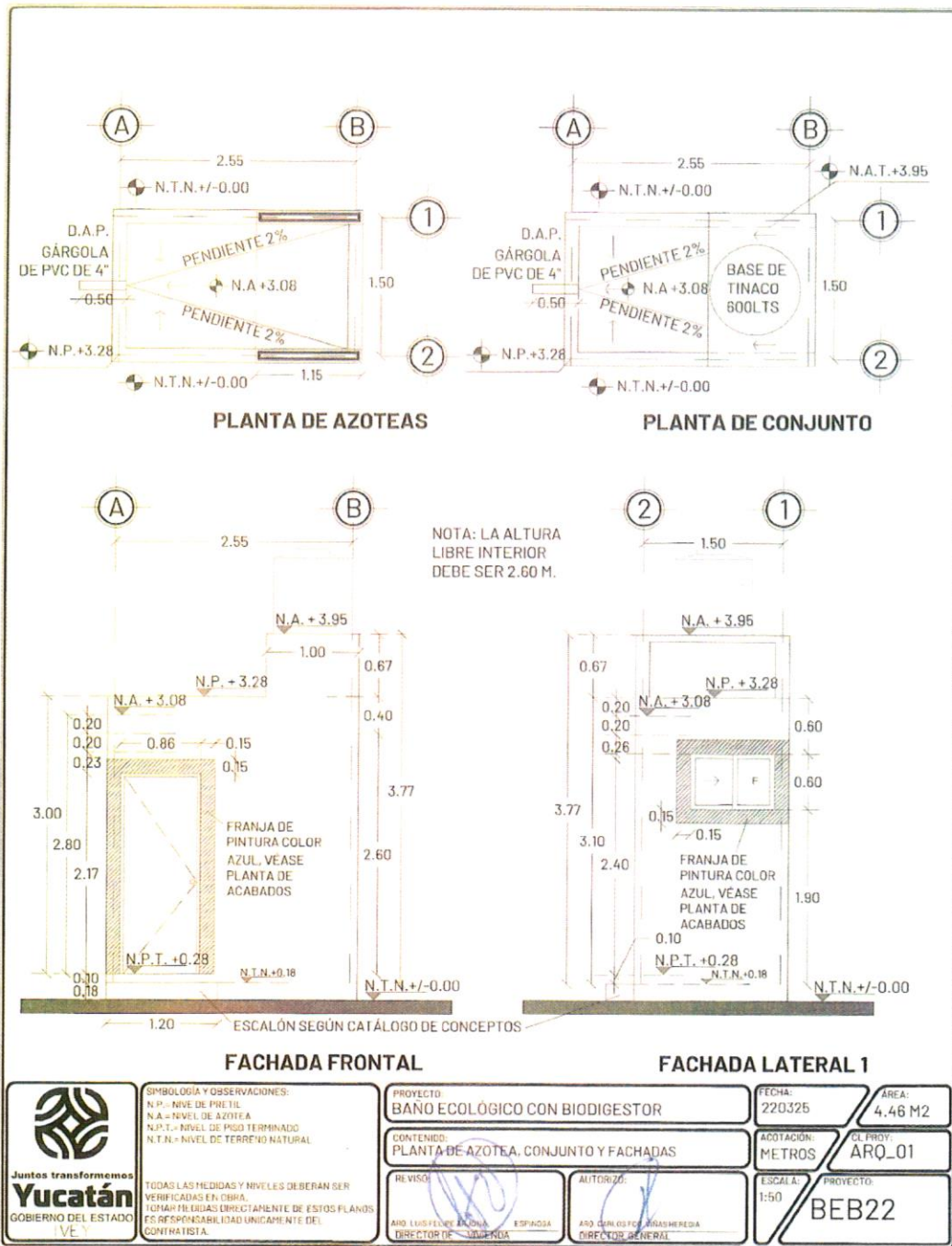
NOTAS GENERALES

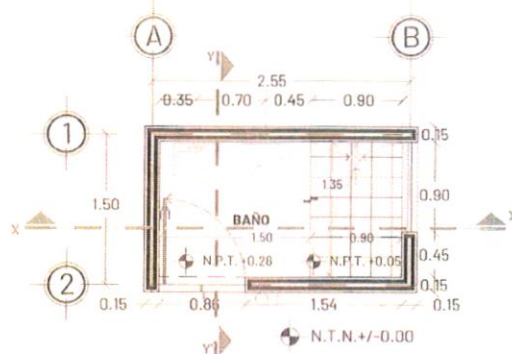
1. TODOS LOS CONDUCTORES UTILIZADOS DEBERÁN SER ANTIFLAMA TIPO THW 90°C, MARCA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-J-010, NMX-J-040, NMX-J-192, NMX-J-093, NMX-J-472, NMX-J-474.
2. TODAS LAS PARTES METÁLICAS NO PORTADORAS DE CORRIENTE, DEBERÁN CONECTARSE FIRMEMENTE A TIERRA MEDIANTE EL CONDUCTOR DESNUDO CON ZAPATA ADECUADA.
3. LA TUBERÍA POR PISO O AHOGADA EN LOSA SERÁ DE POLIFLEX.
4. LAS TRAYECTORIAS DE LAS TUBERÍAS SON INDICATIVAS Y DE REQUERIRSE SE AJUSTARÁN EN OBRA.
5. NO SE PERMITEN MÁS DE DOS CURVAS DE 90° EN UN TRAMO DE TUBERÍA.
6. EL CÓDIGO DE COLORES QUE SE USARÁ PARA LA INSTALACIÓN EN 240-120 V ES:

FASE A	FASE B	FASE C	NEUTRO	TIERRA	VOLTAJE
CUALQUIER COLOR MENOS BLANCO, GRIS O VERDE			BLANCO O GRIS	VERDE Y/O DESNUDO	220/127 V

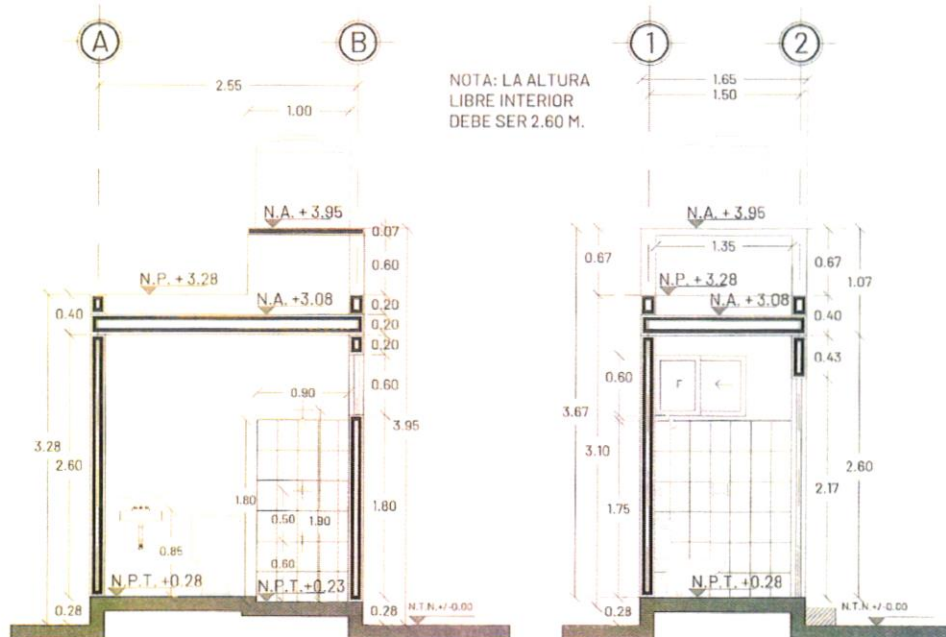
7. LA ALTURA PARA CONTACTO SERÁ DE 0.40 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
8. LA ALTURA PARA APAGADOR SERÁ DE 1.10 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
9. INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA A LÍNEA EXISTENTE HASTA 10 M DE DISTANCIA, INCLUYE: EXCAVACIÓN DE ZANJA, TUBO Y CODOS CONDUIT RÍGIDO DE 1/2", DESMANTELAR CONEXIÓN EN REGISTRO EXISTENTE, INSTALACIÓN DE REGISTRO DE PVC DE 3'X3' CON TAPA A 0.40 M DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO, CONDUCTORES THW ANTIFLAMA CAL. 12, ENCOFRADO CON CONCRETO FC= 100 KG/CM² Y RESANES, SEGÚN LO INDICADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVE Y	SIMBOLOGIA Y OBSERVACIONES: N.T.P. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL S.N.P.T. = SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR	FECHA: 22/03/25	ÁREA: 4.86 M ²	
	CONTENIDO: PLANTA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	REVISÓ: 	AUTORIZÓ: 	ACOTACIÓN: METROS	EL PROJ.: ELE_01
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TONAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	INGENIERO EN ELECTRICIDAD ZAPATA INGENIERO TÉCNICO	ARQUITECTO EN CIVIL VIVASHERILDA INGENIERO GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: BEB22_1





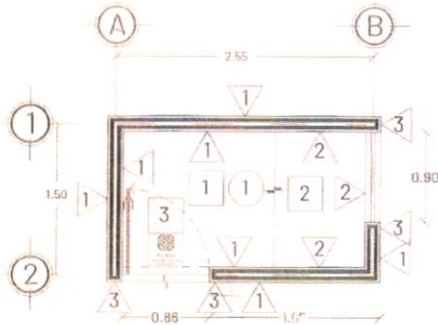
PLANTA ARQUITECTÓNICA



CORTE X-X'

CORTE Y-Y'

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVE	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P. = NIVEL DE PRETEL N.A. = NIVEL DE AZOTÍA N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL		PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR	FECHA: 220325	ÁREA: 4.46 M2
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL CONTRATISTA.		CONTENIDO: PLANTA ARQUITECTÓNICA Y CORTES	ACOTACIÓN: METROS	OL PROY: ARQ_02
	REVISÓ:  ARQ. LUIS FELIPE DIRECTOR DE VIGILANCIA	AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: BEB22	



PLANTA DE ACABADOS

SIMBOLOGÍA DE ACABADOS

MUROS

- 1 MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CMS CON ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA, UNA CAPA DE SELLADOR VINILICO 5 x 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR BLANCO, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- 2 MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CMS CON RECUBRIMIENTO DE LOSETA CERÁMICA DE 0.20 X 0.30 M. SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASENTADA CON PEGAZULEJO SOBRE ACABADO DE RICH Y EMPARCHE HASTA UNA ALTURA DE 1.80 M. JUNTAS A HUESO SELLADAS CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO. A PARTIR DE 1.80 M. ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA, UNA CAPA DE SELLADOR 5 x 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR BLANCO, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS. CONSIDERAR CHAFLÁN DE REMATE EN UNIÓN DE CERÁMICA CON MURO.
- 3 ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE SELLADOR VINILICO 5 x 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR AZUL, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

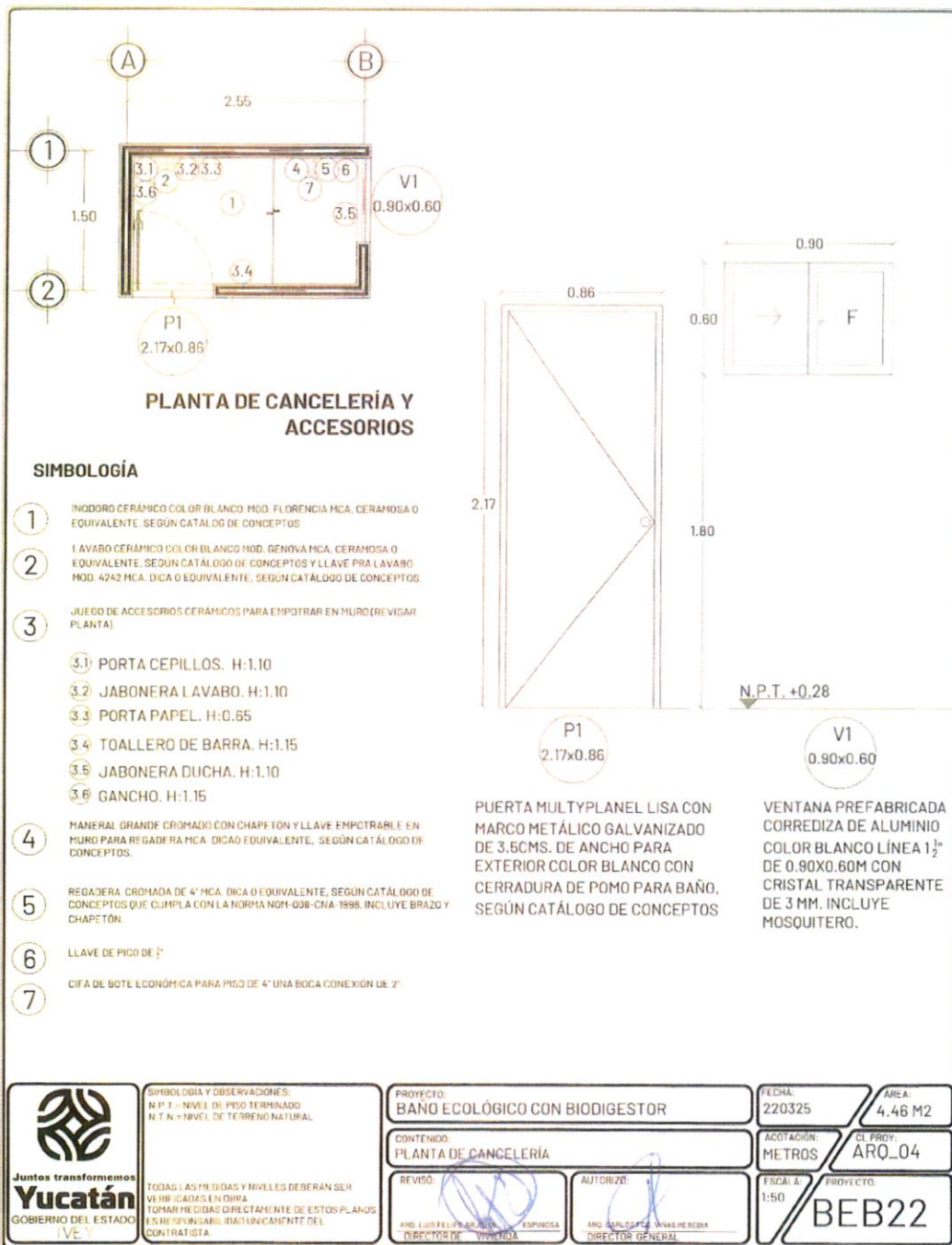
PISOS

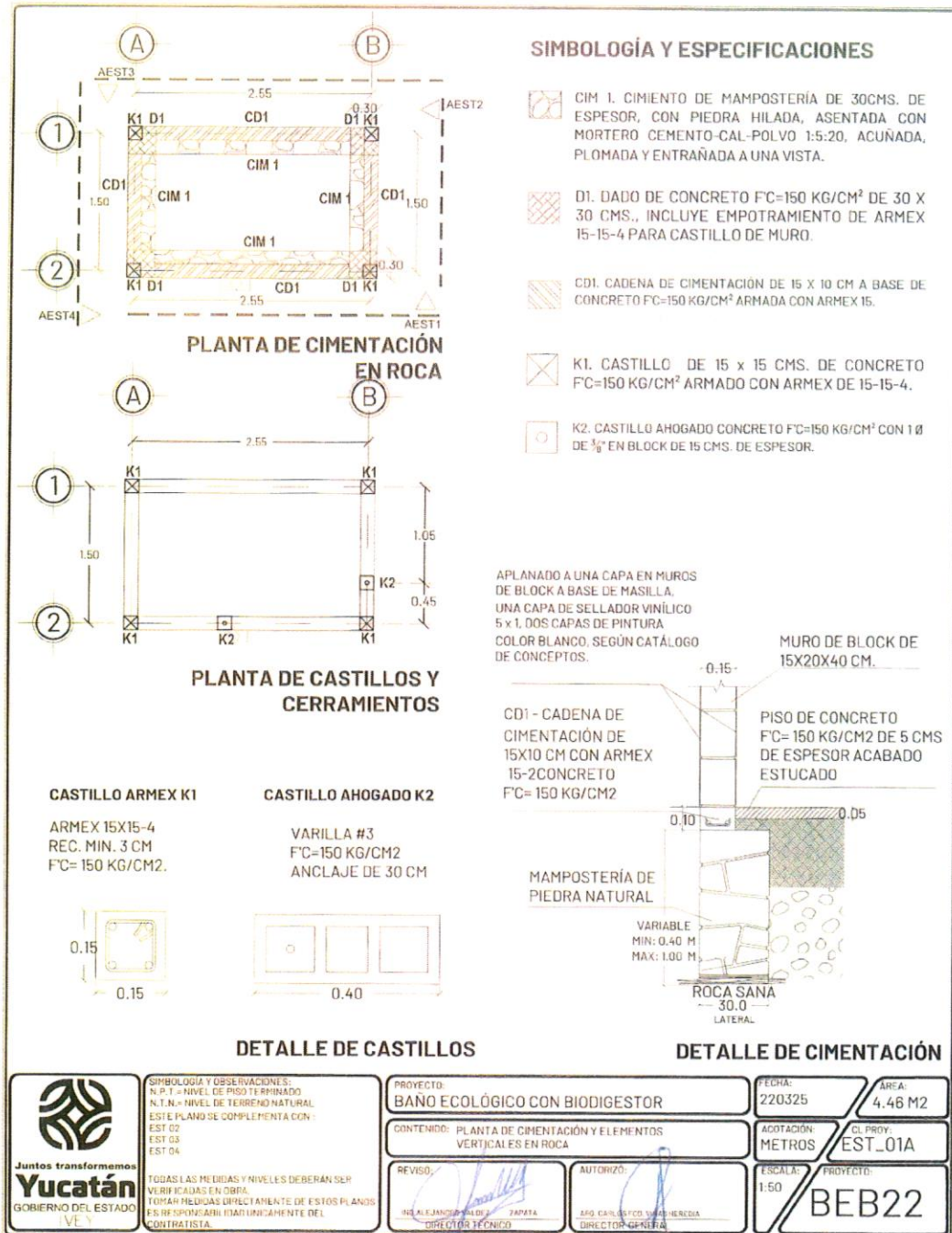
- 1 PISO DE CONCRETO DE FC=150KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR CON FIBRA DE REFUERZO SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, COLADO CONTINUO Y ACABADO INTEGRAL ESTUCADO.
- 2 RECUBRIMIENTO DE LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE DE 0.20 X 0.20 MTS. SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASENTADA CON PEGAZULEJO SOBRE FIRME DE CONCRETO FC=150KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR CON FIBRA DE REFUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE, JUNTAS A HUESO SELLADAS CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO.
- 3 MOSAICO DE PASTA DE 0.30 X 0.30 MTS CON LOGO Y LEYENDA INSTITUCIONAL. COLOCADO SEGÚN LA UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE.

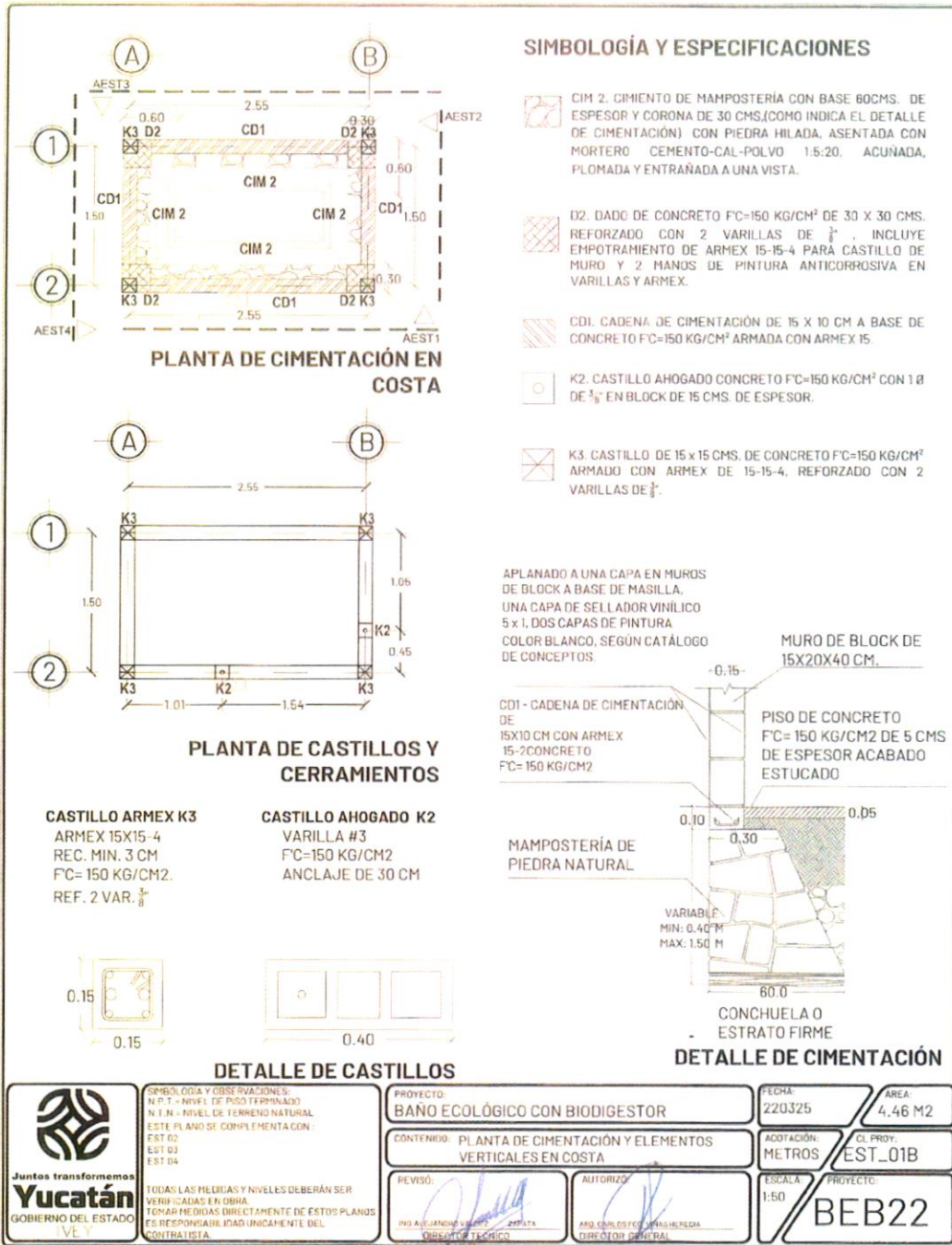
PLAFÓN

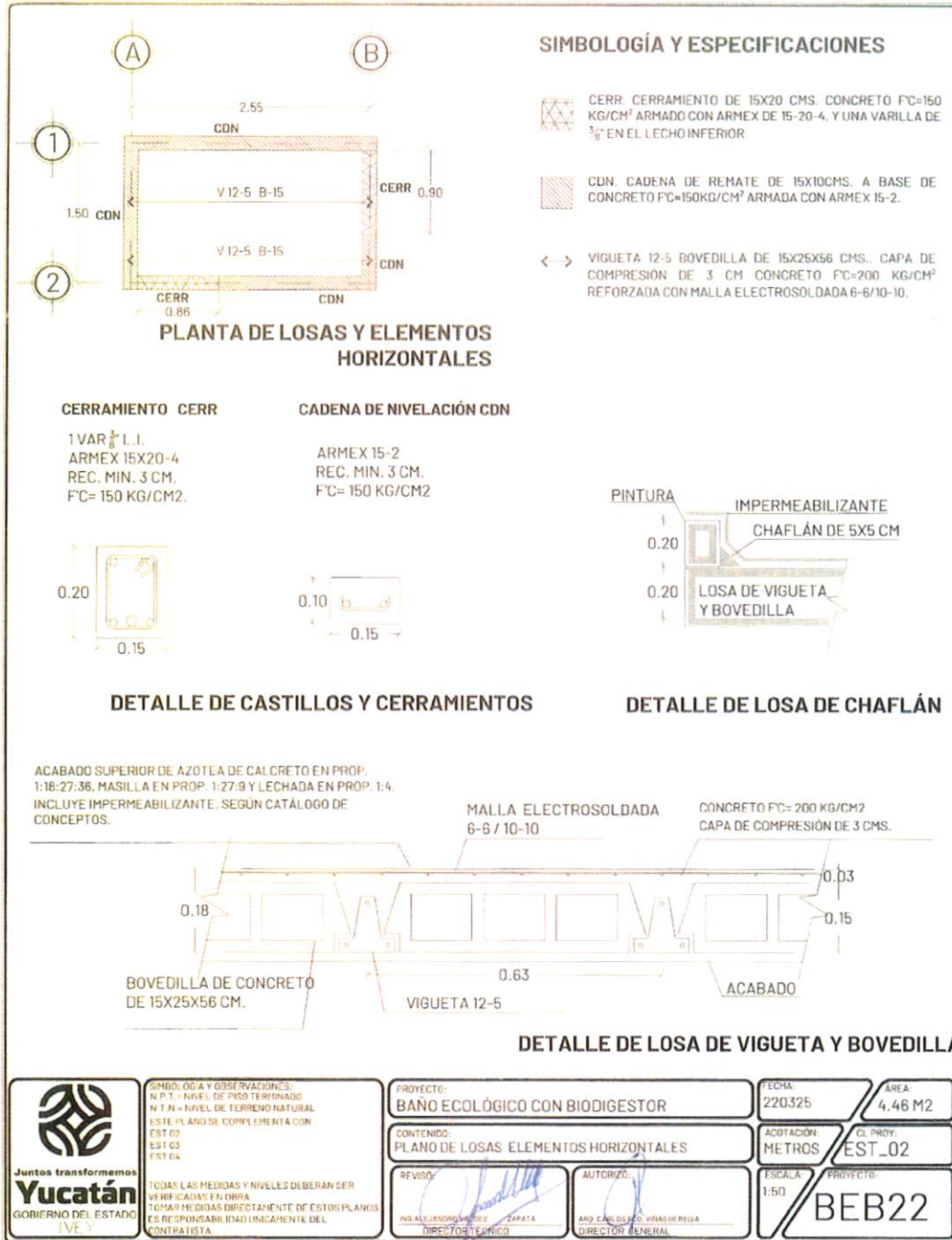
- 1 LOSA DE VIGUETA 12-5 Y BOVEDILLA DE 15X25X56 CMS. CON CAPA DE COMPRESIÓN FC=200 KG/CM2 DE 3 CMS DE ESPESOR INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10. ACABADO INFERIOR A BASE DE RICH, EMPARCHE, ESTUCCO Y PINTURA VINILICA SEGÚN CATÁLOGO, COLOR BLANCO EN PLAFÓN. INCLUYE SELLADOR VINILICO. ACABADO SUPERIOR DE AZÓTEA A BASE DE CALCRETO, MASILLA FINA, LECHADA E IMPERMEABILIZANTE DE 2 AÑOS SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

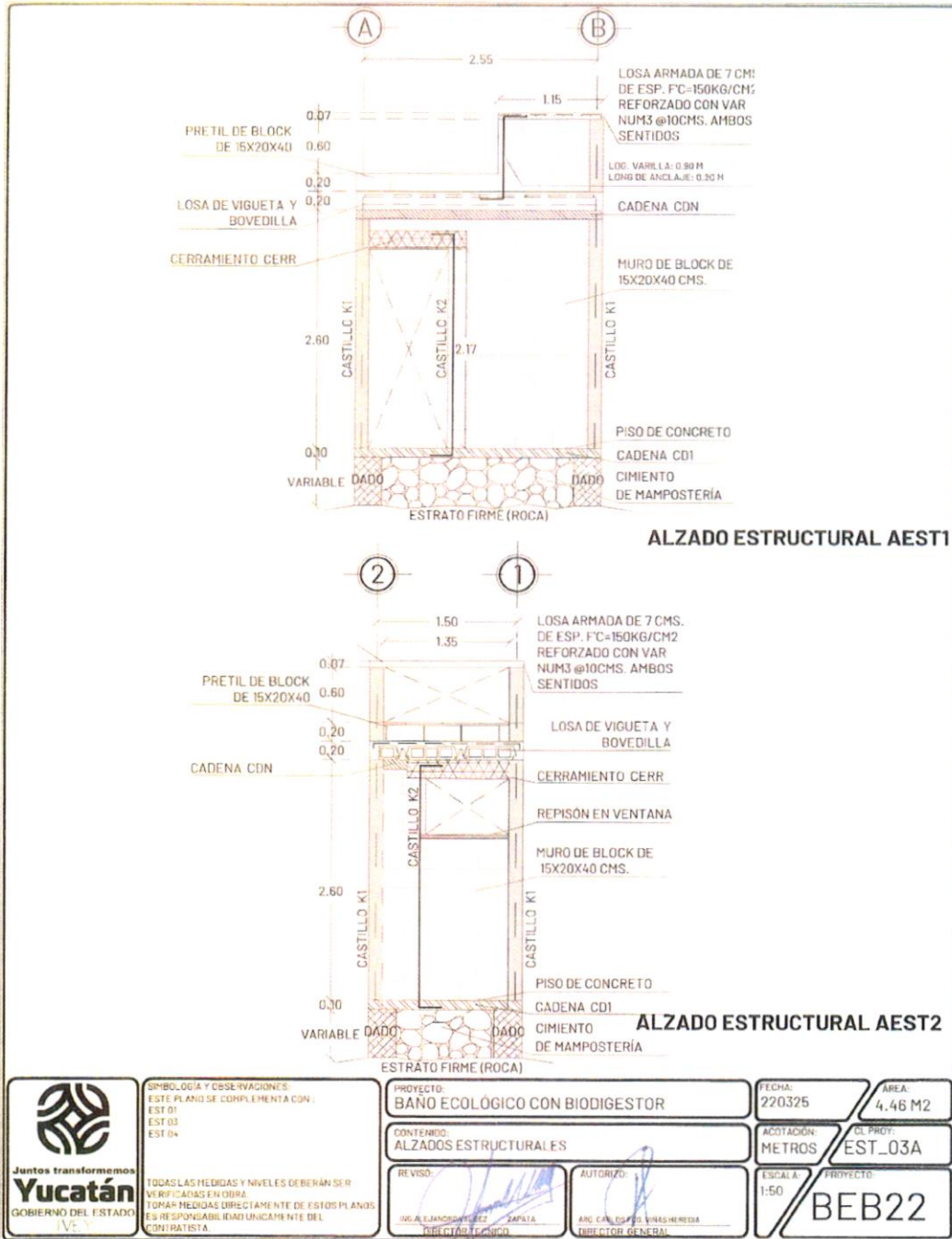
	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR	FECHA: 220325	ÁREA: 4.46 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: PLANTA DE CANCELERÍA Y ACABADOS	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ: ARQ_03	
		REVISO: 	AUTORIZO: 	ESCALA: 1:50	PROYECTO: BEB22
		ING. LUIS FELIX RIVERA DIRECTOR DE CANCELERÍA	ING. CARLOS EDUARDO VASQUEZ DIRECTOR GENERAL		

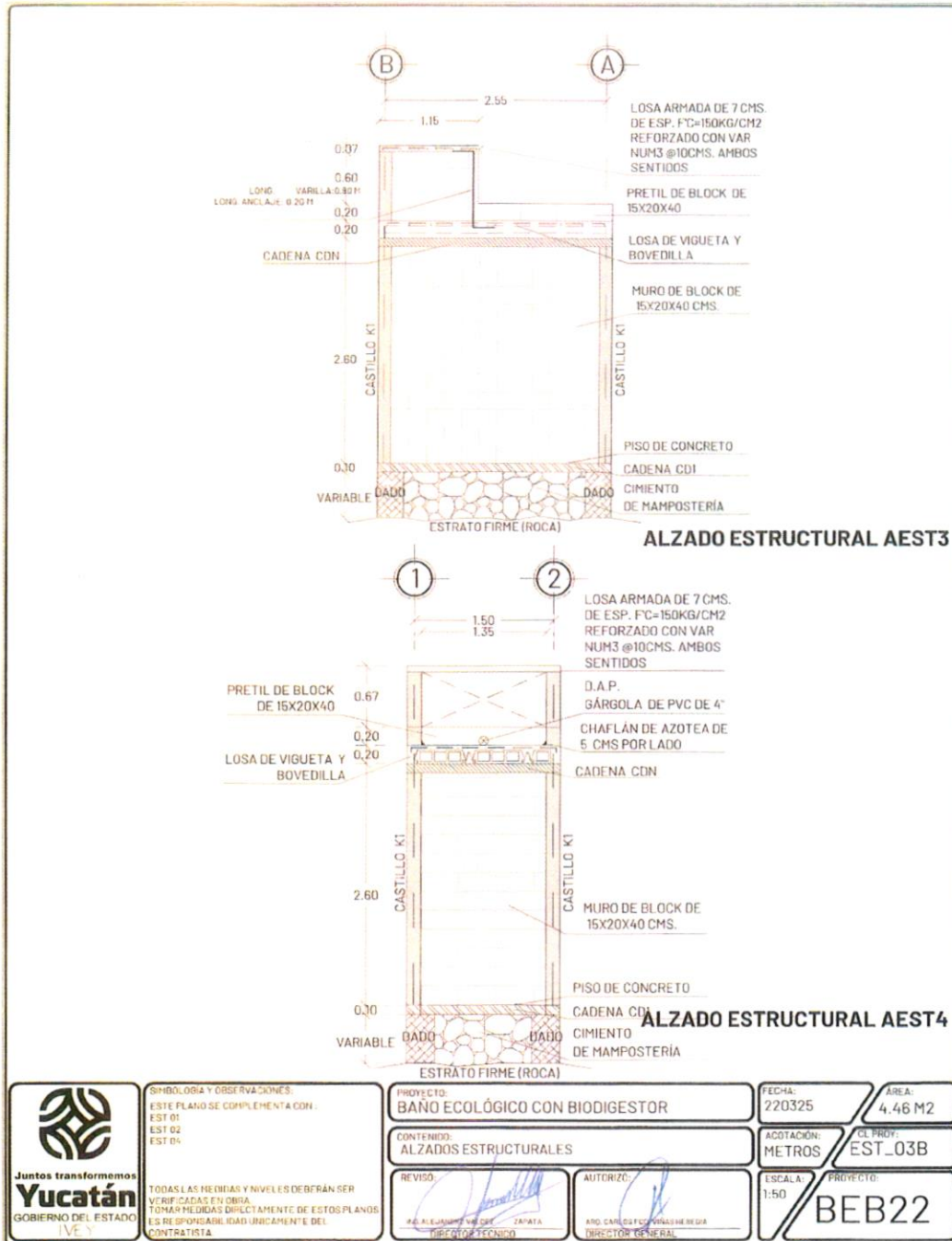


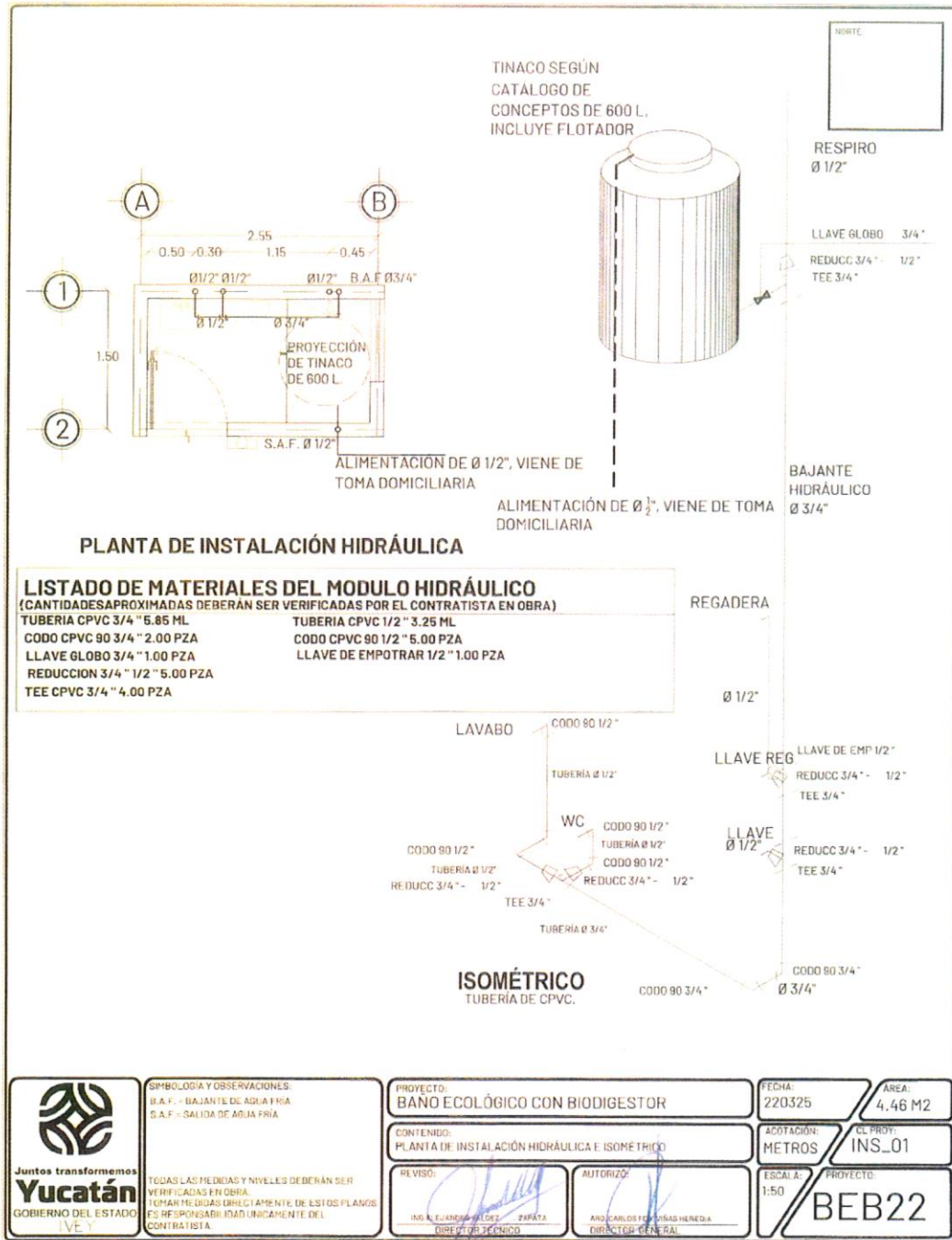


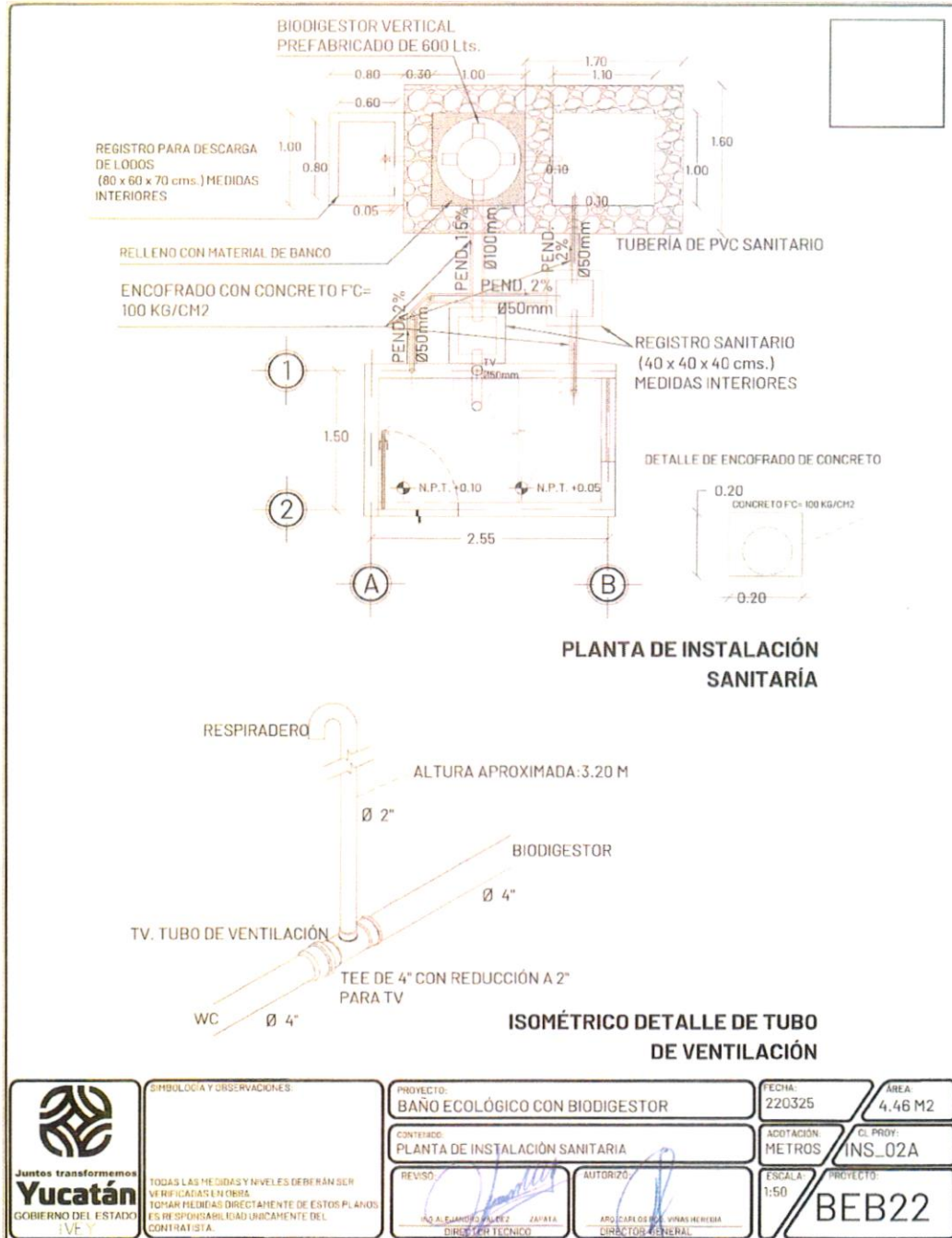


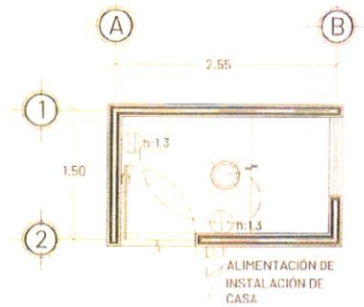












**PLANTA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	TUBERIA POLIFLEX AHOGADA EN PISO Y/O EN TECHO DE DIAMETRO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS.
	CONTACTO DUPLEX 2P + TIS. SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 15A / 127V.
	APAGADOR SENCILLO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 127V.
	PORTALAMPARA PLAFON COLOR BLANCO CON LÁMPARA LED DE 11 W 120/240V
	REGISTRO DE PVC DE 3" X3" PARA INTERCONEXION ELECTRICA

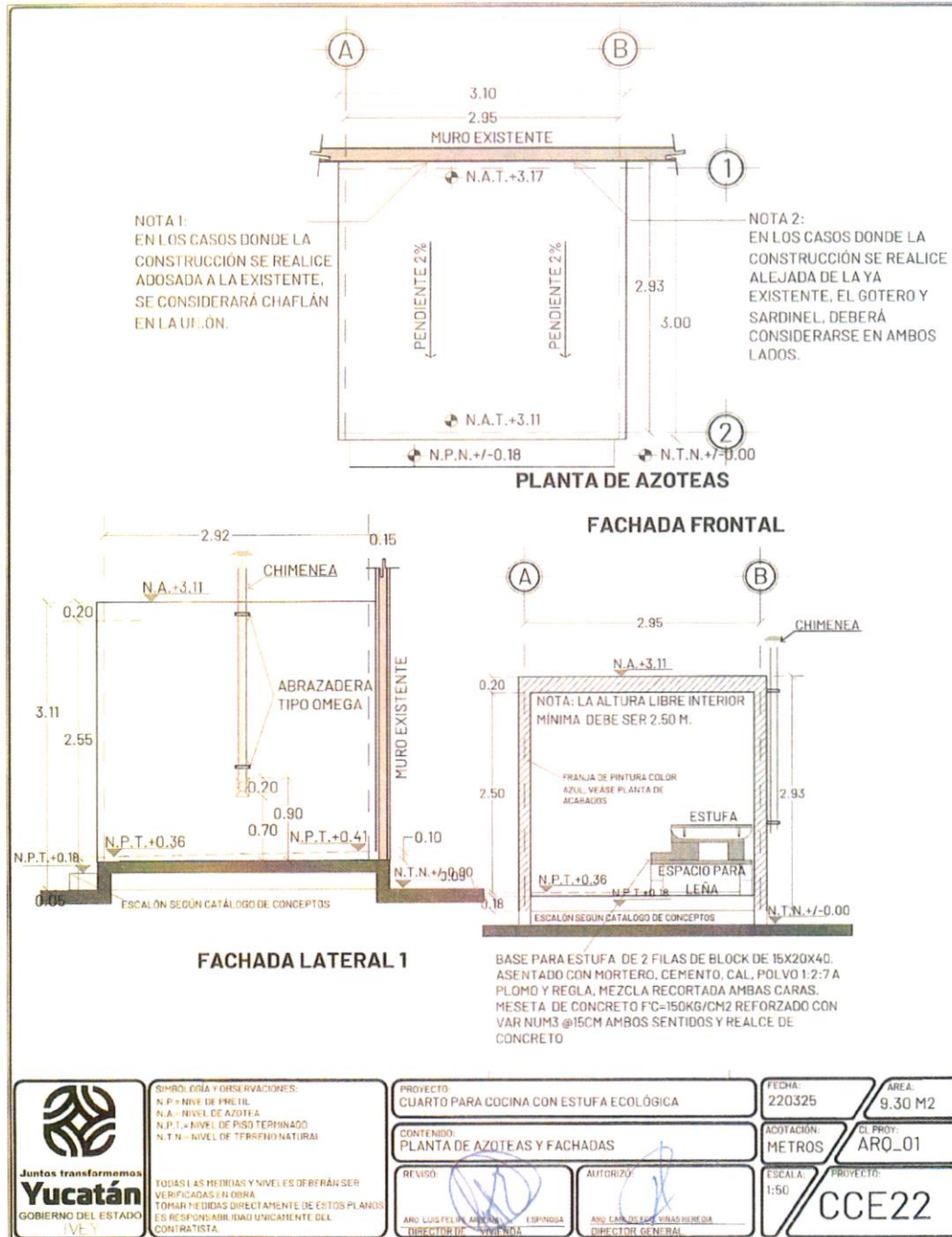
NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS CONDUCTORES UTILIZADOS DEBERAN SER ANTIFLAMA TIPO THW 90°C, MARCA SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-J-010, NMX-J-040, NMX-J-192, NMX-J-093, NMX-J-472, NMX-J-474.
2. TODAS LAS PARTES METALICAS NO PORTADORAS DE CORRIENTE, DEBERAN CONECTARSE FIRMEMENTE A TIERRA MEDIANTE EL CONDUCTOR DESNUDO CON ZAPATA ADECUADA.
3. LA TUBERIA POR PISO O AHOGADA EN LOSA SERA DE POLIFLEX.
4. LAS TRAYECTORIAS DE LAS TUBERIAS SON INDICATIVAS Y DE REQUERIRSE SE AJUSTARAN EN OBRA.
5. NO SE PERMITEN MAS DE DOS CURVAS DE 90° EN UN TRAMO DE TUBERIA.
6. EL CODIGO DE COLORES QUE SE USARA PARA LA INSTALACION EN 240-120 V ES:

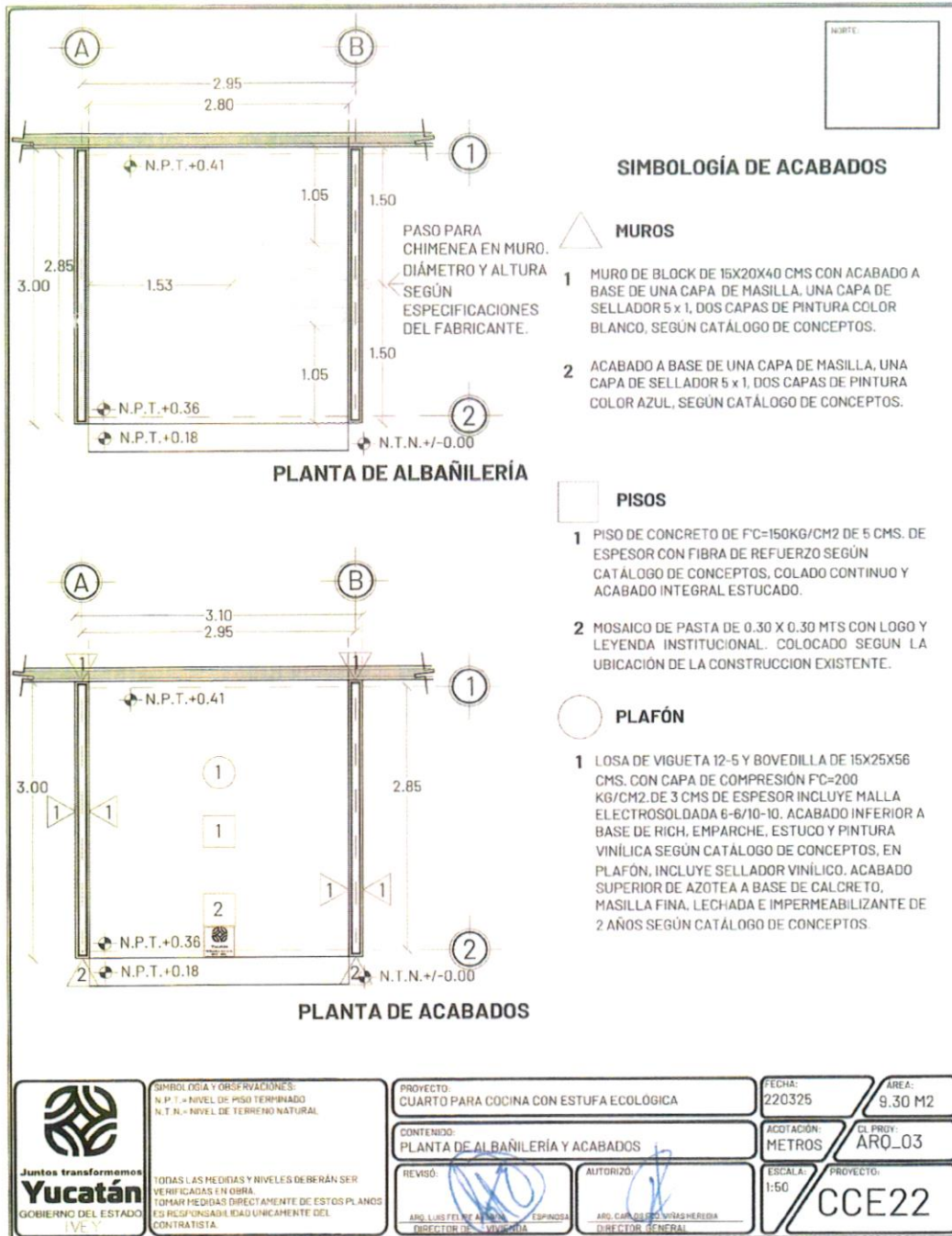
FASE A	FASE B	FASE C	NEUTRO	TIERRA	VOLTAJE
CUALQUIER COLOR MENOS BLANCO, GRIS O VERDE			BLANCO O GRIS	VERDE Y/O DESNUDO	220/127 V

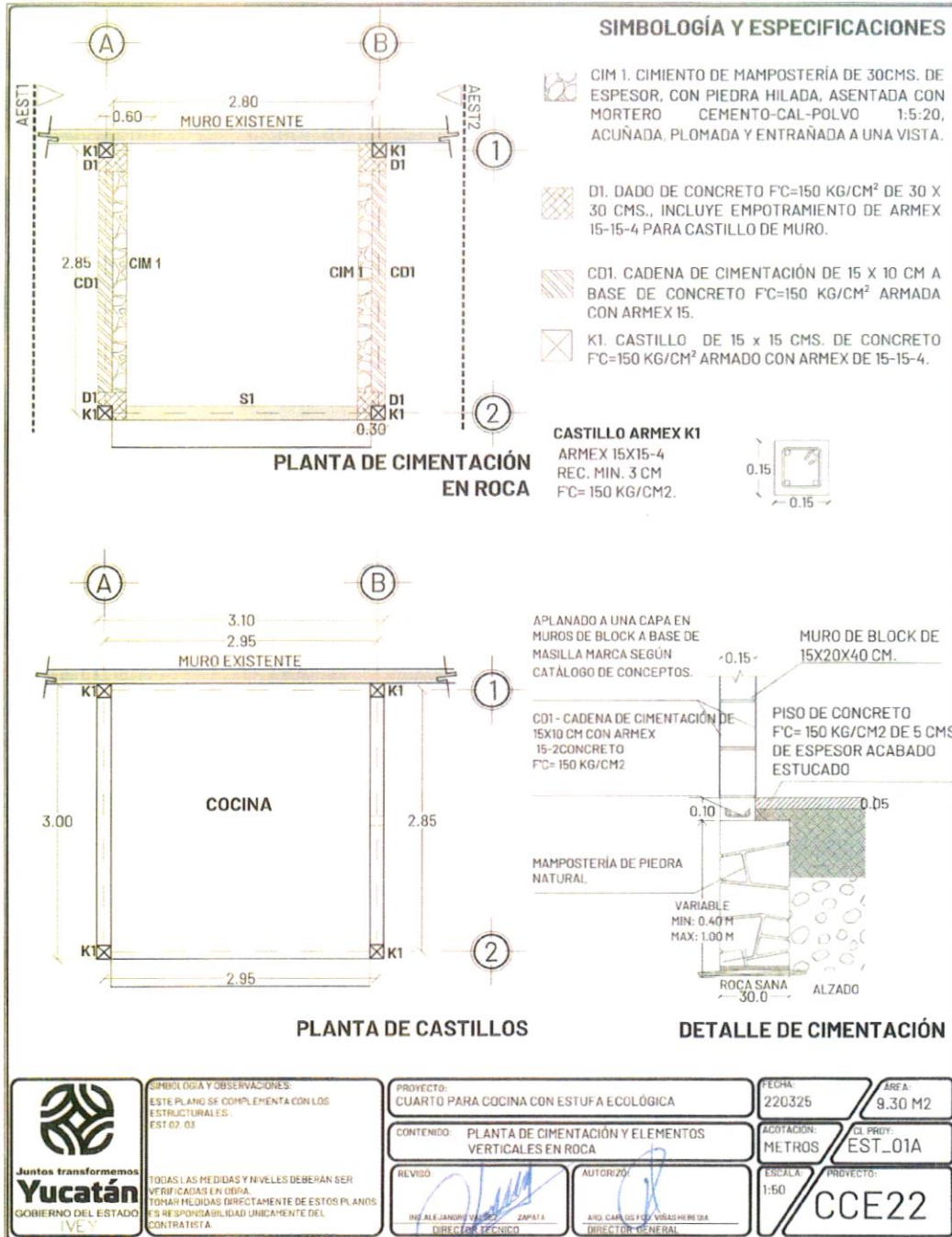
7. LA ALTURA PARA CONTACTO SERA DE 0.40 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
8. LA ALTURA PARA APAGADOR SERA DE 1.10 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
9. INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE HASTA 10 M DE DISTANCIA. INCLUYE: EXCAVACION DE ZANJA, TUBO Y CODOS CONDUIT RIGIDO DE 1/2", DESMANTELAR CONEXION EN REGISTRO EXISTENTE, INSTALACION DE REGISTRO DE PVC DE 3"X3" CON TAPA A 0.40 M DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO, CONDUCTORES THW ANTIFLAMA CAL. 12, ENCOFRADO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM² Y RESANES, SEGUN LO INDICADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

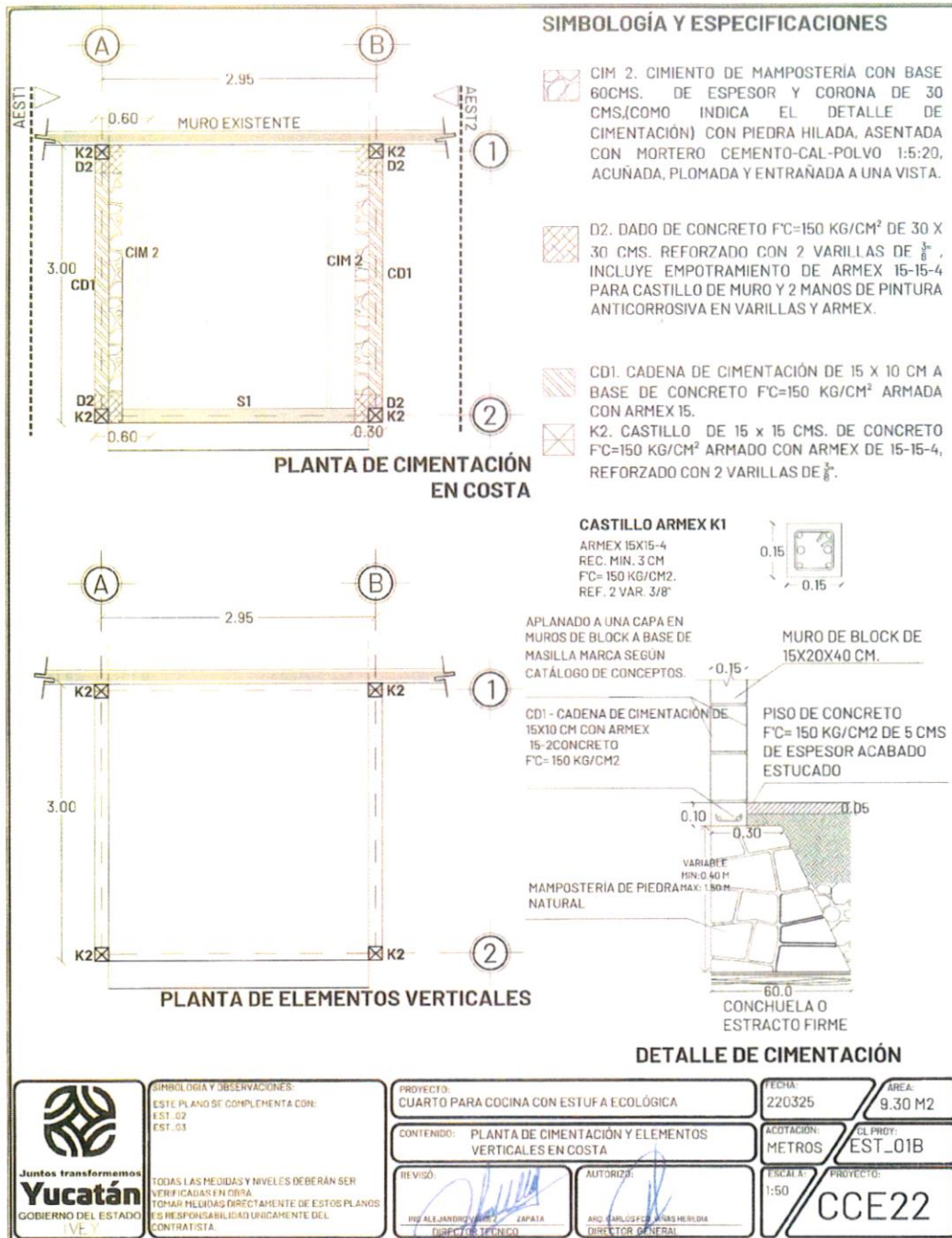
 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVE Y	SIMBOLOGIA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL S.N.P.T. = SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR	FECHA: 220325	ÁREA: 4.46 M2	
	CONTENIDO: PLANTA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	ACOTACION: METROS	CL. PROY.: ELE_01		
	REVISO: INICIALE: [Firma] / [Firma] DIRECTOR TÉCNICO	AUTORIZO: APO. CARLOS FERNANDEZ VERDE DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:60	PROYECTO: BEB22	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA, TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD UNICA DEL CONTRATISTA.				

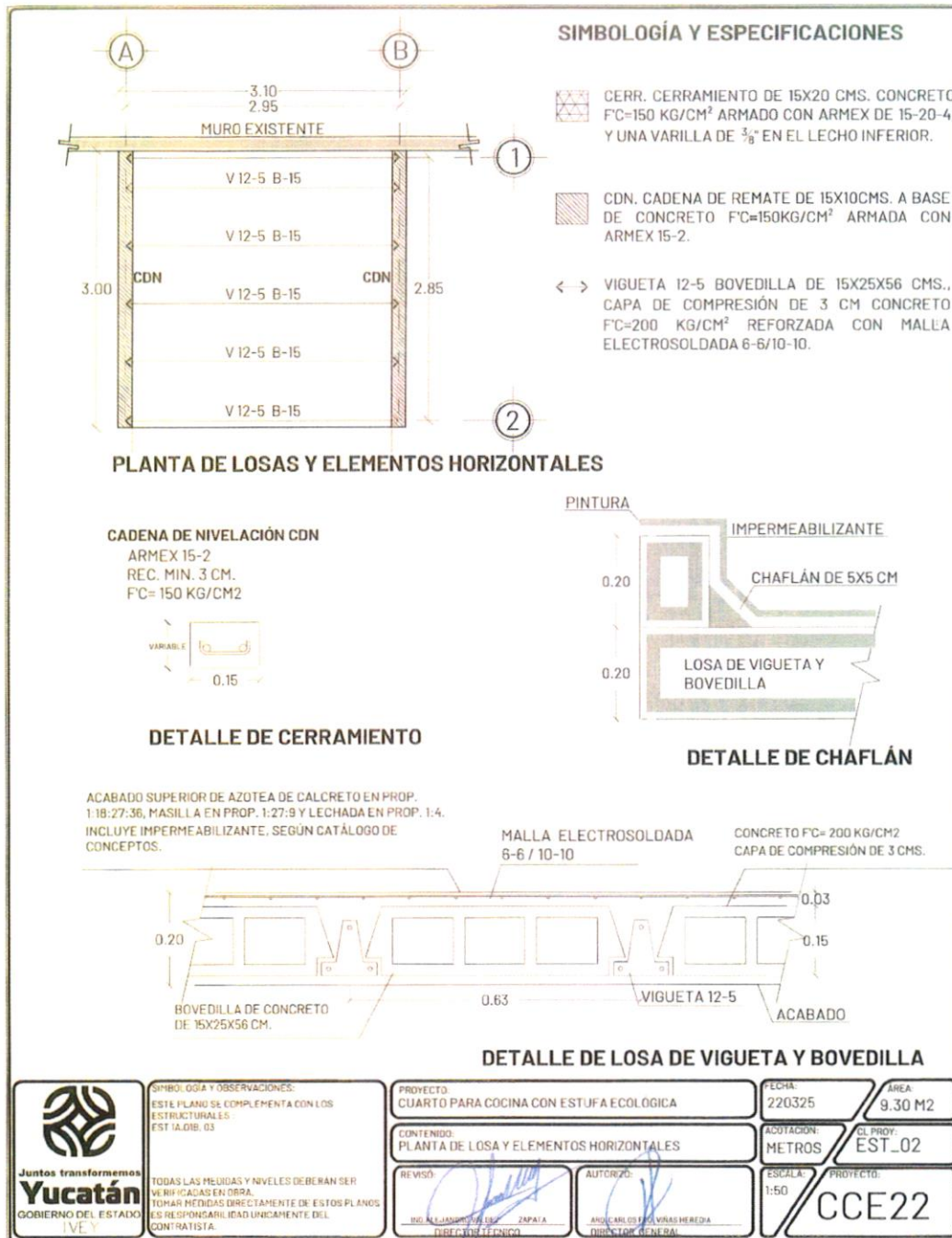


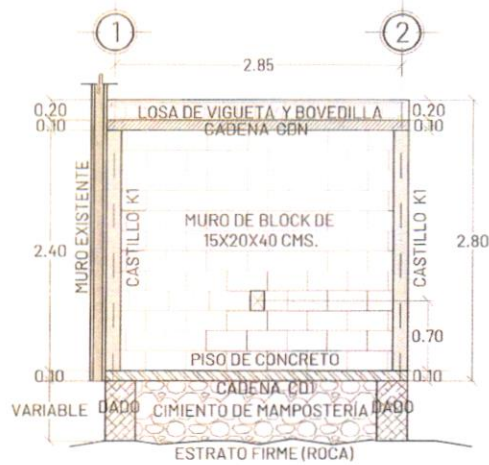




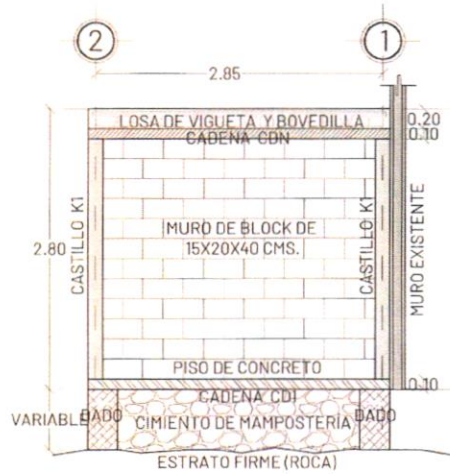






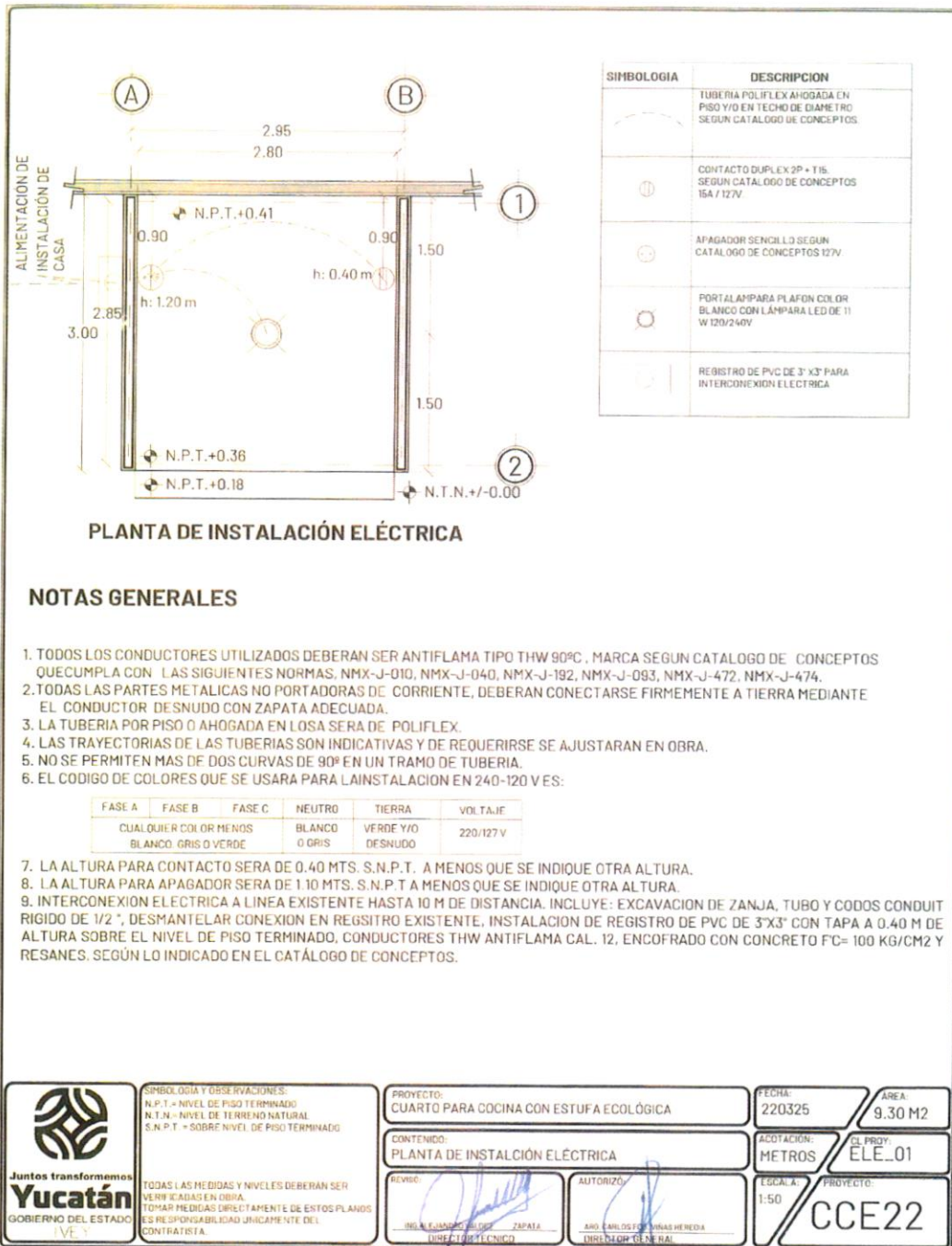


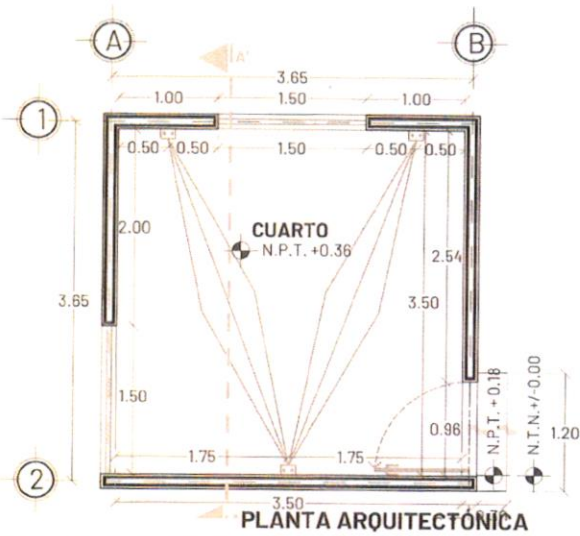
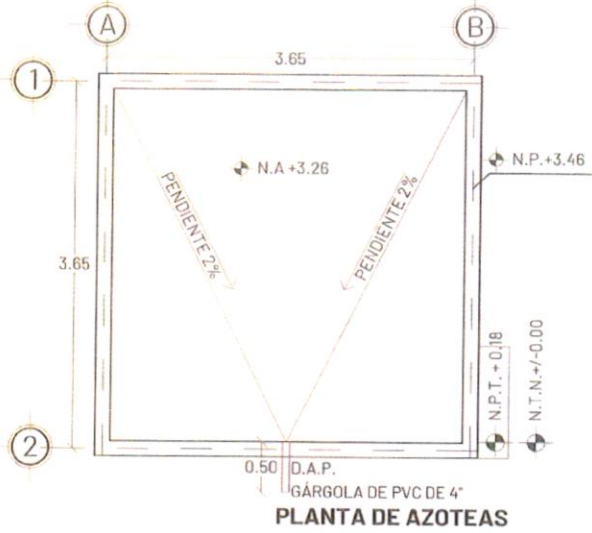
ALZADO ESTRUCTURAL AEST1



ALZADO ESTRUCTURAL AEST2

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVE	SIMBOLOGIA Y OBSERVACIONES: ESTE PLANO SE COMPLEMENTA CON LOS ESTRUCTURALES: EST 1A.01B. 07	PROYECTO: CUARTO PARA COCINA CON ESTUFA ECOLÓGICA	FECHA: 220325	AREA: 9.30 M2	
	CONTENIDO: ALZADOS ESTRUCTURALES	REVISÓ: 	AUTORIZÓ: 	ESCRITACION: METROS	EL PROY: EST_03
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS. ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	REVISÓ: ING. ALFONSO VILLALBA DIRECTOR TÉCNICO	AUTORIZÓ: ARG. CARLOS VILLALBA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CCE22





SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES:
 N.P. = NIVEL DE PRETEL
 N.A. = NIVEL DE AZOTEA
 N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO
 N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER
 VERIFICADAS EN OBRA.
 TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS
 ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL
 CONTRATISTA.

PROYECTO:
 CUARTO DORMITORIO ADICIONAL

CONTENIDO:
 PLANTA ARQUITECTÓNICA Y DE AZOTEA

REVISÓ:
 ANDRÉS ELIZABETH ROSA ESPINOSA
 DIRECTORA DE VIVIENDA

AUTORIZÓ:
 ANDRÉS CARLOS FLORES HERRERA
 DIRECTOR GENERAL

FECHA:
 22/03/25

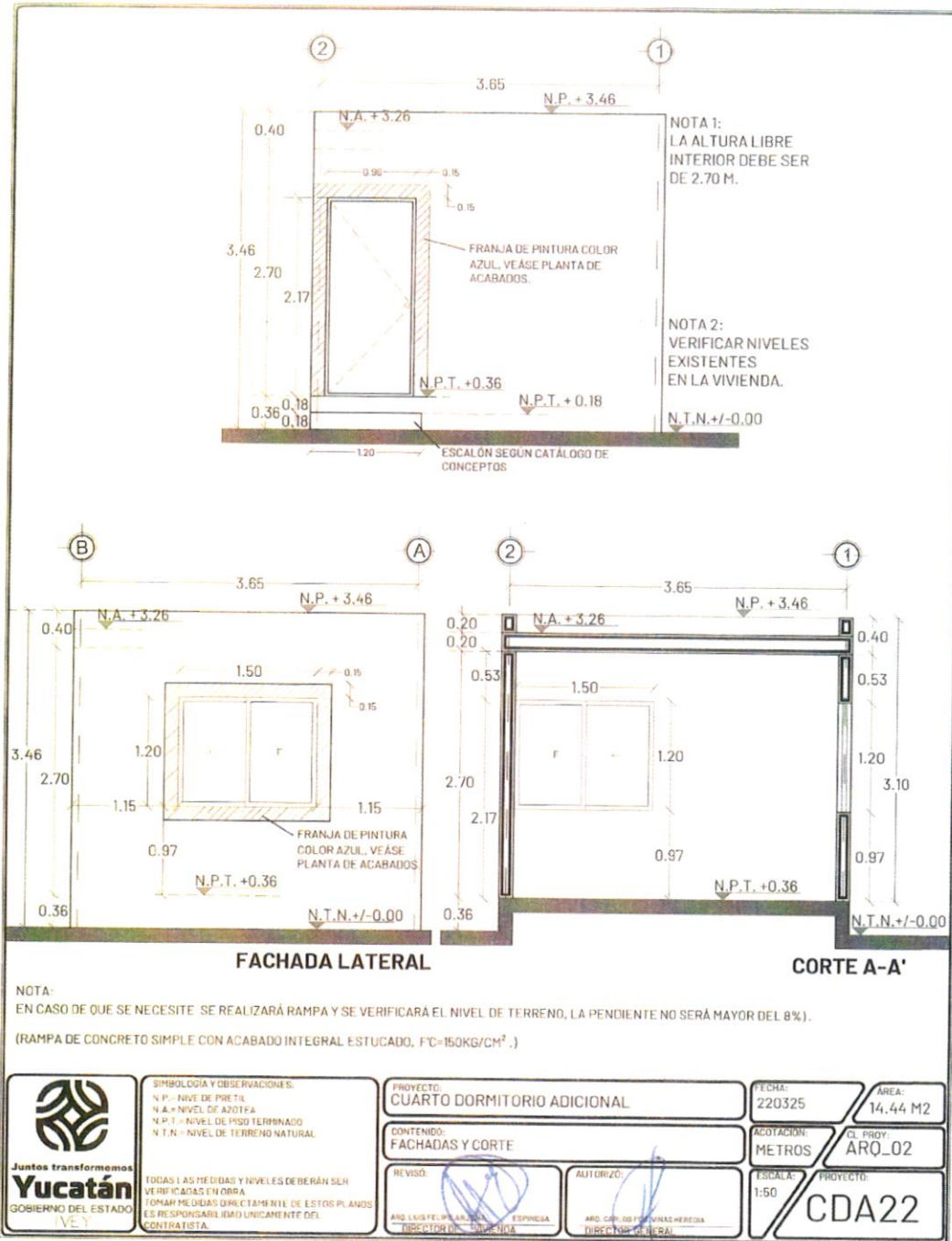
ÁREA:
 14.44 M²

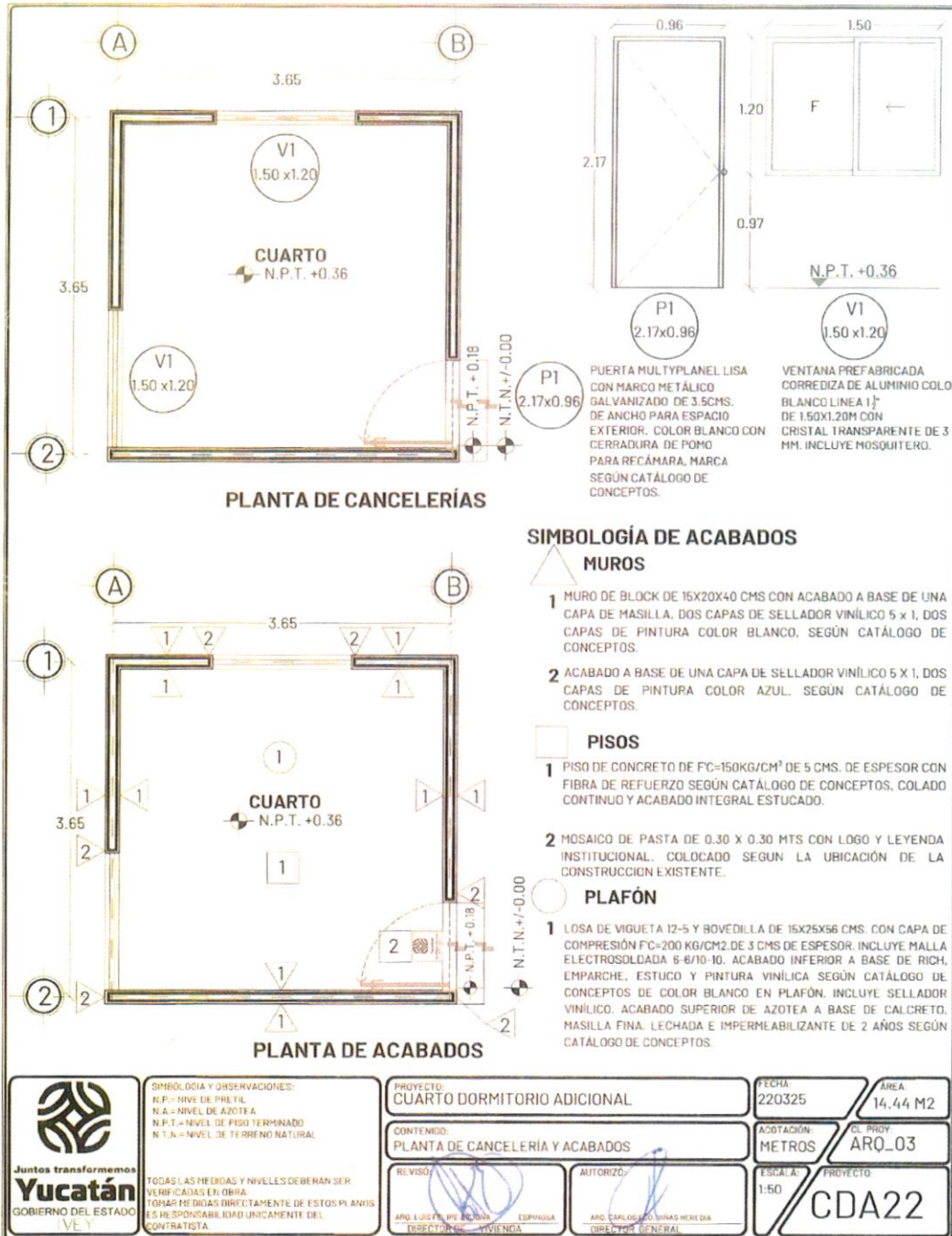
ACOTACIÓN:
 METROS

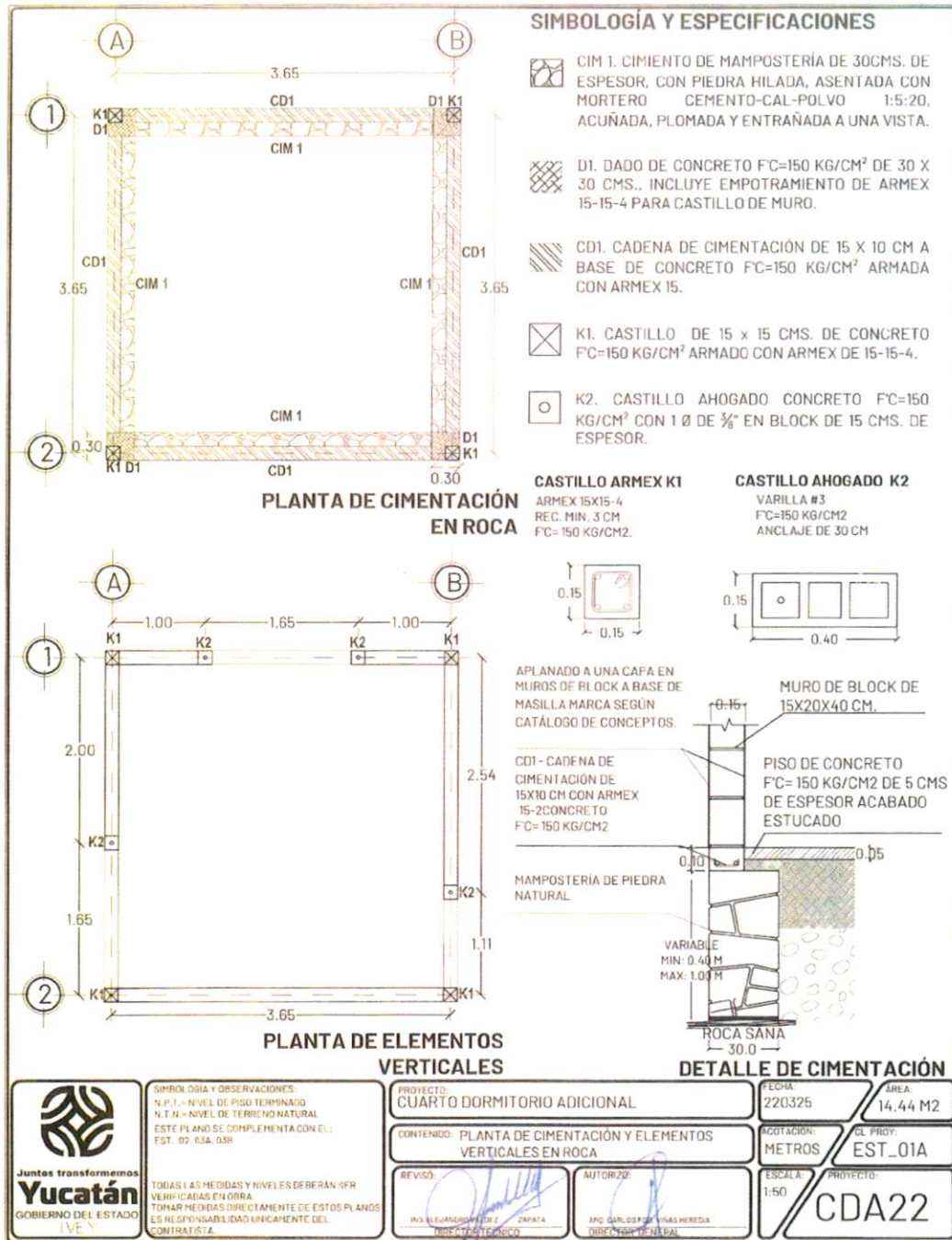
CL. PROY:
 ARQ_01

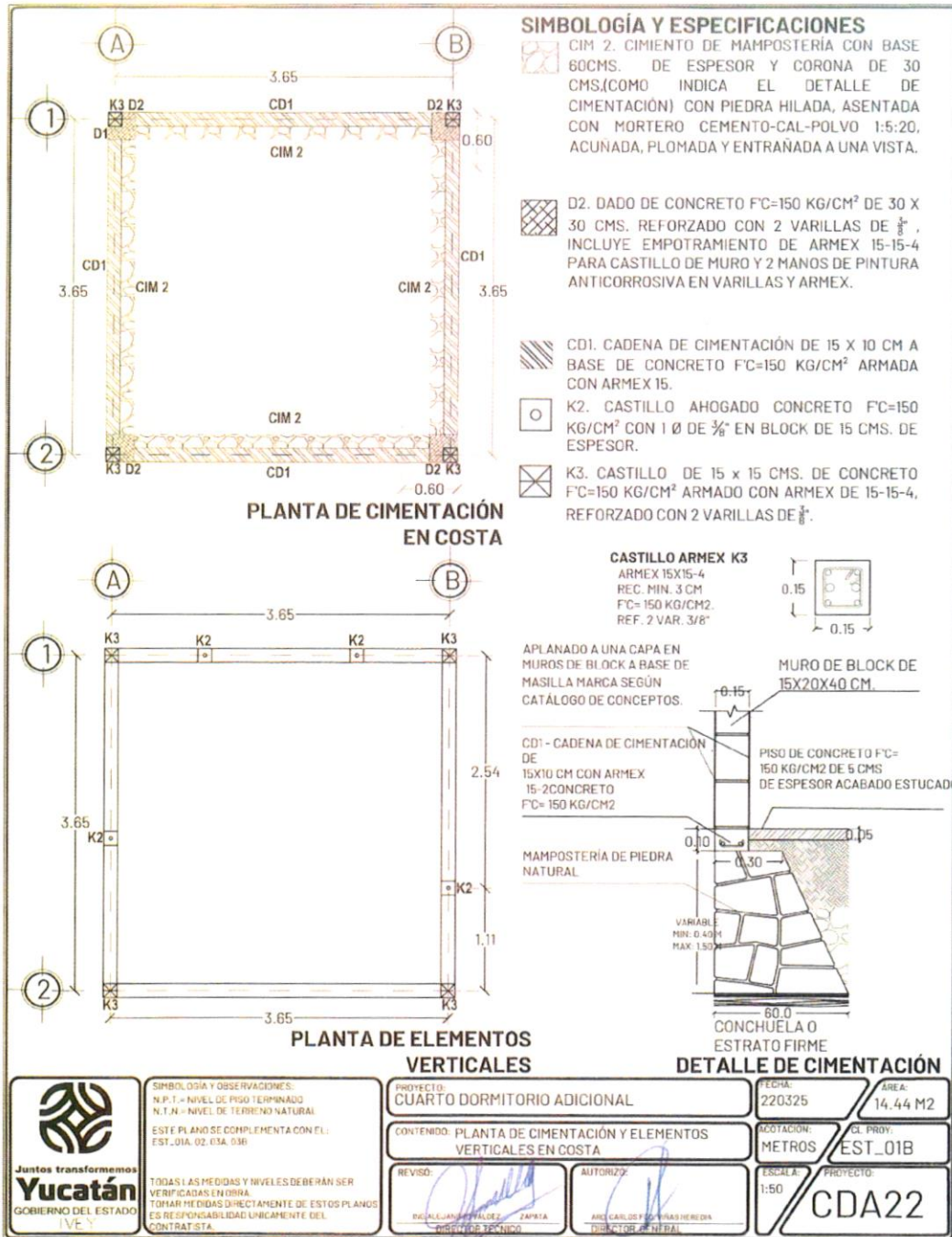
ESCALA:
 1:50

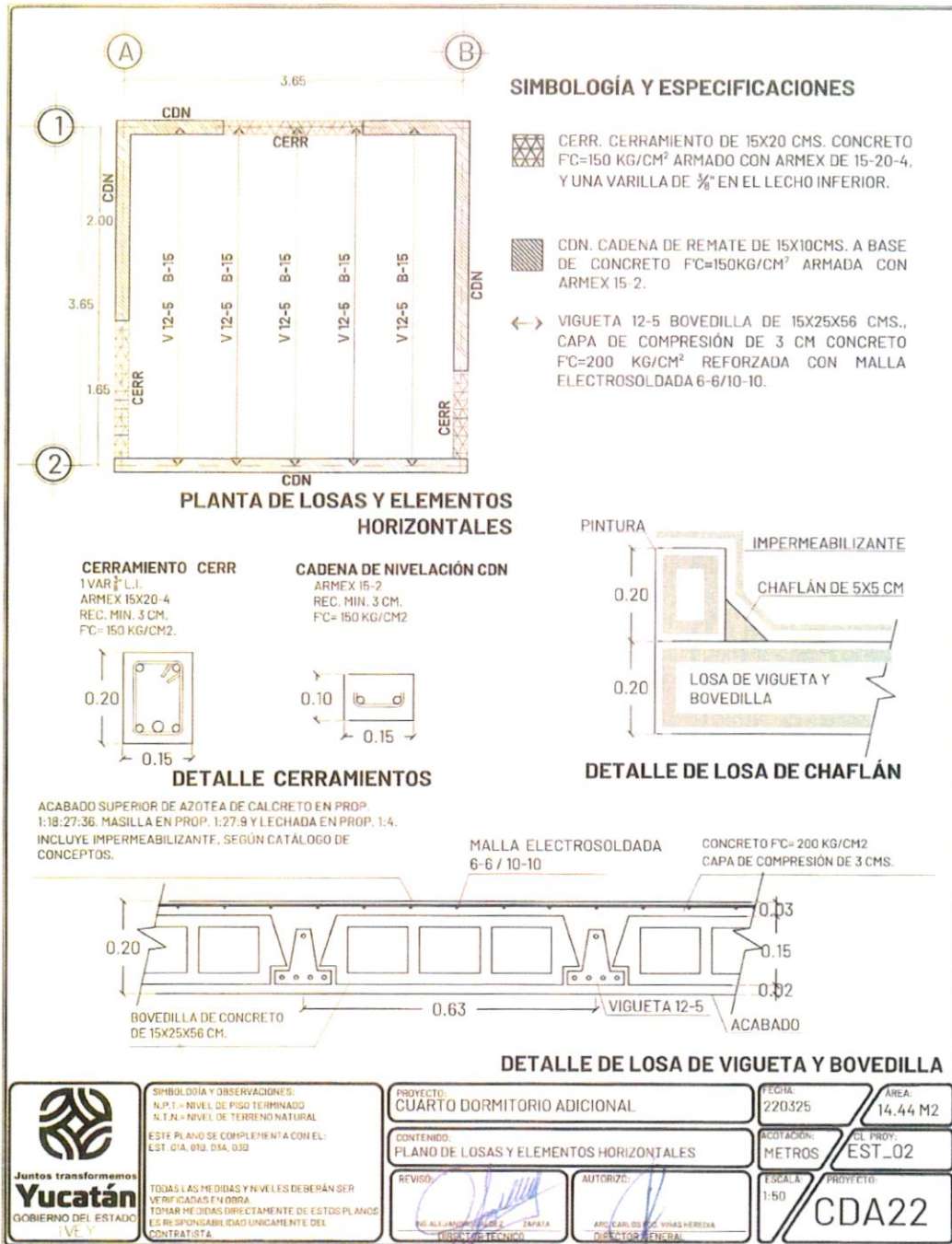
PROYECTO:
 CDA22

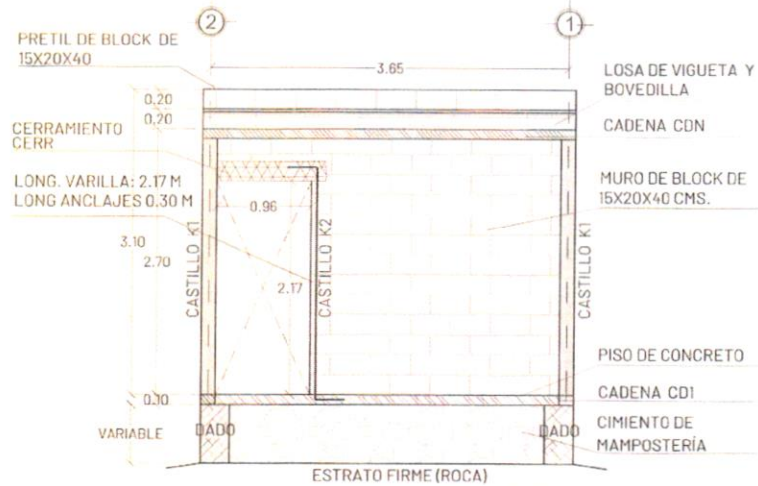




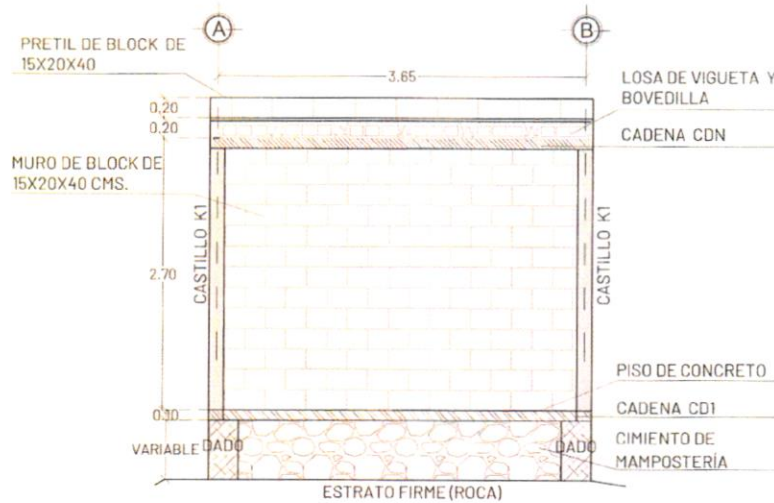






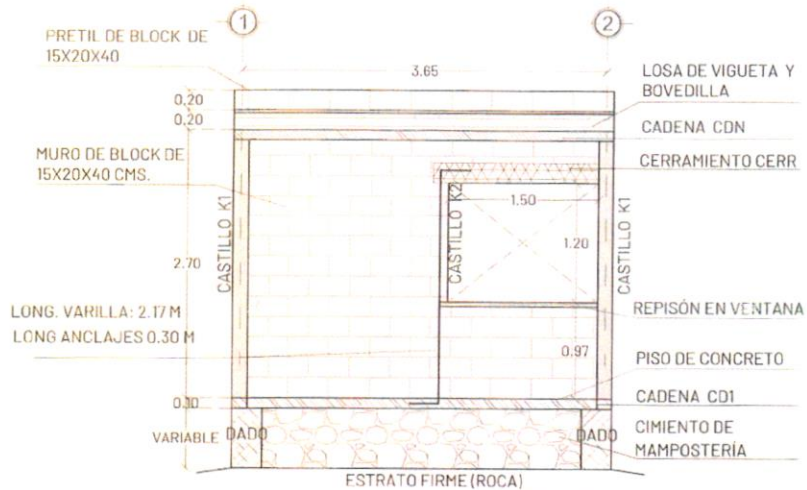


ALZADO ESTRUCTURAL AEST1

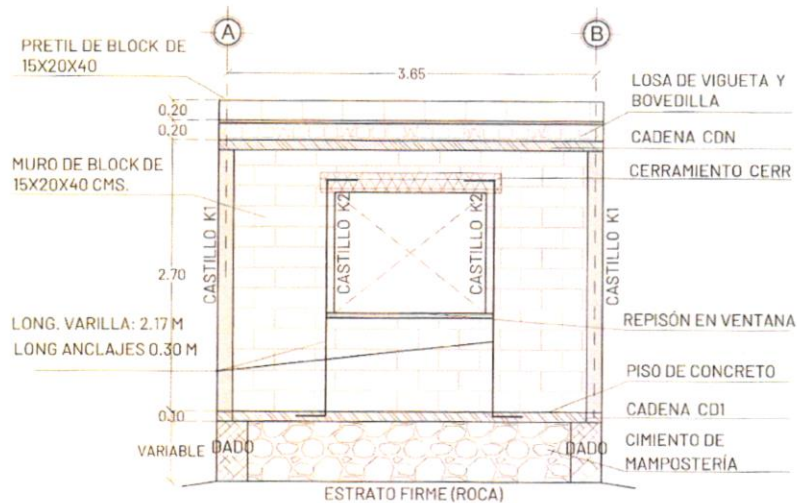


ALZADO ESTRUCTURAL AEST2

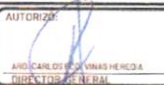
 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: ESTE PLANO SE COMPLEMENTA CON EL: EST. 01A, 01B, 02, 01B	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	FECHA: 220325	AREA: 14.44 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: ALZADOS ESTRUCTURALES	ACOTACION: METROS	CL. PROY: EST_03A	
	REVISÓ:  ING. ALFONSO VALDERRAMA DIRECTOR TÉCNICO	AUTORIZÓ:  ING. CARLOS EDU VILLAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CDA22	

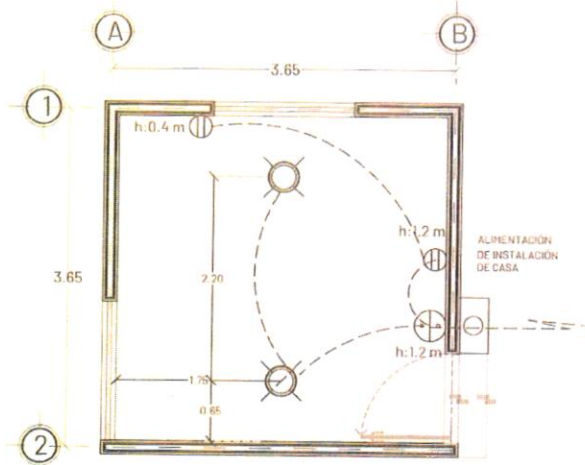


ALZADO ESTRUCTURAL AEST3



ALZADO ESTRUCTURAL AEST4

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVE	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: ESTE PLANO SE COMPLEMENTA CON EL: EST. CIA. DIA. 02, 03A	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	FECHA: 22/03/25	AREA: 14.44 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. FORMARÉ CUALQUIER UNO DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: ALZADOS ESTRUCTURALES	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ. EST_03B	
	REVISÓ:  AYO ALEJANDRO AYOZ ZAPATA DIRECTOR TÉCNICO	AUTORIZÓ:  AYO CARLOS ROSAS VÁSQUEZ DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CDA22	



SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	TUBERIA POR PISO O AHOGADA EN PISO Y/O EN TECHO DE DIAMETRO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS.
	CONTACTO DUPLEX 2P + TIS, SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 15A / 127V.
	APAGADOR SENCILLO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 127V.
	PORTALÁMPARA PLAFÓN COLOR BLANCO CON LÁMPARA LED DE 11 W 120/240V.
	REGISTRO DE PVC DE 3' X3' PARA INTERCONEXION ELECTRICA.

PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS CONDUCTORES UTILIZADOS DEBERAN SER ANTIFLAMA TIPO THW 90°C, MARCA SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-J-010, NMX-J-040, NMX-J-192, NMX-J-093, NMX-J-472, NMX-J-474.
2. TODAS LAS PARTES METALICAS NO PORTADORAS DE CORRIENTE, DEBERAN CONECTARSE FIRMEMENTE A TIERRA MEDIANTE EL CONDUCTOR DESNUDO CON ZAPATA ADECUADA.
3. LA TUBERIA POR PISO O AHOGADA EN LOSA SERA DE POLIFLEX.
4. LAS TRAYECTORIAS DE LAS TUBERIAS SON INDICATIVAS Y DE REQUERIRSE SE AJUSTARAN EN OBRA.
5. NO SE PERMITEN MAS DE DOS CURVAS DE 90° EN UN TRAMO DE TUBERIA.
6. EL CODIGO DE COLORES QUE SE USARA PARA LA INSTALACION EN 240-120 V ES:

FASE A	FASE B	FASE C	NEUTRO	TIERRA	VOLTAJE
CUALQUIER COLOR MENOS BLANCO, GRIS O VERDE			BLANCO O GRIS	VERDE Y/O DESNUDO	220/127 V

7. LA ALTURA PARA CONTACTO SERA DE 0.40 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
8. LA ALTURA PARA APAGADOR SERA DE 1.10 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
9. INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE HASTA 10 M DE DISTANCIA. INCLUYE: EXCAVACION DE ZANJA, TUBO Y CODOS CONDUIT RIGIDO DE 1/2", DESMANTELAR CONEXION EN REGISTRO EXISTENTE, INSTALACION DE REGISTRO DE PVC DE 3'X3' CON TAPA A 0.40 M DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO, CONDUCTORES THW ANTIFLAMA CAL. 12, ENCOFRADO CON CONCRETO FC= 100 KG/CM2 Y RESANES, SEGUN LO INDICADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO V.E. Y	SIMBOLOGIA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL S.N.P.T. = SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	FECHA: 220325	AREA: 14.44 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD UNICA DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: PLANO INSTALACION ELECTRICA	ACOTACION: METROS	CL. PROY: ELE_01	
	REVISO:  INGENIERO EN ELECTRICIDAD	AUTORIZO:  ARACELI ROSALES MARSHEDDA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CDA22	

ANEXO B

Programa General de los trabajos.



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. CRI-951103-BE0

Reg. CMIC-72800 Reg. IMSS G62-59571-10-6

Matriz:

Sucursal:

Calle 35 No. 382 Depto "A" x 44 y 48
Col. Ferrocarrileros Hector Victoria Aguilar
Mérida, Yucatán, C.P. 97109, Tel.9-26-01-93

5 Avenida, Manzana 2, lote 7
Tulum, Quintana Roo, C.p. 77760

MÉRIDA, YUCATÁN A 17 DE MAYO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No.: IVEY-LP-007-2022

TRABAJOS CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN
LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMÁ (13) Y UMÁN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

AE-10

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Convocante, dividido en partidas, subpartidas y total de los conceptos de trabajo.



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 19 N. NO. 2001, 79141, AGUA CALIENTE, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 999 974 81 70
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 14EYLP-007-2022
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
FECHA DE INICIO: 30/05/2022
FECHA DE TÉRMINO: 27/08/2022
DURACIÓN: 90 D.N.

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS													
No	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTI	FTI	PERIODO	2022 may	2022 jun	2022 jul	2022 ago	2022 sep	TOTAL	
CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.													
A000	BANOS CON BIODIGESTOR, 18 ACCIONES												
A001	TRABAJOS PRELIMINARES, BAÑO	M2	\$7.47	30/05/22	18/06/22	CANTIDAD	8,920	66,900	4,460			90,280	
51C00005	TRAZO Y REVELACION DEL TERRENO EN AREA DE CONSTRUCCION INCLUYE MOTONERAS, BANCO DE NIVELES, MATERIALES, MANO DE OBRERO					IMPORTE	\$66.63	\$449.74	\$33.32			\$550.69	
51C00001	EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EN CERAS DE CIMENTACION DE 50 CMS DE AN	M3	\$147.11	30/05/22	22/06/22	CANTIDAD	4,320	32,400	17,280			54,000	
	IMPORTE DE TRABAJOS PRELIMINARES, BAÑO					IMPORTE	\$635.52	\$4,769.38	\$2,542.08			\$7,946.98	
							\$702.15	\$5,266.10	\$2,575.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A002	CIMENTACION, BAÑO												
51C00006	CIMENTACION A BASE DE MAPOSTERIA DE 30 CM DE ESPESOR CON PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO (CG.C P) EN PROPO	M3	\$1,321.37	03/06/22	27/06/22	CANTIDAD	17,784	16,416				34,200	
56000013	DADO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 30 X 30 CMS DE SECCION REFORZADO CON ARMEX 15X15-4 INTEGRADO AL MURO DE CIMENTACION	M3	\$577.23	03/06/22	27/06/22	IMPORTE	\$27,066.04	\$24,974.81				\$52,040.85	
51C00018	CADENA DE CIMENTACION DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15 X 10 CMS DE SECCION REFORZADA CON ARMEX 15-2 INCLUYE HABIL	M3	\$353.71	07/06/22	01/07/22	CANTIDAD	\$1,611.49	\$16,949.07	5,632			\$41,590.56	
51C00014	IMPERMEABILIZACION DE CADENAS DE CIMENTACION CON MICROLASTIC FASTER O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO A DOS A	M3	\$27.92	07/06/22	28/06/22	IMPORTE	\$2,488.00	\$2,488.00	\$2,062.64			\$4,550.64	
51C00014	ANCLAJE DE CASTILLO AHOGADO K2 CON VARILLA DE 38' (30 CM EN CADENA DE CIMENTACION Y 60 CM EN MURO DE BLOCK) I	PZA	\$35.18	12/06/22	01/07/22	CANTIDAD	\$1,665.30	\$2,405.44	1,800			\$4,070.74	
	IMPORTE					IMPORTE	\$2,488.00	\$2,405.44	\$2,062.64			\$4,550.64	
							\$253.30	\$949.86	\$63.32			\$1,266.48	

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$702.15	\$7,417.76	\$81,797.11	\$2,126.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	\$702.15	\$7,417.76	\$81,797.11	\$2,126.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	\$702.15	\$7,417.76	\$81,797.11	\$2,126.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENTE CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 5A, NO. 107, P.O. BOX 145, AEROPUERTO, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 999 960 1234 FAX: 999 960 1235
LICITACION PÚBLICA ESTATAL NO. IVEY-P-007-2022
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 33 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUANUCMA (13) Y UJAMÁ (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
FECHA DE INICIO: 30/05/2022
FECHA DE TÉRMINO: 27/08/2022
DURACIÓN: 90 DÍAS

AS-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA, Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTI	FTI	PERIODO	2022	2022	2022	2022	2022	TOTAL
							-may	-jun	-jul	-ago	-ago	
4000	RELLENO CON MATERIAL RESULTANTE DE LAS EXCAVACIONES INCLUYE ACAPARDO LIBRE DE MATERIALES COMPACTACION POR CAPA	M3	\$131.32	16/06/22	30/06/22	CANTIDAD						47,160.00
						IMPORTE						\$6,193.05
40000014	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO APISONADO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ES	M3	\$633.86	16/06/22	30/06/22	CANTIDAD						9,000.00
						IMPORTE						\$5,705.55
	Importes de CIMENTACION,BAÑO						\$0.00	\$69,161.66	\$2,125.16	\$0.00	\$0.00	\$71,286.82
4000	MUROS, CADENAS Y CASTILLOS_BAÑO	M2	\$328.30	16/06/22	11/07/22	CANTIDAD						164,907.6
						IMPORTE						\$54,136.17
51000014	CASTILLO AHOGADO CON CONCRETO FC=150 Y CEMENTO PORTLAND TIPO 150, CON CEMENTO ASENTADO CON MORTERO (CGCPI E	ML	\$96.75	17/06/22	12/07/22	CANTIDAD						44,293.38
						IMPORTE						\$4,285.43
5500012	CASTILLO DE CONCRETO FC=150 KGCM2 CON CEMENTO PORTLAND TIPO 150, CON CEMENTO ASENTADO CON MORTERO (CGCPI E	ML	\$360.69	17/06/22	12/07/22	CANTIDAD						16,920.00
						IMPORTE						\$6,116.55
51000027	CERRAMIENTO DE CONCRETO FC=150 KGCM2 Y CEMENTO PORTLAND TIPO 150, CON CEMENTO ASENTADO CON MORTERO (CGCPI E	ML	\$417.46	26/06/22	10/07/22	CANTIDAD						10,594.2
						IMPORTE						\$4,422.65
51000011	CADENA DE NIVELACION DE CONCRETO FC=150 KGCM2 Y CEMENTO PORTLAND TIPO 150, CON CEMENTO ASENTADO CON MORTERO (CGCPI E	ML	\$378.54	27/06/22	14/07/22	CANTIDAD						25,729.4
						IMPORTE						\$9,739.61
51000032	FORJADO DE ESCALON DE 18 CM DE REPARTE Y 30 CM DE REPARTE DE BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X40 CM ASENTADO CON	ML	\$399.88	11/07/22	28/07/22	CANTIDAD						6,000.00
						IMPORTE						\$2,399.88
	Importes de MUROS, CADENAS Y CASTILLOS_BAÑO						\$0.00	\$107,546.02	\$132,241.94	\$0.00	\$0.00	\$239,787.96
Importe de esta hoja												
Importe acumulado hasta la hoja anterior												
Importe acumulado hasta esta hoja												

ING. MIGUEL ANGEL VARELA CASTILLO
ADMINISTRADOR ÚNICO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 34, INTERIO 34-41, 44, ANDALUZ, PUEBLO DE LOS RÍOS, C.P. 91000
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N.º 1767-14-07-2022
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13), Y UJUAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
FECHA DE INICIO: 30/05/2022
FECHA DE TÉRMINO: 27/08/2022
DURACIÓN: 90 D.N.

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS													
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA, Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FT1	FT2	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	TOTAL
						-may-	-jun-	-jul-	-ago-	-ago-	-ago-	-ago-	
A004	LOSA Y ACABADOS DE AZOTEA_BAÑO												
	5TC00026	LOSA DE VIGUETA 12.5 Y BOMBERILLO DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 DE 3 CM DE ESPESOR	M2	\$1,009.47	09/07/22	30/07/22	CANTIDAD	25,543.58	54,738.4				80,282.00
		ACABADO SUPERIOR EN AZOTEA BASE DE CALCRETO F'c=150 KG/CM2 DE 1 CM DE ESPESOR PROMEDIO, MASILLA FINA CON MOR	M2	\$153.60	20/07/22	07/08/22	IMPORTE	\$3,925.75	\$8,393.6	21,480.4			\$31,800.75
	5TC00114	CABALLETE A BASE DE UNA FILA DE BLOQUE DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO DE 15 X 20 X 40 CMS ASENTADO CON MORTERO F'c=150 KG/CM2	ML	\$106.11	16/07/22	02/08/22	CANTIDAD	\$6,025.98	\$3,515.17	18,200.0			\$27,741.15
		CHAS ASENTADO EN AZOTEA DE 6 CMS POR LADO CON MORTERO F'c=150 KG/CM2	ML	\$59.70	21/07/22	09/08/22	IMPORTE	\$13,751.86	\$1,718.98	55,328.4			\$70,800.24
	5TC00061	ACABADO FINAL DE MASILLA PULIDA CON M	PZA	\$177.19	17/07/22	02/08/22	CANTIDAD	\$3,820.12	\$2,150.46	18,000.0			\$23,970.58
		DESARROLLO DE LA BASE DE TURBO PNC SANITARIO DE 4" Y 50" CMS DE LONGITUD INTEGRADO AL CABALLETE DE BLOQUE INCLUY	M2	\$114.51	06/08/22	23/08/22	IMPORTE	\$2,814.18	\$375.24	61,100.0	48,880.0		\$112,969.42
	5TC00016	IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO PÁNCOS DE GABARIN MARCA RIBBO O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO EN AZOTEA Y CABALLETE I	M2	\$4,011.69	29/07/22	15/08/22	IMPORTE	\$12,035.07	\$60,175.35	\$12,035.07	\$60,175.35		\$124,380.84
	5TC00047	BASE PARA TIRACLO CON 3 FILAS DE BLOQUE DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO DE 15 X 20 X 40 CMS. LOSA DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 DE	PZA	\$4,011.69	29/07/22	15/08/22	IMPORTE	\$12,035.07	\$60,175.35	\$12,035.07	\$60,175.35		\$124,380.84
		IMPORTE DE LOSA Y ACABADOS DE AZOTEA_BAÑO						\$25,765.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,597.25	\$31,362.75
A005	PISOS_BAÑO												
	5TC00073	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO F'c=150 KG/CM2 COLADO CONTINUO CON ACABADO INTEGRAL	M2	\$210.18	25/07/22	14/08/22	CANTIDAD	12,959.8	25,920.1				38,880.0
		IMPORTE						\$2,723.91	\$5,447.59				\$8,171.50
Importes de LOSA Y ACABADOS DE AZOTEA_BAÑO													
								\$25,765.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,597.25	\$31,362.75
								\$100,153.60	\$101,341.73	\$101,341.73	\$101,341.73	\$101,341.73	\$404,178.81
								\$430,315.24	\$538,363.64	\$538,363.64	\$538,363.64	\$538,363.64	\$2,105,375.16
CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.													
ING. MIGUEL ANGEL VALENZUELA CASTILLO													
ADMINISTRADOR ÚNICO													



CONSTRUCTORA RIVAL

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CAJAL, E. M. 1910. MÚO DEPTO. "A" X 41 Y 48 MERIDA, YUCATANCON. FERROCARRIL ENOS RECTOR VICTOR M. ADALAN. C. P. 37136.

CITACION PUBLICA ESTATAL No. NVEY-LP-007-2022

FECHA DE INICIO: 30/05/2022

FECHA DE TERMINO: 27/08/2022

DURACION: 90 D.N.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

[illegible]

CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 55 No. 30 DEPTO. V X 43 Y 48 MERIDA, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 999 999 9999
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. IVEY-IP-007-2022
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN
FECHA DE INICIO: 30/05/2022
FECHA DE TÉRMINO: 27/08/2022
DURACIÓN: 90 D.N.

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FT	FTT	PERIODO	2022 may.	2022 jun.	2022 jul.	2022 ago.	2022 sept.	TOTAL
A007 INSTALACION ELECTRICA, BAÑO												
51C00098	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO Y/O CONTACTO CON CHALUPA DE PVC DE 2" X 4" APAGADOR SENCILLO CON PLACA COLOR BLANCO MARCA	PZA	\$543.87	04/07/22	25/07/22	CANTIDAD	15,840.00	20,190.00				36,030.00
						IMPORTE	\$13,368.48	\$17,014.44				\$30,382.92
451 EIC-06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTALAMPARA PLAFON PARA TECHO EN COLOR BLANCO MARCA RALL RUIZ O SIMILAR	PZA	\$223.91	31/07/22	15/08/22	CANTIDAD			14,210.00			14,210.00
						IMPORTE			\$3,161.67			\$3,161.67
SELEC-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARILLO 11 W LUMIA LUZ DE DIA A19 MARCA TECHNOLITE O SIMILAR EN CALIDAD, PRECIO Y ESPECIFICA	PZA	\$71.11	31/07/22	15/08/22	CANTIDAD			0.0000			0.0000
						IMPORTE			\$0.00			\$0.00
51C00099	INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE HASTA 10 METROS INCLUYE EXCAVACION DE ZANJA DE 10 CM DE ANCHO X	PZA	\$1,298.02	05/08/22	25/08/22	CANTIDAD						11,000.00
						IMPORTE						\$14,278.22
	Importes de instalacion electrica, baño						\$0.00	\$0.00	\$13,368.48	\$17,014.44		\$30,382.92
A008 PUERTAS Y VENTANAS, BAÑO												
54L00022	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO CON REJILLA EN SU INTERIOR Y LISA CON MARCO METALICO GALVANIZADO D	PZA	\$3,483.08	10/08/22	27/08/22	CANTIDAD			9,000.00			9,000.00
						IMPORTE			\$20,896.48			\$20,896.48
54L00034	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON REJILLA EN SU INTERIOR Y UNA SECCION FIJA Y UNA CORREDIZA FABRIC	PZA	\$693.86	10/08/22	27/08/22	CANTIDAD			5,284.11			5,284.11
						IMPORTE			\$3,672.31			\$3,672.31
	Importes de puertas y ventanas, baño						\$0.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00		\$6.00
A009 PINTURA, BAÑO												
5EM00035	PINTURA VINILACRILICA COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA HIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN PLAFONES A DOS APLICACIONES	M2	\$40.42	31/07/22	25/08/22	CANTIDAD			2,240.00			2,240.00
						IMPORTE			\$90.96			\$90.96
	Importes de pintura, baño						\$0.00	\$0.00	\$17,105.10	\$44,496.53		\$61,591.63
	IMPORTE DE ESTA HOJA						\$702.15	\$74,417.76	\$207,241.73	\$173,522.08		\$2,153,414.04
	IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR						\$702.15	\$75,119.91	\$276,361.64	\$449,883.72		\$8,117,766.72
	IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA											\$8,117,766.72

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL-ANGEL VALENZUELA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 55 N. 302 SURT. 44441 - MARBOLÉ, C.P. 24100, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 999 960 0000 FAX: 999 960 0001
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. IVEY-P-007-2022
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMÁ (13) Y UJAMÁ (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
FECHA DE INICIO: 30/05/2022
FECHA DE TÉRMINO: 27/08/2022
DURACIÓN: 90 D.N.

AS-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No	NOMBRE DE LA PARTIDA, Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	FTT	2022	2022	2022	2022	2022	TOTAL
							may	jun	jul	ago	ago	
SEMD0036	PINTURA VINILACRILICA COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN MAJOS A DOS APLICACIONES	M2	\$48.43	3167722	25.08.22	CANTIDAD			23.3584	350.3768	-233.5847	607.3250
SEMD0037	PINTURA VINILACRILICA DE COLOR AZUL MARCA IMPLEX O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN MARCOS DE PUERTAS Y VENTANA	M2	\$41.80	0918322	25.08.22	CANTIDAD			\$944.15	\$14,192.23	\$9,441.49	\$24,547.87
	Importes de PINTURA_BAÑO					IMPORTE				\$15,070.00		\$15,070.00
						IMPORTE	\$0.20	\$0.00	\$0.00	\$400.86	\$629.93	\$1,030.79
										\$19,823.07	\$10,079.07	
A010	INSTALACION SANITARIA_ BAÑO											
SSALSA04	SALIDA SANITARIA CON TUBO DE PVC 1/2" MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN MAJOS A DOS APLICACIONES	PZA	\$532.78	0860722	03.08.22	CANTIDAD			17.3571	30.6571	5.7856	\$4,000.00
SSFE0008	ALIMENTACION HIDRAULICA CON TUBERIA DE POLIETILENO DE 1/2" MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN MAJOS A DOS APLICACIONES	UL	\$53.40	1767722	03.08.22	CANTIDAD			\$9,247.52	\$16,440.06	\$3,082.59	\$28,770.12
SCMD0276	SERVICIO A TINACO SEGUN CROQUIS ADJUNTO	PZA	\$2,568.85	0768222	24.08.22	CANTIDAD			\$21,460.02	\$4,508.58	\$9,000.00	\$28,068.60
STCO0372	MODULO HIDRAULICO SEGUN PLANO DE INSTALACIONES EN PUNTO DE CONEXIONES Y CONEXIONES DE CPVC 3/4" EN LINEA DE 1/2"	PZA	\$605.24	3167722	17.08.22	CANTIDAD			0.0000	\$23,119.74	\$2,117.74	\$46,239.48
STCO0022	SUBASTOS Y COLOCACION DE MÓDULO ECOLÓGICO AL CERAMICA DORS PREZOS TAZA REDONDA Y TANQUE) MODELO FLORENC	PZA	\$2,086.59	0769222	24.08.22	CANTIDAD			\$3.00	\$14,377.20	\$1,917.03	\$18,294.22
STCO0028	SUBASTOS Y COLOCACION DE LAMARCO MODELO GRANDIA COLOR BLANCO MARCA CERAMICA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRE	PZA	\$820.75	0869222	24.08.22	CANTIDAD				\$18,059.22	\$18,059.22	\$36,118.44
						IMPORTE				\$8,470.00	\$9,509.00	\$18,000.00
						IMPORTE				\$7,228.40	\$7,007.10	\$14,935.50

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	\$702.75	\$74,417.76	\$301,241.79	\$182,789.60	\$186,722.62	\$304,233.47	\$197,605.65	\$197,605.65	\$197,605.65	\$197,605.65	\$197,605.65	\$197,605.65
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	\$702.75	\$75,119.01	\$276,381.04	\$459,131.24	\$646,853.86	\$950,387.31	\$1,047,992.96	\$1,047,992.96	\$1,047,992.96	\$1,047,992.96	\$1,047,992.96	\$1,047,992.96

ING. MIGUEL ANGEL VALENZUELA CASTILLO

ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 51A, WICHTON 9, ZONA 40, MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 997 200 0000. C.F. N° 006

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. IVEY-UP-07-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUMUCMA (13) Y UJAMÁ (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN

FECHA DE INICIO: 30/05/2022

DURACIÓN: 90 DÍAS

FECHA DE TÉRMINO: 27/08/2022

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022 may	2022 jun	2022 jul	2022 ago	2022 sep	TOTAL
25460133	SANABASTRO E INSTALACION DE Llave de 1/2" y salida de 2" incluye sellado DN 40. COLOR CRAMO. M.O. DCA-4242. O EQUIVALEN	PZA	\$441.85	03/08/22	20/08/22	CANTIDAD				12,705.8	5,294.2	18,000.0
						IMPORTE				\$5,511.52	\$2,338.19	\$7,849.70
2546013	SANABASTRO E INSTALACION DE CHUBOTTE PVC DE 1/2" y salida de 2" incluye sellado DN 40. JUNTA CON LECHADA DE CEMENTO BLANC	PZA	\$110.57	26/07/22	12/08/22	CANTIDAD				5,294.2	12,705.8	18,000.0
						IMPORTE				\$585.37	\$1,404.89	\$1,990.26
27C00364	SANABASTRO E INSTALACION DE RECODERA DE 4" DE DIAMETRO QUE CUMPLA CON LA DICALO EQUIVALENTE EN PRECIO Y CALIDAD	PZA	\$620.91	05/08/22	21/08/22	CANTIDAD				11,250.0	6,750.0	18,000.0
						IMPORTE				\$6,965.34	\$4,191.14	\$11,176.38
27H00132	SANABASTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PICO CROMADA 1/2" INCLUYE CONECTOR	PZA	\$293.65	05/08/22	21/08/22	CANTIDAD				11,250.0	6,750.0	18,000.0
						IMPORTE				\$3,300.50	\$1,982.14	\$5,282.64
27C00019	SANABASTRO Y COLOCACION DE JERCO DE ADAPTADOR CPVC DE 1/2" CINTA TEFLON D ECONOMICO INCLUYE (1) TOALLERO DE BARRA	PZA	\$400.30	05/08/22	21/08/22	CANTIDAD				11,250.0	6,750.0	18,000.0
						IMPORTE				\$4,510.40	\$2,706.23	\$7,216.74
	Importes de Instalacion Sanitaria, Baño						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,485.44	\$92,381.45	\$130,866.89
A011	SISTEMA DE TRATAMIENTO											
27C00006	TRAZO Y REVELACION DEL TERRENO EN AREA DE CONSTRUCCION INCLUYE MOJONERAS, BANCO DE NIVELES, MATERIALES, MANO DE OBRERO	M2	\$7.47	06/08/22	26/08/22	CANTIDAD				33,600.0	52,800.0	86,400.0
						IMPORTE				\$250.99	\$394.42	\$645.41
27S00018	EXCAVACION POR MEDIO MANUALES Y O MECANICOS PARA FOSA DE MAMPONERIA PARA PARA ABSORCION DE AGUAS, INCL	M3	\$1,105.60	09/08/22	09/07/22	CANTIDAD				35,117.4	75,251.6	110,369.0
						IMPORTE				\$38,825.80	\$83,188.17	\$121,944.01
27C00006	CEMENTACION BASE DE MAMPONERIA DE 30 CM DE ESPESOR CON PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MONTERO (C/G C/F) EN PROPO	M3	\$1,521.37	25/08/22	13/07/22	CANTIDAD				27,625.2	59,854.8	87,480.0
						IMPORTE				\$42,028.15	\$91,081.30	\$133,009.45
Importes de Instalacion Sanitaria, Baño												
							\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$143,980.24	\$456.37	\$144,436.61
IMPORTE DE ESTA HOJA							\$102.15	\$113,464.45	\$328,882.27	\$323,749.34	\$187,387.96	\$1,452,686.17
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR							\$102.15	\$114,196.70	\$447,039.17	\$764,809.01	\$952,117.00	\$1,727,156.14
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA							\$204.30	\$228,393.15	\$771,848.31	\$1,226,956.31	\$1,939,273.96	\$3,454,812.28

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO

ADMINISTRADOR UNICO



CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

CALLE 59 N. 302 CPT. 14.441 BARRIO AGUAZUL, PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO AGUAZUL, C.P. 9719

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 1957/07-2022
OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN

FECHA DE INICIO: 30/09/2022
FECHA DE TERMINO: 27/08/2022
DURACION: 90 D.N.

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022	2022	2022	2022	2022	TOTAL
							may	jun	jul	ago	ago	
ETC00007	LUBASE SOBRE BRICOL DE MURO DE MAMPUESTERIA DE 30 CM DE ANCHO Y 3 CM DE ESPESOR CON MORTERO COCOP 1:2:7, INC	ML	\$65.38	30/09/22	19/07/22	CANTIDAD		8,100.00	221,500.00	32,400.00		162,000.00
						IMPORTE		\$527.68	\$8,085.17	\$3,150.71		\$10,753.55
50000026	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR VERTICAL PREFABRICADO DE 600 LITROS DE CAPACIDAD QUE CUMPLA CON LA NORMA	PZA	\$12,544.10	03/07/22	24/07/22	CANTIDAD			10,626.53	7,303.37		18,000.00
						IMPORTE			\$132,422.81	\$92,270.96		\$225,793.80
5400002	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO APISONADO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ES	M3	\$633.95	11/07/22	24/07/22	CANTIDAD		8,100.00	14,580.00			22,680.00
						IMPORTE		\$5,165.00	\$9,243.09			\$14,377.59
ETC00074	TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS DE ESPESOR FC=150 KG/CM2 DE 0.70 X 1.30 MTS REFORZADA CON VARILLAS DE ACERO CORRU	PZA	\$1,013.24	18/07/22	25/07/22	CANTIDAD		6,544.4	85,454.6			72,000.00
						IMPORTE		\$6,632.68	\$86,331.22			\$72,953.28
540024	REGISTRO SANITARIO DE MEDIDAS INTERIORES 40 X 40 X 40 CMS DE PROFUNDIDAD A BASE DE BLOCK DE CONCRE	PZA	\$1,616.79	10/07/22	31/07/22	CANTIDAD		9,818.1	26,181.5			36,000.00
						IMPORTE		\$15,873.81	\$42,330.63			\$58,204.44
540031	ENCUADRADO DE TUBERIA DE PVC HASTA DE 4" CON CONCRETO FC=100 KG/CM2 INCLUYE TRAZO, EXCAVACION DE ZANJA DE 20 X 20 CM	ML	\$134.33	04/07/22	03/08/22	CANTIDAD		33,480.00	44,640.00	5,800.00		83,700.00
						IMPORTE		\$4,497.37	\$5,968.48	\$749.56		\$11,243.42
5500023	REGISTRO PARA DESCARGA DE LUDOS DE MEDIDAS INTERIORES 0.80 X 0.80 X 0.70 MTS A BASE DE BLOCK DE CONCRETO TIPO INTERME	PZA	\$2,674.91	19/07/22	07/08/22	CANTIDAD			11,700.00	5,300.00		18,000.00
						IMPORTE			\$31,286.45	\$16,851.93		\$48,148.38
Importes de SISTEMA DE TRATAMIENTO							\$0.00	\$59,076.79	\$126,158.42	\$14,608.46	\$17,501.49	\$0.00
Importes de BAÑOS CON BIODIGESTOR 18 ACCIONES							\$702.15	\$113,484.55	\$327,400.15	\$437,017.47	\$243,550.63	\$148,823.39
A201	BAÑO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR: 3 ACCIONES											
A201	TRABAJOS PRELIMINARES, BAÑO INCLUSIVO											

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$0.00	\$0.00	\$537.68	\$173,626.22	\$249,709.48	\$17,501.49	\$0.00
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	\$702.15	\$113,484.55	\$327,400.15	\$447,376.08	\$437,017.47	\$343,550.63	\$148,823.39
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	\$702.15	\$114,196.70	\$441,598.85	\$938,972.31	\$1,375,993.36	\$1,718,841.31	\$1,868,864.40

CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO

33

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 30A, 302 DEPTO. 12 Y 14 45 VILLA YUCATAN, PUEBLO AMERINDIO, SECTOR DE TORRE AGUILAR C.P. 9709
LITIGACION PUBLICA ESTATAL No. INEYLP-007-2022
OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATAN
FECHA DE INICIO: 30/05/2022
FECHA DE TERMINO: 27/06/2022
DURACION: 90 D.N.



AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS										
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022 -may-	2022 -jun-	2022 -jul-	TOTAL
51C00005	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE CONSTRUCCION INCLUYE MOJONERAS, BANCO DE NIVELES, MATERIALES MANO DE OBRERO	M2	\$7.47	02/06/22	04/06/22	CANTIDAD	14,560.00			14,560.00
51C00001	EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EN CEPAS DE CIMENTACION DE 30 CMS DE AN	M3	\$147.11	02/06/22	06/06/22	CANTIDAD				
						IMPORTE	\$1,376.95			\$1,376.95
						IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Importe de TRABAJOS PRELIMINARES_ BAÑO INCLUSIVO									
A202	CIMENTACION BAÑO INCLUSIVO									
51C00006	CIMENTACION A BASE DE MAPOSTERIA DE 30 CM DE ESPESOR CON PIEDRA DE LA REGION	M3	\$1,521.37	04/06/22	09/06/22	CANTIDAD	5,940.00			5,940.00
58000913	ASENTADA CON MORTERO (CG C) EN PROPO	ML	\$577.23	04/06/22	09/06/22	CANTIDAD	\$9,036.84			\$9,036.84
	DADO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 30 X 30 CMS DE SECCION REFORZADO CON ARMEX 15X15-4 INTEGRADO AL MURO DE CIMENTACION	ML	\$353.71	04/06/22	10/06/22	CANTIDAD	\$8,908.76			\$8,908.76
51C00018	CADENA DE CIMENTACION DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15 X 10 CMS DE SECCION REFORZADA CON ARMEX 15-2 INCLUYE HABEL	ML	\$27.92	04/06/22	11/06/22	CANTIDAD	\$8,913.49			\$8,913.49
51C00014	IMPERMEABILIZACION DE CADENAS DE CIMENTACION CON MICROLASTIC FASTER O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO A DOS A	PZA	\$35.18	07/06/22	12/06/22	CANTIDAD	\$703.58			\$703.58
5ANCL02	ANCLAJE DE CASTILLO AHOGADO K2 CON VARILLA DE 3/8" (30 CM EN CADENA DE CIMENTACION Y 60 CM EN MURO DE BLOCK-I	M3	\$131.32	09/06/22	14/06/22	CANTIDAD	\$316.62			\$316.62
5CM040	RELLENO CON MATERIAL RESULTANTE DE LAS EXCAVACIONES INCLUYE ACARREO LIBRE DE MATERIALES COMPACTACION POR CAPA					IMPORTE	\$8,800.00			\$8,800.00
						IMPORTE	\$1,158.24			\$1,158.24

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$0.00	\$28,541.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	\$702.15	\$142,026.04	\$327,400.15	\$407,376.00	\$437,017.47	\$543,850.63	\$148,823.30			
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	\$702.15	\$142,728.19	\$476,138.34	\$897,514.40	\$1,404,531.87	\$1,748,382.50	\$1,897,002.80			

ING. MIGUEL ANGEL VALENCA CASTILLO

ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

333



CONSTRUCTORA RIVAL
S.A. DE C.V.
CALLE 36 N. 305 OFICINA 305-144 Y 48 VERRA, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 999 961 00 00 FAX: 999 961 00 00
CALLE 36 N. 305 OFICINA 305-144 Y 48 VERRA, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 999 961 00 00 FAX: 999 961 00 00
CALLE 36 N. 305 OFICINA 305-144 Y 48 VERRA, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 999 961 00 00 FAX: 999 961 00 00

AE-10

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUIJICMA (13) Y UMAN (40) EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
FECHA DE INICIO: 30/05/2022
FECHA DE TÉRMINO: 27/06/2022
DURACIÓN: 30 D.N.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022	2022	2022	2022	2022	TOTAL
581002	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO APISONADO Y COMPACTADO CON PISÓN DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ES	M3	\$633.95	09/06/22	14/06/22	CANTIDAD	1.6800					1.6800
	Importes de CIMENTACIÓN, BAÑO INCLUSIVO					IMPORTE	\$0.00	\$28,120.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,066.94
4303	MUROS, CADENAS Y CASTILLOS, BAÑO INCLUSIVO	M2	\$328.30	09/06/22	16/06/22	CANTIDAD	43.1026		6.1575			49.2600
5TC00017	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO DE 15 X 25 CMS. ACABADO COMÚN ASENTADO CON MORTERO (CGC-P) E	ML	\$96.75	10/06/22	17/06/22	IMPORTE	\$14,150.55	\$2,021.51	5,0590			\$18,172.06
5TC00014	CASTILLO ANCLADO CON CONCRETO FC=150 KG/CM2 EN UN AGUJERO DE MURO DE BLOQUE DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO DE 15 X 20	ML	\$300.54	10/06/22	17/06/22	IMPORTE	\$1,467.21	\$486.08	7,5000			\$1,956.29
5SE0111	CASTILLO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON SECCIÓN DE 15 X 15 CMS REFORZADO CON ARMEX 15X15-4 INTEGRADO AL MURO DE BLOC	ML	\$417.48	13/06/22	20/06/22	IMPORTE	\$6,782.15	\$2,254.05	4,3313			\$9,036.20
5TC00027	CERRAMIENTO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15X20 CMS. DE SECCIÓN ACABADO COMÚN REFORZADO CON ARMEX 15X20-4 Y 1V	ML	\$378.54	13/06/22	20/06/22	IMPORTE	\$1,084.85	\$1,806.15	15,7500			\$2,890.00
5TC00011	CADENA DE INCLAVACIÓN DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15 X 10 CMS DE SECCIÓN COMÚN A DOS VISTAS REFORZADA CON ARM	ML	\$378.54	13/06/22	20/06/22	IMPORTE	\$3,577.20	\$5,962.01	\$12,534.80	\$0.00	\$0.00	\$9,539.21
	Importes de MUROS, CADENAS Y CASTILLOS, BAÑO INCLUSIVO					IMPORTE	\$0.00	\$27,041.96	\$14,5800	\$14,718.07		\$14,718.07
4304	LOSAS Y ACABADOS DE AZOTEA, BAÑO INCLUSIVO	M2	\$1,009.47	20/06/22	27/06/22	CANTIDAD						14.5800
5TC00028	LOSA DE VIGUETA 12.5 Y BOVEDILLA DE CONCRETO DE 15 X 25 X 56 CMS CON CONCRETO FC=200 KG/CM2 DE 3 CM DE ESPE					IMPORTE						\$14,718.07
	Importes de ESTADIA					IMPORTE	\$0.00	\$28,120.87	\$27,252.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Importes de ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR					IMPORTE	\$702.15	\$170,143.04	\$354,625.02	\$407,376.06	\$437,017.47	\$1,483,239.76
	Importes de ACUMULADO HASTA ESTA HOJA					IMPORTE	\$702.15	\$170,143.04	\$354,625.02	\$407,376.06	\$437,017.47	\$1,483,239.76

ING. MIGUEL ÁNGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 15 No. 400 X 100, P.O. BOX 144, 44000 YUCATÁN, P.R. 97106
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. IYEX-UP-007-2022
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUIJICMA (13) Y UMAN (40) EN EL ESTADO DE YUCATÁN
FECHA DE INICIO: 30/06/2022
FECHA DE TÉRMINO: 27/06/2022
DURACIÓN: 90 D.D.

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022	2022	2022	2022	2022	TOTAL
							may.	jun.	jul.	ago.	ago.	
5A0007	ACABADO SUPERIOR EN AZOTECA BASE DE CALCRETO (CG C P G) 1:18 27:36 DE 3 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, MASILLA FINA CON MOR	M2	\$163.69	25/06/22	29/06/22	CANTIDAD		10,800.00				10,800.00
						IMPORTE		\$1,766.86				\$1,766.86
5T000114	CABALLETE A BASE DE UNA FILA DE BLOCK DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO DE 15 X 20 X 40 CMS ASENTADO CON MORTERO (CG C P) 1:2.7	ML	\$106.11	21/06/22	26/06/22	CANTIDAD		25,200.00				25,200.00
						IMPORTE		\$2,673.97				\$2,673.97
5T000061	CHAFALANES EN AZOTECA DE 5 CMS POR LADO CON MORTERO (CG C P) EN 1:2.8 CON ACABADO FINAL DE MASILLA PULIDA CON M	ML	\$39.70	19/06/22	22/06/22	CANTIDAD		22,800.00				22,800.00
						IMPORTE		\$905.16				\$905.16
5T000004	DESAGUE PLUVIAL A BASE DE TUBO PVC SANTARIO DE 4" Y 50 CMS DE LONGITUD INTEGRADO AL CABALLETE DE BLOCK INCLUY	PZA	\$177.19	19/06/22	21/06/22	CANTIDAD		3,000.00				3,000.00
						IMPORTE		\$531.57				\$531.57
5A000016	IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO 2 ANOS DE GARANTIA MARCA RIBO O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO EN AZOTECA Y CABALLETE 1	M2	\$114.51	02/07/22	04/07/22	CANTIDAD		20,400.00				20,400.00
						IMPORTE		\$2,336.00				\$2,336.00
5C000048	BASE PARA TINACO CON 3 FILAS DE BLOCK DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO DE 15 X 20 X 40 CMS, LOSA DE CONCRETO FC=150 KGCM2 DE	PZA	\$4,011.69	25/06/22	30/06/22	CANTIDAD		3,000.00				3,000.00
						IMPORTE		\$12,035.07				\$12,035.07
	Importes de LOSA Y ACABADOS DE AZOTECA, BAÑO INCLUSIVO		\$0.00				\$0.00	\$32,800.72	\$2,336.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	PISOS, BAÑO INCLUSIVO											
5T000073	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 8 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, MASILLA FINA CON MOR	M2	\$310.18	26/06/22	01/07/22	CANTIDAD		8,415.00	2,805.00			11,220.00
						IMPORTE		\$2,609.56	\$869.56			\$3,479.12
5T000079	PISO Y RAMPA DE CONCRETO FC=150 KGCM2 DE 15 X 20 X 40 CMS ASENTADO CON MORTERO (CG C P) 1:2.8 CON ACABA	PZA	\$1,268.58	01/07/22	06/07/22	CANTIDAD		3,000.00				3,000.00
						IMPORTE		\$4,005.74	\$4,005.74			\$8,011.48
	Importes de PISOS, BAÑO INCLUSIVO		\$0.00				\$0.00	\$1,766.66	\$4,005.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IMPORTES DE ESTA HOJA		\$0.00				\$0.00	\$19,881.31	\$7,034.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IMPORTES ACUMULADOS HASTA LA HOJA ANTERIOR						\$102.15	\$170,143.94	\$3,944,310.36	\$437,017.41	\$3,453,650.63	\$1,488,823.39
	IMPORTES ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA						\$102.15	\$170,845.19	\$545,179.52	\$1,049,569.88	\$1,496,907.25	\$1,979,581.37

ING. MIGUEL ANGEL VALENZUELA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNIDO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

— 4 —



CONSTRUCTORA RIVAL: S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.
CALLE 35^{ta} MO DEPTO. A' XALAYABENDA YUCATÁN DEL FUEROCARRILES DIRECTOR VICERRECTORAL C.D. 97156

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. IVEY-IP-007-2022

CONTRATACION PÚBLICA ESTADAL NO. 1461-LP-2017-2022

YUCATAN.

FECHA DE INICIO: 30.05.2022

DURACION 90 D N

AE-10

CIOS DE HUNICMA (13) Y LIMAN (40) EN EL ESTADO DE

FECHA DE TERMINO: 27/08/2022

DURACION 90 D N

[illegible]

CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO

ADMINISTRADOR JUNCO



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 50 N. 302 SEPTI. 7A X 41 Y 48 MERCADO VIGATAMCO, FERRONCARRERON METEOR. VETERANAS AGUILAR C.P. 9706
LICITACION PÚBLICA ESTATAL NO. INEVALP-007-2022
OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13) Y UJIAN (40) EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
FECHA DE INICIO: 30/05/2022
DURACION: 90 D.N.

AB-19

FECHA DE TERMINO: 27/08/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022	2022	2022	2022	2022	TOTAL
							-may.	-jun.	-jul.	-ago.	-ago.	
SELEC-06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTALAMPARA PLAFON PARA TECHO EN COLOR BLANCO MARCA HALL RUIZ O SIMILAR	PZA	\$223.81	03/07/22	05/07/22	CANTIDAD			3,0000			3,0000
						IMPORTE			\$671.73			\$671.73
SELEC-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED 11 W LUMIA I LUZ DE DIA A19 MARCA TECNOLITE O SIMILAR EN CALIDAD, PRECIO Y ESPECIFICA	PZA	\$71.11	04/07/22	05/07/22	CANTIDAD			3,0000			3,0000
						IMPORTE			\$213.33			\$213.33
ETC00090	INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE HASTA 10 METROS, INCLUYE EXCAVACION DE ZANJA DE 10 CM DE ANCHO X	PZA	\$1,208.02	07/07/22	13/07/22	CANTIDAD			3,0000			3,0000
						IMPORTE			\$3,624.06			\$3,624.06
	Importes de INSTALACION ELECTRICA, BAÑO INCLUSIVO		\$0.00	\$0.00	\$5,060.82	\$4,797.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A208	PUERTAS Y VENTANAS, BAÑO INCLUSIVO											
SALLM024	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 0.80 X 2.13 MTS DE SECCION MULTIPANEL LISA CON MARCO METALICO GALVANIZADO DE 3.5	PZA	\$3,871.81	15/07/22	17/07/22	CANTIDAD			1,0000			1,0000
						IMPORTE			\$3,871.81			\$3,871.81
SALLM004	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE 0.90 X 0.60 MTS DE SECCION FORMADA POR UNA SECCION FIJA Y UNA CORREDIZA FABRIC	PZA	\$603.66	15/07/22	17/07/22	CANTIDAD			3,0000			3,0000
						IMPORTE			\$1,810.98			\$1,810.98
	Importes de PUERTAS Y VENTANAS, BAÑO INCLUSIVO		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,871.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A209	PINTURA, BAÑO INCLUSIVO											
SEVM0028	PINTURA VINILACRILICA COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN PLAFONES A DOS APLICACIONES	M2	\$40.42	19/07/22	24/07/22	CANTIDAD			10,8000			10,8000
						IMPORTE			\$436.54			\$436.54
SEVM0028	PINTURA VINILACRILICA COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN MUROS A DOS APLICACIONES	M2	\$40.42	19/07/22	24/07/22	CANTIDAD			108,3000			108,3000
						IMPORTE			\$4,377.49			\$4,377.49
	Importes de PINTURA, BAÑO INCLUSIVO		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$436.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Importes de PINTURA, BAÑO INCLUSIVO		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,377.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IMPORTE DE ESTA HOJA		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,268.63	\$14,638.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR		\$702.15	\$170,143.04	\$3,868,891.92	\$2,223,262.15	\$451,658.16	\$543,550.63	\$148,823.39			\$148,823.39
	IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA		\$702.15	\$170,845.18	\$5,660,737.11	\$1,003,989.29	\$1,535,645.36	\$1,879,205.89	\$2,028,119.28			\$2,028,119.28

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 35 No. 300, SEPTO, A. X. 411746, MUNICIPIO DE TIZIMIN, ESTADO DE YUCATÁN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 1/VEY-LP-007-2022
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13) Y UJMAN (40) EN EL ESTADO DE YUCATÁN
FECHA DE INICIO: 30/09/2022
FECHA DE TÉRMINO: 27/06/2022
DURACIÓN: 40 D.N.

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS											
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FIT	FTT	PERIODO	2022 -may-	2022 -jun-	2022 -jul-	2022 -ago-	TOTAL
SEM0037	PINTURA VINILACRILICA DE COLOR AZUL MARCA LAMPEX O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN MARCOS DE PUERTAS Y VENTANA	L2	\$41.80	19/07/22	24/07/22	CANTIDAD					4,140
	Importe de PINTURA, BAÑO INCLUSIVO					IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$173.65
A210	INSTALACION SANITARIA, BAÑO INCLUSIVO										
55ALSAN5	SALIDA SANITARIACION TUBO DE PVC SANTARIO DE 4" Y 2" INCLUYE PRORRATEG DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC SANITARI	SAL	\$532.78	28/06/22	03/07/22	CANTIDAD					6,000
55FCD008	AUMENTACION HIDRAULICA CON TUBERIA DE PVC HIDRAULICA DE 13 MM DE MURETE DE SERVICIO A TINACO, SEGUN CROQUIS, ACJU	ML	\$93.40	29/06/22	01/07/22	CANTIDAD					\$4,784.02
52M00278	SUMINISTRO Y ELEVACION DE TINACO DE ROTOMOLDEADO TRICAPA DE 600 LTS. EN AZOTEAMARCA TUSA O SIMILAR EN CALIDAD Y	PZA	\$2,598.86	19/07/22	22/07/22	CANTIDAD					3,000
52C00574	MODULO HIDRAULICO SEGUN PLANO DE INSTALACIONES CON TUBERIA ACCESORIOS Y CONEXIONES DE CPVC 3/4" EN LINEA Y DE 1/2"	PZA	\$605.24	28/06/22	30/06/22	CANTIDAD					3,000
52C00030	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INODORO ECOLÓGICO DE CERAMICA DE DOS PIEZAS (TANCA REDONDA Y TANQUE) MODELO FLORENC	PZA	\$2,006.58	29/06/22	01/07/22	CANTIDAD					\$2,715.72
52C00028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MODELO GENOVA COLOR BLANCO MARCA CERAMOSA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRE	PZA	\$829.75	30/06/22	02/07/22	CANTIDAD					3,000
52C00135	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MAMERAL COLOR CROMO MOD. DICA 4242 O EQUIVALEN	PZA	\$441.85	01/07/22	03/07/22	CANTIDAD					3,000
	IMPORTE						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,324.85

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	\$702.15	\$110,143.04	\$398,926.52	\$524,354.23	\$459,535.73	\$243,650.63	\$146,822.39	\$146,822.39	\$146,822.39	\$146,822.39	\$146,822.39
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	\$702.15	\$110,845.19	\$560,781.71	\$1,104,135.94	\$1,263,671.67	\$1,007,322.30	\$2,056,142.69	\$2,056,142.69	\$2,056,142.69	\$2,056,142.69	\$2,056,142.69

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE MUN. MOCTEZUMA 44144, PUERTO AGUANZUL, PUEBLO AGUANZUL, C.P. 9706

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. INEYL-P-007-2022
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 63 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HILUICMA (13) Y UMAN (40) EN EL ESTADO DE YUCATÁN

FECHA DE INICIO 30/05/2022

FECHA DE TÉRMINO 27/08/2022

DURACIÓN: 90 D.N.

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FIT	FTT	PERIODO	2022 may.	2022 jun.	2022 jul.	2022 ago.	2022 ago.	TOTAL
55A0013	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFOTE PNC DE 4" Y SALIDA DE 2" INCLUYE SELLADO DE JUNTA CON LECHADA DE CEMENTO BLANC	PZA	\$110.57	02/07/22	04/07/22	CANTIDAD		3,0000				3,0000
						IMPORTE		\$331.71				\$331.71
51C000365	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGADERA DE TELEFONO CLASICA MARCA LURREA O EQUIVALENTE EN PRECIO Y CALIDAD INCLUYE	PZA	\$952.03	02/07/22	04/07/22	CANTIDAD		3,0000				3,0000
						IMPORTE		\$2,856.09				\$2,856.09
52H00132	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PICO CROMADA 1/2" INCLUYE CONECTOR ADAPTADOR CPVC DE 1/2". CINTA TEFLOON D	PZA	\$253.55	02/07/22	04/07/22	CANTIDAD		3,0000				3,0000
						IMPORTE		\$800.65				\$800.65
51C00019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO DE ACCESORIOS CERAMICOS PARA BAÑO ECONOMICO INCLUYE (1) TALLERO DE BARRA	PZA	\$400.93	02/07/22	04/07/22	CANTIDAD		3,0000				3,0000
						IMPORTE		\$1,202.79				\$1,202.79
51C00025	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE AGARRE PARA BAÑO DE 24" DE ACERO INOXIDABLE MCA GLACIER BAY O EQUIVALEN	PZA	\$1,446.76	03/07/22	05/07/22	CANTIDAD		9,0000				9,0000
						IMPORTE		\$13,020.84				\$13,020.84
	Importes de INSTALACION SANITARIA_ BAÑO INCLUSIVO						\$0.00	\$9,044.50	\$29,384.46	\$7,705.58	\$0.00	\$0.00
A211	SISTEMA DE TRATAMIENTO											
51C00006	PISO REVELACION DEL TERRENO EN AREA DE COLOCACION DE LA BARRA DE BANCOS DE NIVEL: MATERIALES MANO DE OBRA	M2	\$7.47	18/05/22	20/06/22	CANTIDAD		14,4000				14,4000
						IMPORTE		\$107.57				\$107.57
51C00018	EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANIZADOS PARA COLOCACION DE BARRA PARA ABSORCION DE AGUAS INCL	M3	\$1,105.50	18/05/22	20/06/22	CANTIDAD		25,9000				25,9000
						IMPORTE		\$28,667.15				\$28,667.15
51C00006	CONCRECCION A BASE DE MAQUINARIA DE 30 CM EN ESTACIONES INCLUIDAS EN EL ASENTADO CON MORTERO (CGC P) EN PROPO	M3	\$1,521.37	20/06/22	25/06/22	CANTIDAD		14,5000				14,5000
						IMPORTE		\$22,161.57				\$22,161.57

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$0.00	\$0.00	\$50,946.29	\$18,292.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	\$702.15	\$170,143.04	\$449,882.91	\$552,846.61	\$439,533.79	\$343,550.63	\$148,822.30	\$148,822.30	\$148,822.30	\$148,822.30	\$148,822.30	\$148,822.30
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	\$702.15	\$170,845.19	\$620,728.00	\$1,173,374.61	\$1,632,910.34	\$1,976,560.97	\$2,125,384.30	\$2,125,384.30	\$2,125,384.30	\$2,125,384.30	\$2,125,384.30	\$2,125,384.30

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENZUELA CASTILLO

ADMINISTRADOR UNICO



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 39 No. 802 EXPTO. 4 x 4 + 48 MURCIA, YUCATÁN, MÉXICO TELÉFONO: 997 912 9129

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. IVEY LP-007-2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HULUCMA (13) Y UJAMÁ (40) EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

FECHA DE INICIO: 30/06/2022

DURACIÓN: 90 DÍAS

AE-10

FECHA DE TÉRMINO: 27/06/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS											
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022	2022	2022	2022	TOTAL
51C00005	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO EN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN INCLUYE MOJONERAS, BANCO DE NIVELES, MATERIALES, MANO DE OBRERO, ETC.	M2	\$7.47	09/06/22	18,06/22	CANTIDAD	65,100.00	27,900.00			\$3,000.00
51C00001	EXCAVACIÓN POR MÉDICOS MANUALES Y/O MECANICOS EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EN CEPAS DE CIMENTACIÓN DE 50 CMS DE ANCHO	M3	\$147.11	09/06/22	22,06/22	CANTIDAD	\$466.30	\$208.41			\$664.71
						IMPORTE	12,396.99	12,401.00			24,800.00
						IMPORTE	\$1,824.15	\$1,824.18			\$3,648.33
						IMPORTE	\$0.00	\$2,310.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Importes de TRABAJOS PRELIMINARES COCINA											
B002	CIMENTACIÓN COCINA										
51C00006	CIMENTACIÓN A BASE DE MAMPUESTA DE 30 CM DE ESPESOR CON PIEDRA DE LA REGIÓN, ASENTADA CON MORTERO (C.O.C.P.) EN PROPIO	M3	\$1,521.37	11/06/22	26,06/22	CANTIDAD	4,500.00	9,600.00			14,400.00
51C00011	SARONEL DE 1 FILA DE BLOQUE DE 15 X 20 X 40 CMS PARA CARGADOR INCLUYE MATERIAL NO VA MURO CARGADOR INCLUYE MATERIAL	ML	\$100.25	12/06/22	21,06/22	CANTIDAD	\$5,646.16	\$15,061.57			\$21,807.73
51C00013	DAÑO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 30 X 30 CMS DE SECCIÓN REFORZADO CON ARMEX 15X16-4 INTEGRADO AL MURO DE CIMENTACIÓN	ML	\$577.23	14/06/22	23,06/22	CANTIDAD	\$1,002.50	\$1,503.75			\$2,506.25
51C00040	RELLENO CON MATERIAL RESULTANTE DE LAS EXCAVACIONES INCLUYE ACARREO, LIBRE DE MATERIALES COMPACTACIÓN, POR CAPA	M3	\$131.32	17/06/22	26,06/22	CANTIDAD	\$4,617.84	\$16,471.36			\$21,400.00
51C00042	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, APROXIMADO Y COMPACTADO, CON PISÓN DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ES	M3	\$633.85	17/06/22	26,06/22	CANTIDAD	\$2,815.50	\$15,400.00			\$18,215.50
51C00016	CADENA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15 X 10 CMS DE SECCIÓN REFORZADA CON ARMEX 15-2 INCLUYE HABI	ML	\$353.71	16/06/22	25,06/22	CANTIDAD	\$0,762.83	\$0,000.00			\$0,762.83
						IMPORTE	\$21,222.60				\$21,222.60

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$0.00	\$14,776.35	\$70,870.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	\$702.15	\$184,919.59	\$569,813.32	\$569,225.88	\$459,535.73	\$343,550.63	\$148,823.39	\$148,823.39	\$148,823.39	\$148,823.39
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	\$702.15	\$185,621.74	\$762,436.06	\$1,331,661.34	\$1,791,197.07	\$2,134,948.30	\$2,283,671.69	\$2,283,671.69	\$2,283,671.69	\$2,283,671.69

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENTE CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO



302



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 15 No. 102-26 P.O. BOX 417 18 MERCADO YUCATÁN, PUEBLO DE LOS RÍOS AGUA CALIENTE C.P. 97109

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. 1/VEY-LP-007-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUANUCMA (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

FECHA DE INICIO: 30/05/2022

DURACIÓN: 90 D.N.

FECHA DE TÉRMINO: 27/08/2022

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	TOTAL
							-may.	-jun.	-jul.	-ago.	-sep.	-oct.	-nov.	
57020014	IMPERMEABILIZACIÓN DE CADENAS DE CIMENTACIÓN CON MICROCLASTIC FESTER O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO A DOSA	ML	\$27.32	16/06/22	2506/22	CANTIDAD								
	Importes de CIMENTACIÓN COCINA					IMPORTE	\$0.00	\$12,466.50	\$70,512.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,675.20
														\$6,000.00
8003	MUROS, CADENAS Y CASTILLOS COCINA													
55EN111	CASTILLO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON SECCIÓN DE 15 X 15 CMS REFORZADO CON ARMEX 18X18-4 INTEGRADO AL MURO DE BLOC	ML	\$300.54	18/06/22	30/06/22	CANTIDAD								96,000.00
	Importes					IMPORTE								\$28,851.84
57C00011	CADENA DE NIVELACIÓN DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15 X 15 CMS DE SECCIÓN COMUNICADOS VISTAS REFORZADA CON ARM	ML	\$378.54	22/06/22	05/07/22	CANTIDAD								36,000.00
	Importes					IMPORTE								\$13,627.44
57C00017	MURO DE BLOC DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO DE 18X20X40 CMS ACABADO COMÚN ASENTADO CON MORTERO (CG C P I E)	M2	\$328.30	17/06/22	01/07/22	CANTIDAD								\$9,064.96
	Importes					IMPORTE								\$2,090.51
54BEE124	MESETA DE CONCRETO A BASE DE DOS FILAS DE BLOC DE 18X20X40 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS, CAL Y POLVO (1:2:7)	PZA	\$1,095.86	19/06/22	03/07/22	CANTIDAD								8,640.00
	Importes					IMPORTE								\$42,547.68
57C00022	FONDO DE ESCALON DE 18 CM DE PENALTE Y 30 CM DE NIELLA Y A BASE DE BLOC DE CONCRETO DE 18X20X40 CM ASENTADO CON	ML	\$308.88	24/06/22	03/07/22	CANTIDAD								10,000.00
	Importes					IMPORTE								\$10,898.40
	Importes de MUROS, CADENAS Y CASTILLOS COCINA					IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$3,410.42	\$17,511.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,388.08
8004	LOSA Y ACABADOS DE AZOTEA COCINA													
50OT0001	FORJADO DE GOTERO DE 2.50X2.50 CMS FORJADO A REGLA A BASE DE MORTERO CG C P I 4 Y MORTERO CG C P I 18.9 INCLUTE	ML	\$136.01	30/06/22	12/07/22	CANTIDAD								56,000.00
	Importes					IMPORTE								\$7,616.56

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$0.00	\$0.00	\$101,127.94	\$24,542.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	\$702.15	\$184,919.98	\$677,841.88	\$503,768.26	\$459,535.73	\$459,535.73	\$459,535.73	\$459,535.73	\$459,535.73	\$459,535.73	\$459,535.73	\$459,535.73	\$459,535.73	\$459,535.73
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	\$702.15	\$185,622.14	\$845,583.82	\$1,457,332.30	\$1,917,068.03	\$1,917,068.03	\$1,917,068.03	\$1,917,068.03	\$1,917,068.03	\$1,917,068.03	\$1,917,068.03	\$1,917,068.03	\$1,917,068.03	\$1,917,068.03

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL VALERIO CASTILLO

ADMINISTRADOR ÚNICO

55

AE-10

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 15 N° 300160 P.O. BOX 154223 - TEL: 99000000 - FAX: 99000000 - C.R. 97104
CONSTRUCTORA NIVAL, S.A. DE C.V.

licitación pública estatal No. 1/EY-LP-007-2022

FECHA DE TERMINO: 27.05.2022

FECHA DE INICIO: 30/05/2022

DURACION: 90 D.N.



PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FIT	FTT	PERIODO	2022 may	2022 jun	2022 jul	2022 ago	2022 sept	TOTAL
SEMO0036	PINTURA VINILACRILICA COLOR BLANCO LINEA 200 MM ANCHO EN PISO O SIMILAR EN PRECIO CUALQUIER MATERIAL A DOS APLOZONES.	M2	\$40.42	21/07/22	30/07/22	CANTIDAD IMPORTE			325.9000			\$13,168.84
SEMO0037	PINTURA VINILACRILICA DE COLOR AZUL MARINO EN MARGEN DE PUERTAS Y VENTANA CALDAO EN MARGEN DE PUERTAS Y VENTANA	M2	\$41.80	22/07/22	31/07/22	CANTIDAD IMPORTE			13.9000			\$576.84
	Importes de PINTURA COCINA			\$0.30	\$0.00	\$0.00			\$17,140.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B007	PISOS COCINA											
51CC0073	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMAS DE ESPESOR CON CONCRETO FCH-150 KG/MCM COLADO CONTINUO CON ACABADO INTEGRAL	M2	\$210.18	13/07/22	22/07/22	CANTIDAD IMPORTE			25.2000			84.0000
55AP116	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOSAICO DE PASTALE PRIMERA DE 30 X 30 CM EN PISO DE CONCRETO CON LOGO INSTITUCIONAL D	PZA	\$225.36	17/07/22	26/07/22	CANTIDAD IMPORTE			\$12,264.58			\$17,655.12
	Importes de PISOS COCINA			\$0.30	\$0.00	\$0.00			\$2,253.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B008	INSTALACION ELECTRICA COCINA											
55ALEU1	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR CONTACTO Y VENTILADOR (PB), CON CHALUPA DE PVC DE 2"x4". C.A. REG. PVC 3"	PZA	\$102.03	02/07/22	10/07/22	CANTIDAD IMPORTE			20.0000			20.0000
5ELEC-06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTALAMPARA PARA TECHO EN COLOR BLANCO BARCA RAUTAU ROJE O SIMILAR	PZA	\$223.91	07/07/22	16/07/22	CANTIDAD IMPORTE			\$14,040.60			\$14,040.60
5ELEC-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED EN TUBERIA LUZ DE DIA 19 WATTS TECNOLITE O SIMILAR EN CALIDAD, PRECIO Y ESPECIFICA	PZA	\$77.11	13/07/22	22/07/22	CANTIDAD IMPORTE			8.8668	1.1112		10.0000
	Importes de INSTALACION ELECTRICA COCINA			\$0.00	\$0.00	\$0.00			\$2,222.00	\$248.81		\$2,229.10
	Importes de INSTALACION ELECTRICA COCINA			\$0.00	\$0.00	\$0.00			\$171.35	\$566.75		\$771.10
	IMPORTES DE ESTA HOJA			\$0.00	\$0.00	\$0.00			\$21,498.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IMPORTES ACUMULADOS HASTA LA HOJA ANTERIOR			\$702.15	\$184,919.56	\$077,947.88	\$729,863.81	\$535,180.44	\$343,850.63	\$148,823.39		
	IMPORTES ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA			\$702.15	\$185,662.14	\$862,564.02	\$1,533,427.83	\$2,226,056.21	\$2,472,256.90	\$2,621,080.29		

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR MUNICO

CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 35 No. 302 DEPTO. 'A' X 44 V 4B MURRIDA YUCATANACOL. TELEOCARRIL FROB+ECTOR VBI TORIA AGHIAW C D 31106

CALLE 35 No. 302 DEPTO. 'A' X 44 V 4B MENIDA YU
LICITACION PUBLICA ESTATAL No. IVEY-LP-007-2022

LICITACION PUBLICA ESTATAL No.: IVEY-LP-007-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

FECHA DE INICIO: 30/05/2022

DURACIÓN: 90 D.N.

DURACIÓN: 90 D.N.

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Nº	NOVIEMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PIT	FTT	PERIODO	2022 -may	2022 -jun	2022 -jul	2022 -ago	2022 -sep	TOTAL
51C00000	INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE HASTA 10 METROS INCLUIVE EXCAVACION DE ZANJA DE 10 CM DE ANCHO X	PZA	\$1,298.32	18/07/22	20/07/22	CANTIDAD						
	Importes de INSTALACION ELECTRICA COCINA					IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,880.20	\$0.00	\$12,880.20
									\$12,880.20			
									\$13,835.75			
B009	ESTUFA ECOLOGICA											
5C00CE001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFA ECOLOGICA DE CONCRETO MODELO TUYA MARCA CEREX O SIMILAR EN CALIDAD Y PR	PZA	\$6,718.61	01/08/22	03/08/22	CANTIDAD						
	Importes de ESTUFA ECOLOGICA					IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,186.10	\$0.00	\$67,186.10
	Importes de CUARTO PARA COCINA CON ESTUFA 10 ACCIONES						\$0.00	\$14,776.95	\$171,968.16	\$160,637.63	\$67,186.10	\$0.00
D006	CUARTO PARA DORMITORIO: 22 ACCIONES											
D001	TRABAJOS PRELIMINARES											
51C00005	TRAZO Y INELACION DEL TERRENO EN AREA DE CONSTRUCCION INCLUIVE MOJONERAS BANCO DE NIVELES MATERIALES MANO DE	M2	\$7.47	16/06/22	25/06/22	CANTIDAD						
	EXCAVACION POR VEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EN DEFIAS DE CIMENTACION DE 30 CMS DE AN	M3	\$147.11	17/06/22	01/07/22	CANTIDAD						
51C00001	Importes de TRABAJOS PRELIMINARES					IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$15,915.68	\$1,208.27	\$0.00	\$0.00
									\$19,288.75	\$1,208.27		\$0.00
D002	CIMENTACION											
51C00006	CIMENTACION A BASE DE MAPOPOSTERIA DE 30 CM DE ESPESOR CON PIEDRA DE LA REGION ASIENTADA CON MORTERO (CGC/P) EN PROPO	M3	\$1,521.37	20/06/22	04/07/22	CANTIDAD						
	Importes de TRABAJOS PRELIMINARES					IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$1,652.00	\$2,529.90	\$0.00	\$4,181.90
									\$64,251.91	\$34,273.43		\$98,525.34
	IMPORTE DE ESTA HOJA						\$0.00	\$0.00	\$113,542.68	\$38,481.70	\$67,186.10	\$209,210.48
	IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR						\$702.16	\$184,919.59	\$791,462.54	\$765,345.51	\$148,100.64	\$1,442,330.36
	IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA						\$702.16	\$185,622.14	\$922,104.08	\$1,742,450.19	\$2,290,610.83	\$3,017,447.56

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ADMINISTRADOR UNICO



CONDOMINIO EL VALLE, S.A. DE C.V.
CALLE 35 No. 382 DEPTO. "A" X 44 Y 46 MERIDA YUCATAN COL. FERRONARRES HECTON VICTORIA AGUILAR C.P. 97109

UNION PUBLICA ESTATAL NO. TVEY-007-2022
 OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA, (13) UJIAN, (40), EN EL ESTADO DE
 YUCATAN;
 FECHA DE INICIO 30/05/2022
 FECHA DE TERMINO: 27/08/2022
 DURACION: 90 D.N.
 CALLE 30 N. NO. 205 P.O. M. 44310 MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 999 961 1000 FAX: 999 961 1000

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No	NOMBRE DE LA PARTIDA, Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	PERIODO	2022 -1189-	2022 -1190-	2022 -1191-	2022 -1192-	2022 -1193-	2022 -1194-	TOTAL
6000013	DADO DE CONCRETO F20-150 KG/CAM2 DE 32 X 30 CMS DE SECCION REFORZADO CON ARMEX 13X13.4 INTEGRADO AL MURO DE CIMENTACION	ML	\$577.23	24.06/22	05/07/22	CANTIDAD	51.3333	36.0667				88.0000
					IMPORTE	\$29.631.12	\$21.165.12					\$50.796.24
6100018	CIMENTACION DE CONCRETO F20-150 CMS DE SECCION REFORZADO CON ARMEX 13X13.4 INTEGRADO AL MURO DE CIMENTACION	ML	\$353.71	27.06/22	08/07/22	CANTIDAD	107.0566	214.1324				321.2000
					IMPORTE	\$37.875.53	\$75.741.12					\$113.616.65
6100014	IMPERMEABILIZACION DE CAJENAS DE CIMENTACION CON PASTA DE CEMENTO Y FIBRA DE POLIESTER O SERRALIN EN CALIDAD Y PRECIO A DIS A	ML	\$27.92	28.06/22	09/07/22	CANTIDAD	80.3000	240.9000				321.2000
					IMPORTE	\$22.41.98	\$67.25.92					\$8.967.90
6100012	ANCLAJE DE CASTILLO ANCLAJE 40 CON VARILLA DE 3/8" 10 CM EN CAJENAS DE CIMENTACION Y 40 CM EN MURO DE BLOQUE	PZA	\$35.18	01/07/22	12/07/22	CANTIDAD						88.0000
					IMPORTE							\$3.095.84
6100010	RELLENO CON MATERIAL RESULTANTE DE LAS EXCAVACIONES INCLUIVE ACABADO LIBRE DE MATERIALES COMPACTACION POR CAPA	M3	\$131.32	03/07/22	14/07/22	CANTIDAD	202.0040					202.0040
					IMPORTE	\$26.527.17						\$26.527.17
6100012	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO APISONADO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ES	M3	\$633.95	04/07/22	15/07/22	CANTIDAD	64.1190					64.1190
					IMPORTE	\$40.645.24						\$40.645.24
	Impuestos de CIMENTACION		\$0.30			\$0.00	\$163.995.54		\$0.60	\$0.00		\$0.00
0063	MUROS, CAJENAS Y CASTILLOS											
6100011	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO CON CONCRETO F20-150 COMUN ASENTADO CON MORTERO IGSC P H E	M2	\$328.30	30.06/22	19/07/22	CANTIDAD	0.0000	546.5166		108.3004		655.8200
					IMPORTE		\$0.00	\$186.804.31		\$36.804.31		\$215.305.71
6100014	CASTILLO ANCLAJE CON CONCRETO F20-150 KG/CAM2 EN UN AJUERO DE MURO DE BLOQUE DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO DE 15 X 20	ML	\$98.75	03/07/22	20/07/22	CANTIDAD						190.9600
					IMPORTE							\$18.475.38
	IMPORTE DE ESTA HOJA		\$0.00			\$0.00	\$69.743.63	\$596.266.22	\$41.218.22	\$0.00		\$0.00
	IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR		\$702.15			\$184.910.90	\$861.225.11	\$1.131.711.70	\$209.473.81	\$410.526.73		\$148.822.30
	IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA		\$702.15			\$185.622.14	\$1.046.948.31	\$2.178.560.01	\$2.768.035.60	\$877.608		\$3.327.699.00

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.A.

ADMINISTRADOR UNICO



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 35 No. 207BPTO. 8.641 + 4300000000 YUCATÁN, P. R. 97000. TEL: 999 999 9999 C.P. 97000

CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

FECHA DE INICIO: 30/05/2022

DURACIÓN: 90 D.N.

FECHA DE TÉRMINO: 27/08/2022

AE-10

33

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No	NOMBRE DE LA PARTE Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022 may.	2022 jun.	2022 jul.	2022 ago.	2022 sept.	TOTAL
55EM11	CASTILLO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON SECCION DE 15 X 18 CMS REFORZADO CON ARMEX 13X13-4 INTEGRADO AL MURO DE BLOC	ML	\$300.54	02/07/22	19/07/22	CANTIDAD			174.9647	53.3353		228.8000
						IMPORTE			\$52,883.89	\$16,179.86		\$69,063.55
57C0027	CERRAMIENTO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15X20 CMS. DE SECCION ACABADO	ML	\$417.46	07/07/22	21/07/22	CANTIDAD			60.1920	40.1280		100.3200
						IMPORTE			\$25,127.75	\$16,761.84		\$41,879.59
57C0011	CADENA DE NIVELACION DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15 X 10 CMS DE SECCION CON UN REFORZADO CON ARMEX 13X13-4 Y 1 V	ML	\$378.54	09/07/22	29/07/22	CANTIDAD			113.3647	207.8452		321.2000
						IMPORTE			\$42,913.07	\$78,673.98		\$121,587.05
57C0032	FORJADO DE ESCALON DE 18 CM DE PERALTE Y 30 CM DE FUELLA Y A BASE DE BLOC DE CONCRETO DE 13X20X40 CAL. ASENTADO CON	ML	\$358.88	05/08/22	09/08/22	CANTIDAD				26.4000		26.4000
						IMPORTE				\$10,520.43		\$10,520.43
	Importes de MUROS, CADENAS Y CASTILLOS						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$152,923.73		\$152,923.73
D004	LOSA Y ACABADOS EN AZOTEA											
57C0026	LOSA DE VIGUETA 12.5 Y BOVEDILLA DE CONCRETO DE 15 X 25 X 26 CMS CON	M2	\$1,209.47	11/07/22	03/08/22	CANTIDAD			45.2486	220.0947	41.4367	317.6800
						IMPORTE			\$55,771.80	\$223,807.52	\$41,829.11	\$320,688.43
5ARC27	ACABADO SUPERIOR EN AZOTEA A BASE DE CALCRETO (CG C.P. G) 1:18:27.36 DE 3 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, MASILLA FINA CON MOR	M2	\$163.60	23/07/22	11/08/22	CANTIDAD			140.4938	128.1861		269.2800
						IMPORTE			\$22,864.80	\$21,500.41		\$44,064.21
57C0014	CANALLETE A BASE DE UNAFILA DE BLOC DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO DE 15 X 20 X 40 CMS ASENTADO CON MORTERO (CG C.P. I) 1:2:7	ML	\$105.11	17/07/22	07/08/22	CANTIDAD			219.0000	112.2000		327.2000
						IMPORTE			\$23,238.09	\$10,844.44		\$34,082.53
57C0081	CHARLANES EN AZOTEA DE 5 CMS POR LADO CON MORTERO (CG C.P. I) EN 1:2:6 CON ACABADO FINAL DE MASILLA PULIDA CON M	ML	\$39.70	28/07/22	11/08/22	CANTIDAD			60.9000	222.8400		303.8000
						IMPORTE			\$3,214.11	\$8,838.81		\$12,052.92
	IMPORTE DE ESTA HOJA		\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$176,396.51	\$384,120.00	\$83,112.20	\$643,628.71
	IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR		\$702.15	\$164,919.99	\$861,226.17		\$1,046,848.31	\$2,394,596.58	\$3,308,966.41	\$3,832,914.40	\$3,981,337.79	\$148,822.39
	IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA		\$702.15	\$165,622.14	\$1,046,848.31		\$2,394,596.58	\$3,308,966.41	\$3,832,914.40	\$3,981,337.79	\$3,981,337.79	\$148,822.39

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENZUELA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE R.N. SECCION 14 Y 14.1 ALMENDRA YUCATAN, PERDOMENILLOS-LEON ACTORIA AGUILAR C.P. 97096

licitación pública estatal No. ILEY/UP-007-2022
OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA, 13 Y UMAN (40) EN EL ESTADO DE YUCATAN

FECHA DE INICIO: 30/05/2022

FECHA DE TERMINO: 27/08/2022

DURACION: 90 D.N.

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS													
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022						TOTAL
							may	jun	jul	ago	sep	oct	
51C00004	DESAGÜE PLUMAL BASE DE TUBO PVC SANTIAGO DE 4" Y 80 CMS DE LONGITUD INTEGRADO AL CABLETE DE BLOK. INCLUY IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO 2 AÑOS DE GARANTIA MARCA RIBO O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO EN AZOTEA Y CABLETE. I	PZA	\$177.19	300772	100822	CANTIDAD							22.000
						IMPORTE							\$3,898.18
54CA0016	IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO 2 AÑOS DE GARANTIA MARCA RIBO O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO EN AZOTEA Y CABLETE. I	M2	\$114.51	316772	140822	CANTIDAD							388.000
						IMPORTE							\$44,439.04
	Importes de LOSA Y ACABADOS EN AZOTEA		\$0.20	\$0.00	\$0.00								\$0.00
						IMPORTE							\$0.00
D006	PISOS												
51C00073	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO COMERCIAL 22.5 MPa CUBADO CONTINUO CON ACABADO INTEGRAL	M2	\$210.18	030822	180822	CANTIDAD							272.580
						IMPORTE							\$57,290.86
	Importes de PISOS		\$0.00	\$0.00	\$0.00								\$0.00
						IMPORTE							\$0.00
D006	ACABADOS												
55AR116	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOSAICO DE PASTA DE PRIMARIA DE 30 X 30 CM EN PISO DE CONCRETO CON LOGO INSTITUCIONAL D	PZA	\$225.36	120822	270822	CANTIDAD							22.000
						IMPORTE							\$4,957.92
51C00056	SUMINISTRO E INSTALACION DE HAMAQUERO DE 2 AGUJEROS CON TAPA EN MAJOS DE BLOK DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO. INCL	PZA	\$136.68	020822	130822	CANTIDAD							66.000
						IMPORTE							\$9,020.88
51C00106	CAJENA DE REVISION DE CONCRETO F'c=150 KG/M2 DE 15X5 CM DE SECCION REFORZADO CON ARMEX 15-2 SOBRE MUJO DE BLOK IN	ML	\$308.76	316772	150822	CANTIDAD							66.000
						IMPORTE							\$20,376.16
51C00067	APLANADO EN PLAFON A3 CAPAS RICH CON MORTERO (CG.P) 12.5 EMPARCHE CON MORTERO (CG.C/P) 14.12 Y ESTUCCO CON M	M2	\$187.25	020822	220822	CANTIDAD							269.500
						IMPORTE							\$50,463.88
	Importe de ESTA HOJA		\$0.00	\$0.00	\$0.00								\$0.00
	Importe ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR		\$732.15	\$184,919.98	\$861,226.17								\$1,811,010.28
	Importe ACUMULADO HASTA ESTA HOJA		\$732.15	\$185,622.14	\$1,046,648.31								\$2,857,658.43

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO

ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

TAJIL 9616, METEPTO, V. X. 44148, YUCATÁN, MÉXICO. TELÉFONO: 997-9719
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. INEY-1/P-037-2022
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMÁ (13) Y UMANÁ (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
FECHA DE NACIO: 30/06/2022
DURACION: 90 D.N.
FECHA DE TERMINO: 27/06/2022

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA, Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FTT	FTT	PERIODO	2022	2022	2022	2022	2022	TOTAL
SACA-006	APLANADO EN MUROS DE BLOCK DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO A 1 CAPA DE MASILLA MARCA CEMEX O SIMILAR EN CALIDAD	M2	\$22.68	316722	210022	CANTIDAD						1,651,760
SACA-06	EMBOQUILLADO EN PUERTAS Y VENTANAS A 2 CAPAS CON MORTEROS RICH-CEMENTO GRIS POLVO 12.5 Y EMPARCHE CEMENTO GRIS CA	ML	\$51.56	076922	180822	IMPORTE	\$4,706.01	\$70,980.22	\$18,238.09	\$103,532.32		354,200
	Importes de ACABADOS					IMPORTE	\$13,896.91	\$147,879.25	\$4,666.64	\$18,252.55		
D007	INSTALACION ELECTRICA											
51C00607	SERVO ELECTRICA DE CENTRO VIVO CONTACTO CON ALAMBRE DE 1/4" ANILAJOR	SAL	\$843.97	020822	130822	CANTIDAD						66,000
51C00608	SENCILLO CON PLACA COLOR BLANCO MARCA	PZA	\$223.91	060822	180822	IMPORTE	\$55,702.02	\$31,999.99	\$11,000.01	\$98,702.02		
51C00609	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTALAMPARA PLACON PARA TECHO EN COLOR BLANCO MARCA RAUL RUZ O SIMILAR	PZA	\$77.11	140822	210822	CANTIDAD	\$7,399.01	\$2,463.03	\$3,771.43	\$13,633.47		
51C00610	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARILLO 11" ALUMINILLO DE DIA 1/4" MARCA TECNOLITE O SIMILAR EN CALIDAD PRECIO Y ESPECIFICA	PZA	\$1,298.02	100822	240822	IMPORTE	\$484.69	\$2,508.16	\$2,200.00	\$9,712.85		
51C00611	INSTALACION ELECTRICA LINEA EXISTENTE HASTA 10 METROS, INCLUYE EXCAVACION DE ZANJA DE 10 CM DE ANCHO X					CANTIDAD	\$11,422.45	\$17,135.99	\$22,505.17	\$51,063.61		
	Importes de INSTALACION ELECTRICA					IMPORTE	\$14,916.14	\$39,644.14	\$25,706.62	\$80,266.90		
D008	PUERTAS Y VENTANAS											
51C00364	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MULTIRANSEL LISA 0.90 X 2.13 MTS CON MARCO METALICO GALVANIZADO MOLDEADO DE 3.50	PZA	\$4,418.23	170822	250822	CANTIDAD						22,000
	Importes de PUERTAS Y VENTANAS					IMPORTE				\$97,201.06		

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,706.01	\$159,385.20	\$152,507.60
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	\$702.15	\$184,915.99	\$860,226.17	\$1,258,108.27	\$961,927.18	\$316,883.86	\$524,418.24
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	\$702.15	\$185,632.14	\$1,048,848.31	\$2,254,956.54	\$3,338,693.76	\$4,159,877.41	\$4,488,385.68

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO

LICITACION PÚBLICA ESTATAL N.º: REV-J-P-007-2022

LICITACION PUBLICA ESTATAL No.: IVEY-LP-007-2022
OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMA, IZ'Y UJMA'N (46) EN EL ESTADO DE

YUCATAN.

FECHA DE INICIO 30

FECHA DE INICIO DE
PUBLICACION: 03/01/11

A5-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PROGRAMA DE RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUNICIPIOS DE HUINICAMA												
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PZA	RECIBO UNIFORME	PERIODO	FTT	FTI	2022 -may	2022 -jun	2022 -jul	2022 -ago	TOTAL
51C0C0066	SUMINISTRO DE INSTALACIONES VENTANA DE 1.0X1.20 MT. DE SECCION FORMADA POR UNA SECCION FLUYA Y UNA CORREDIZA FABRIC	PZA		\$3,353.34	16/08/22	25/08/22	CANTIDAD				44,000.00	44,000.00
	Importes de PUERTAS Y VENTANAS				\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$147,666.96	\$147,666.96
D009	PINTURA RECAMARA						IMPORTE					
SEMO00035	PINTURA VINILACRILICA COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN PLAFONES A DOS APLICACIONES	M2		\$40.42	16/08/22	27/08/22	CANTIDAD				205,500.00	205,500.00
SEMO00036	PINTURA VINILACRILICA COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN MUROS A DOS APLICACIONES	M2		\$40.42	16/08/22	27/08/22	CANTIDAD				\$10,893.19	\$10,893.19
SEMO00037	PINTURA VINILACRILICA DE COLOR AZUL MARCA LAMPLEX O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN MARCOS DE PUERTAS Y VENTANA	M2		\$41.80	16/08/22	27/08/22	CANTIDAD				\$86,704.14	\$86,704.14
	Importes de PINTURA RECAMARA				\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,065.07	\$80,065.07
	Importes de CUARTO FARA DORMITORIO 22 ACCIONES				\$0.00	\$0.00		\$163,284.29	\$578,244.46	\$433,763.54	\$436,147.25	\$1,613,666.88
	Importes de CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE AVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUINICAMA				\$702.15	\$164,919.99		\$861,226.17	\$1,308,108.27	\$981,927.18	\$816,993.98	\$562,490.27

CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

CALLE 30 N. SECTOR 10 Y 44 Y 46 VIVIENDA YUCATÁN, FINANCIAMIENTO SECTOR VIVIENDA AGRARIA C.P. 97130

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. IVEY-LP-007-2022

OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUIJUCMA(13) Y UMAN(40) EN EL ESTADO DE YUCATAN.

FECHA DE INICIO 30/05/2022

DURACION 90 D.N.

FECHA DE TERMINO 27/08/2022

AE-10

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS													
No.	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FIT	FTT	PERIODO	2022						TOTAL
							may	jun	jul	ago	ago	ago	

REPORTE DE ESTA HOJA							\$702.15	\$154,919.99	\$867,226.12	\$1,308,106.27	\$987,927.18	\$816,363.88	\$562,400.27
REPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR							\$702.15	\$154,919.99	\$867,226.12	\$1,308,106.27	\$987,927.18	\$816,363.88	\$562,400.27
REPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA							\$702.15	\$154,919.99	\$867,226.12	\$1,308,106.27	\$987,927.18	\$816,363.88	\$562,400.27

CONSTRUCTORA RIVAL, S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL-ROGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR JUNCO

ANEXO C

Contrato IVEY-LP-007-2022.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IVEY-LP-007-2022 EN LA MODALIDAD DE "LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO CARLOS FRANCISCO VIÑAS HEREDIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "IVEY" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA RIVAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL INGENIERO MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE DICHA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el "IVEY" por conducto de su representante legal que:

- I.1.- Que mediante Decreto número 75 emitido por el H. Congreso del Estado de Yucatán con fecha 10 de abril del año 2008 y publicado el día 15 de abril del mismo año en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se emitió la Ley con el objeto de crear el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Mérida, Yucatán, o en la localidad que en su caso determine la Junta de Gobierno del mismo.
- I.2.- Que con fecha primero de octubre del año dos mil dieciocho, el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 55 fracción III de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 14 fracción IV, 30 fracción V y 75 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, y 6 de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, designó como Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, al Arquitecto Carlos Francisco Viñas Heredia, a quien se le otorgó las facultades suficientes para representar legalmente al Instituto.
- I.3.- Que de conformidad al artículo 4 de su Ley tiene, entre otros, los objetivos y tareas siguientes:
- a) Integrar y administrar la reserva de tierras del Gobierno del Estado, para procurar, de acuerdo a los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los planes municipales, el ordenado crecimiento de los centros de población, atendiendo sus necesidades de suelo para vivienda y equipamiento urbano;



- b) Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda;
 - c) Impulsar con las autoridades municipales, a solicitud de éstas, la planeación, gestión de recursos, operación de programas y la ejecución de acciones en materia de vivienda;
 - d) Comprar, financiar, vender, permutar, donar, arrendar, acondicionar, conservar, mejorar y/o operar terrenos y/o viviendas por cuenta propia o de terceros, para destinarlos a cualquiera de los objetivos del Instituto;
 - e) Coordinarse y celebrar todo tipo de actos y contratos con las instituciones federales, estatales, municipales, sociales y privadas, que intervengan en programas de vivienda, a fin de lograr los objetivos del Instituto;
 - f) Apoyar la promoción y observancia de los planes de desarrollo urbano y vivienda, así como todos y cada uno de los planes y programas que de aquellos se deriven;
 - g) Proyectar, desarrollar, acondicionar, dotar de infraestructura y equipamiento, mejorar y operar terrenos para dedicarlos a fines habitacionales, industriales, agropecuarios, agroindustriales, turísticos y cualquier otro que sea afín o análogo a los anteriores, interviniendo en la adquisición y venta de los mismos, arrendarlos, así como celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con dichos inmuebles;
 - h) Celebrar, ejecutar, o aplicar todo tipo de contratos, convenios, actos, operaciones y recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;
 - i) Llevar a cabo todas las operaciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para elaborar los proyectos a los que se refiere la fracción anterior y conforme a lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables, y
- I.4.- Para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en la colonia Centro número 419 de la calle 56 por 47 y 49 de esta ciudad de Mérida, Yucatán, C. P. 97000.
- I.5.- El presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal.
- I.6.- El "IVEY" será responsable de:
- a) Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato.
 - b) La elaboración y entrega al "CONTRATISTA" del proyecto general.
- I.7.- Los recursos presupuestales asignados para cubrir los trabajos objeto de la licitación son: Capítulo 6000.- Inversión Pública, Partida Específica 6112 y



Fuente de Financiamiento 1006.- Fondo de Infraestructura Social para las entidades (FISE), establecida en el rubro II del artículo 33 de la "Ley de Coordinación Fiscal", en vigor, contando con la suficiencia presupuestal y fuente de financiamiento bajo número de control 062231550721002, emitida mediante oficio número SAF/SPCG/1272/2022, por la Secretaría de Administración y Finanzas.

II.- Declara el "CONTRATISTA" por conducto de su representante legal que:

II.1.- Por escritura pública número 8031 de fecha 03 de noviembre del año 1995, otorgada ante la fe del notario público suplente número 13, Licenciado en Derecho Luis Miguel Cámara Patrón, por licencia concedida a su Titular, Licenciado Gabriel Salvador Parra Ramírez, en ejercicio y con residencia en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, se constituyó la sociedad denominada "CONSTRUCTORA RIVAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma escritura pública en la que se designó como **Administrador Único** al señor **Miguel Angel Valencia Castillo**, quien tendrá las más amplias facultades para el desempeño de su cargo, las cuales, de manera enunciativa y no limitativa, son las siguientes: llevar la firma social, representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que requiera la marcha de los negocios sociales, desempeñar su cargo con facultades de Apoderado General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, entre otras, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.2.- Que su registro federal de contribuyentes es CRI951103BE0.

II.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, así como los conocimientos y experiencia necesarios para la ejecución de la obra objeto de este contrato y dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.4.- Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento vigente, así como las normas de construcción vigentes y las especificaciones de la obra, el proyecto, el programa de trabajo, los montos mensuales de obra derivados del mismo, así como el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo aproximadas, que como anexo debidamente firmado por las partes, forman parte integrante de este contrato.

II.5.- Ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.



II.6.- El "CONTRATISTA" declara que se encuentra inscrito en el Registro de Constructores del Programa "Dignificar" y por tal motivo, cumpliendo con los compromisos que adquirió, manifiesta que realizará una aportación voluntaria irrevocable a favor del Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC), equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la obra adjudicada; dicha aportación a que se refiere este numeral, debe ser otorgada mediante cheque al Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC) dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se realice el pago de la obra adjudicada.

II.7.- El "CONTRATISTA" acepta, que de acuerdo al Decreto número 127 publicado en el Diario Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2013, mediante el cual se adiciona el capítulo XXII Derechos por los Servicios de Inspección, Control y Fiscalización que realiza la Secretaría de la Contraloría General estipulado en la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán en su artículo 85-P que a la letra dice: "Los contratistas con quienes se celebren contratos al amparo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de las estimaciones que se presenten y autoricen para pago, el cual se destinará a la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de inspección, control y fiscalización y sus procedimientos inherentes que lleva la Secretaría de la Contraloría General del Estado, respecto a los contratos que se celebran con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Este derecho será retenido al hacerse el pago de las estimaciones que deriven de los contratos de obra pública y servicios conexos por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal que los realicen, enterándose a la autoridad recaudadora a más tardar el último día hábil del mes siguiente posterior a aquél en que se hubiera hecho la retención. La Secretaría de la Contraloría General del Estado emitirá los lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos provenientes del derecho establecido en este capítulo".

II.8.- El "CONTRATISTA" reconoce que aportará el 3% (tres por ciento) del monto total de la obra, para gastos de operación, entre los que se encuentran el desarrollo de diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento de la obra.

II.9.- Exhibe copias certificadas de los documentos señalados en la declaración II.1 y II.2; a efecto de que los mismos se acumulen a este contrato.

II.10.- Para los efectos de este contrato señala como domicilio el predio ubicado en la calle 35 número 382, interior depto. A, entre calle 44 y calle 48 de la colonia

4

Calle 58 entre 44 y 48 entre calle 47 y 48
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Tel: +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURADO
REVISÓ
ELABORÓ



Ferrocarrileros, Héctor Victoria Aguilar, de esta ciudad de Mérida, estado de Yucatán, C. P. 97109. Teléfono: 9999-260193. Correo electrónico: constructorarival@hotmail.com

III.- Ambas partes declaran que:

III.1.- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de los capítulos correspondientes de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y al reglamento vigente, así como a la aplicación supletoria de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán.

III.2.- La bitácora será el instrumento que registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en este contrato, así como el instrumento que permita a la contraloría verificar los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, durante las auditorías que se estimen pertinentes, motivo por el cual dicha bitácora forma parte integrante de este contrato.

De acuerdo a las anteriores declaraciones, es voluntad de las partes celebrar el presente contrato de obra pública con base a precios unitarios y tiempo determinado en la modalidad de licitación pública estatal y formalizar sus derechos y obligaciones al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El "IVEY" encomienda al "CONTRATISTA" y este se obliga a realizar para el "IVEY" hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto, que forman parte integrante de este contrato, una obra consistente en la: **"Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), en el Estado de Yucatán"**; de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos, presupuesto del catálogo de conceptos, planos, y desglose del importe del contrato por fuente de financiamiento y número de obra, que debidamente firmados por las partes se agregan al presente contrato como anexos "1", "2", "3" y "4" respectivamente.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe total de las obras objeto del presente contrato es la cantidad de \$4,716,358.01 m. n. (Son: Cuatro millones setecientos dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 01/100 moneda nacional) y de conformidad al artículo 9 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, no pagará dicho Impuesto.

5

Calle 50 sur: 438 entre calle 47 y 49
Del Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ
ELABORÓ



TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El "CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto de este contrato, el día 30 de mayo del año 2022 y a concluir las a más tardar el día 27 de agosto del año 2022 de conformidad con el programa que forma parte integrante del presente contrato y que corresponde a un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL LUGAR.- El "IVEY" se obliga a tener oportunamente la disponibilidad legal y material del lugar en que deberá ejecutarse la obra materia de este contrato.

QUINTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- El "IVEY" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato, se están ejecutando por el "CONTRATISTA" de acuerdo con el programa aprobado, para lo cual el "IVEY" comparará mensualmente el avance de las obras. Si como consecuencia de dicha comparación resulta que el avance es menor de lo que debió realizarse, el "IVEY" sancionará al "CONTRATISTA" en los siguientes términos:

- I.- El "IVEY" tendrá la facultad de verificar cada vez que se le requiera al "CONTRATISTA" si la obra objeto de este contrato se está ejecutando por el "CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de ejecución de la obra aprobados; para lo cual, el "IVEY" comparará en todo tiempo contra el programa y la obra efectivamente ejecutados de acuerdo al anexo AE10.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de la obra es menor de lo que debió realizarse y sea por causas imputables al "CONTRATISTA", el "IVEY" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, a partir de la fecha en la cual se encuentre en atraso los trabajos, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de la obra que no se hayan llevado a cabo o prestado oportunamente conforme al programa general de ejecución del servicio convenido y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato. Por lo tanto, se hará la retención o, en su caso, la devolución que corresponda, conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Al término de cada periodo establecido en el programa general de ejecución de los trabajos, se calculará la retención o, en su caso, la devolución, a fin de que el importe que resulte se incluya en la estimación correspondiente.



Si al efectuarse la comparación correspondiente a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no han sido concluidos o bien el "CONTRATISTA" está en situación de atraso, la cantidad retenida se aplicará como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "CONTRATISTA".

II.- Además de la sanción del punto anterior, se aplicarán las siguientes:

- Para el caso de que el "CONTRATISTA" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa vigente, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5/1000 (cinco al millar) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha de terminación programada hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción del "IVEY".
- Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que, a juicio del "IVEY", no sea imputable al "CONTRATISTA".
- Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, el "IVEY" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
- En caso de que el "IVEY" opte por la rescisión del contrato, en los términos de los capítulos correspondientes de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su reglamento vigente, así como a la aplicación supletoria de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán. Aplicará al "CONTRATISTA" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio del "IVEY", hasta por el monto de las garantías otorgadas.
- Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan al "CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados aplicando, si ha lugar para ello, la fianza otorgada.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA":

- Este será el único responsable de la ejecución de los trabajos. Cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes del "IVEY" dadas por escrito, este ordenará su reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta el "CONTRATISTA" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso el "IVEY" si lo estima necesario, podrá ordenar la

7



suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

- b) Si realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.
- c) Deberá sujetarse a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública, asentamientos humanos, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las disposiciones que con base en aquellos, haya establecido el "IVEY" para la ejecución de sus trabajos.
- d) Será responsable de los daños y perjuicios que cause al "IVEY" o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por el "IVEY" o por violación a las leyes y reglamentos aplicables.
- e) Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, serán a cargo del "CONTRATISTA", y se consideran incluidos en sus precios unitarios.
- f) Cuando aparezcan defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, el "IVEY" ordenará su reparación o reposición inmediata, que hará por su cuenta el "CONTRATISTA", sin que tenga derecho a retribución por ello. Si el "CONTRATISTA" no atiende los requerimientos del "IVEY", este podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con cargo al "CONTRATISTA".

Con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, cuando aparezcan vicios ocultos, el "IVEY" deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora, en caso de que la garantía se hubiera constituido mediante fianza, a efecto de que esta no sea cancelada y notificarlo por escrito al "CONTRATISTA", para que este haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Transcurrido este término sin que se hubieran realizado, el "IVEY" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- Para que el "CONTRATISTA" inicie los trabajos y realice la compra de equipos y material permanente, el "IVEY" otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato. La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación. En caso de que al término del ejercicio presupuestal no se haya



amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por el "CONTRATISTA" al "IVEY" mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre del ejercicio presupuestal, se hará efectiva la fianza que el "CONTRATISTA" deberá presentar en garantía de la correcta inversión del anticipo.

OCTAVA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- Cuando a juicio del "IVEY" sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, se procederá de la siguiente forma:

1.- Trabajos extraordinarios con base en precios unitarios:

- a) Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se trate, el "IVEY" estará facultado para ordenar al "CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.
- b) Si para estos trabajos no existen conceptos y precios unitarios en el contrato y el "IVEY" considera factible determinar los nuevos precios con base en los elementos contenidos en los análisis de los precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos, con la intervención del "CONTRATISTA" y este estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a tales precios.
- c) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos a) y b), el "IVEY" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor, o en su defecto, para calcular los nuevos precios, tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno y otro caso, el "CONTRATISTA" estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.
- d) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos a), b) y c), el "CONTRATISTA" a requerimiento del "IVEY" y dentro del plazo que este señale, someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia de que para la fijación de estos precios deberá aplicar el mismo criterio que hubiera seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, debiendo resolver el "IVEY" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales. Si ambas partes llegaran a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, el "CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.
- e) En el caso de que el "CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el inciso d), o bien, no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, el "IVEY" podrá ordenarle la ejecución de los trabajos extraordinarios, aplicándoles precios unitarios analizados por



observación directa, en los términos de los capítulos correspondientes de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo, equipo, personal, etc., que intervendrán en estos trabajos.

En este caso, la organización y dirección de los trabajos, así como la responsabilidad por la ejecución eficiente y correcta de la obra y los riesgos inherentes a la misma, serán a cargo del "CONTRATISTA".

Además, con el fin de que el "IVEY" pueda verificar que las obras se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, el "CONTRATISTA" preparará y someterá a la aprobación de aquel, los planos y programas de ejecución respectivos.

En este caso de trabajos extraordinarios el "CONTRATISTA" desde su iniciación deberá ir comprobando y justificando semanalmente los costos directos ante el representante del "IVEY" para formular los documentos de pago a que se refiere la cláusula NOVENA de este contrato.

En todos estos casos, el "IVEY" dará por escrito al "CONTRATISTA" la orden del trabajo correspondiente, en tal evento los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios quedarán incorporados al presente contrato para todos sus efectos.

- 2.- Trabajos extraordinarios por administración directa. Si el "IVEY" determina no encomendar al "CONTRATISTA" los trabajos extraordinarios por los procedimientos a que se refiere el apartado 1, podrá realizarlos en forma directa.
- 3.- Trabajos extraordinarios por tercera persona. Si el "IVEY" no opta por ninguna de las soluciones señaladas en los apartados 1 y 2 de esta cláusula, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a terceras personas, conforme a las disposiciones legales relativas.

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- El "CONTRATISTA" recibirá del "IVEY" como pago por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios objeto del contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo realizadas, previa entrega por parte del "CONTRATISTA" del comprobante que reúna los requisitos fiscales que marca la legislación vigente.

Con periodicidad no mayor a un mes en las fechas que el "IVEY" determine se harán las estimaciones de los trabajos ejecutados, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días

10

Calle 55 con 47 entre calle 47 y 49
Cpl. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Tel: +52 (998) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, de acuerdo a los procedimientos señalados en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Para tal efecto:

- a) El "CONTRATISTA" deberá entregar a la residencia de supervisión del "IVEY", la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte y la residencia de supervisión del "IVEY" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso, autorizar la estimación.

- b) En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones aunque hayan sido pagadas no se consideran como aceptación de los trabajos, ya que el "IVEY" se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos indebidos.

Si el "CONTRATISTA" está inconforme con las estimaciones, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la estimación para hacer por escrito la reclamación. Si transcurrido este plazo el "CONTRATISTA" no la efectúa, se considerará que la estimación quedará definitivamente aceptada por él sin derecho a ulterior reclamación.

- c) Dicho pago será realizado a través de una transferencia electrónica a la cuenta número xxxxxxxxxxxx con CLABE bancaria número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la institución bancaria denominada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que para tal efecto designó el "CONTRATISTA"; en caso de que este no cumpla con el pago de las estimaciones y de ajustes de costos a los que se refiere la cláusula VIGÉSIMO del presente contrato, previa solicitud del "CONTRATISTA", deberá pagar a este los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo de pago, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del "CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso, que haya recibido el "CONTRATISTA", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.



Con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral quincuagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial el Número de Cuenta, CLABE Bancaria e Institución Bancaria.



DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- El "IVEY", a través de los representantes que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar al "CONTRATISTA", por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene el "IVEY".

Es facultad del "IVEY" a través de sus representantes realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición o fabricación.

Por su parte, el "CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el lugar de los mismos por todo el tiempo que dure su ejecución, a un representante, el que deberá conocer el proyecto, las normas y las especificaciones y estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el contrato, así como para aceptar u objetar, dentro del plazo establecido anteriormente, las estimaciones de trabajo o liquidaciones que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta del "CONTRATISTA" en todo lo referente al contrato. El representante del "CONTRATISTA", previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por el "IVEY", quien calificará si reúne los requisitos señalados; este hecho quedará registrado en la bitácora correspondiente, así como la firma de dicho representante.

En cualquier momento, y por razones que a su juicio lo justifiquen, el "IVEY" podrá solicitar el cambio de representante del "CONTRATISTA" y este se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados.

DÉCIMO PRIMERA.- CONVENIOS MODIFICATORIOS.- Se podrá, dentro del presupuesto autorizado y bajo responsabilidad del "IVEY" por razones motivadas, modificar el presente contrato de obra pública mediante convenios, siempre que sea considerado conjunta o separadamente y que no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo originalmente pactado, ni implique variación sustancial al proyecto original, ni se celebren para eludir lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Si las modificaciones tanto de monto como de plazo exceden el porcentaje antes indicado pero no varían sustancialmente el proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, estos convenios deberán ser autorizados bajo la responsabilidad del "IVEY". Dichas modificaciones no podrán en modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni convenirse para eludir el cumplimiento de la ley o los tratados.



Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales, el contratante podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos y vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato, conforme se establece en el artículo 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

DÉCIMO SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE TRABAJOS.- El "IVEY" recibirá los trabajos objeto del contrato hasta que sean terminados en su totalidad, si los mismos han sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Para tal efecto, el "CONTRATISTA" notificará por escrito la conclusión de los trabajos, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, el "IVEY" verifique que los trabajos estén debidamente concluidos. La recepción de los trabajos se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya verificado su terminación.

Independientemente de lo anterior, el "IVEY" efectuará recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan.

- a) Cuando el "IVEY" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá al "CONTRATISTA" el importe de los trabajos ejecutados.
- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos y a juicio del "IVEY" existan trabajos terminados y estas partes sean identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción; en estos casos se levantará el acta correspondiente, informando a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Administración y Finanzas, en su caso, en un término no menor de 10 (diez) días hábiles.
- c) Cuando de común acuerdo el "IVEY" y el "CONTRATISTA", convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, los trabajos que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan conforme a lo establecido en el contrato.
- d) Cuando el "IVEY" rescinda el contrato en los términos de las cláusulas DÉCIMO OCTAVA y DÉCIMO NOVENA, la recepción parcial quedará a juicio del "IVEY", quien liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- e) Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato, en este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

Tanto en el caso de recepción total, como en aquellos casos a que se refieren los incisos a), b), c) y d), se procederá a recibir los trabajos de que se trate dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la verificación, que de su terminación haga el "IVEY"; del requerimiento de entrega, que este haga; o de la



fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en los incisos a), b), c) y d), levantándose al efecto el acta respectiva y se procederá a formular la estimación correspondiente.

Si al recibirse los trabajos y efectuarse la estimación correspondiente, existieran responsabilidades debidamente comprobadas, para con el "IVEY" y a cargo del "CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se hará efectiva la fianza otorgada por el "CONTRATISTA".

El "CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resulten, así como de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. Dicha garantía tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, por lo que el "CONTRATISTA" previamente a la recepción física de los trabajos, deberá constituir una fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada y con probada solvencia, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos.

DÉCIMO TERCERA.- FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.- El "CONTRATISTA", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar al "IVEY" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo o de la adjudicación del contrato, una póliza de fianza por el valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada y con probada solvencia, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, con base a lo indicado en el Artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.

El contrato no surtirá efecto mientras el "CONTRATISTA" no entregue la póliza en donde la institución afianzadora convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos materia del contrato.
- d) Que la institución afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.

Con base al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, la garantía de cumplimiento otorgada en el primer ejercicio en



caso de que no haya sido sustituida, o la garantía otorgada en el último ejercicio de ejecución de los trabajos, se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a la dependencia o entidad la garantía de vicios ocultos a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

e) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Con base en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; una vez concluidos los trabajos el "CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resulten, así como de los vicios ocultos o de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el contrato y legislación respectiva. Dicha garantía tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir de lo señalado en el artículo 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; por lo que previamente a la recepción física de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido en los trabajos; o bien, aportar recursos liquidados por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, cuando se trate de fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso podrán retirar sus aportaciones en el Fideicomiso con los respectivos rendimientos, transcurridos 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo, quedará automáticamente cancelada la Fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

DÉCIMO CUARTA.- FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO.- Para garantizar la correcta inversión del o los anticipos, el "CONTRATISTA" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, deberá presentar al "IVEY", previamente a la entrega del anticipo la fianza correspondiente por el importe del o los anticipos otorgados, expedida por institución afianzadora debidamente autorizada y con probada solvencia, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

La o las fianzas otorgadas para garantizar la correcta inversión del o los anticipos, se cancelarán cuando el "CONTRATISTA" haya amortizado el importe total de los mismos.

DÉCIMO QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- El "CONTRATISTA" no podrá realizar la obra por otro. Sin embargo, para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación el acto por el cual el "CONTRATISTA" encomienda a un tercero la

15

Calle 50 Norte, #19 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



realización de partes de los contratos o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras objeto del contrato.

DÉCIMO SEXTA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.- El "CONTRATISTA" solo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida el "IVEY", con la aprobación expresa, previa y por escrito de esta última.

DÉCIMO SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.- El "IVEY", dando aviso por escrito al "CONTRATISTA" con 10 (diez) días hábiles de anticipación, tiene facultad de suspender total o parcialmente las obras contratadas en cualquier estado en que estas se encuentren, por causas de interés general o hechos que impidan la continuación de los trabajos, demostrándose que, de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al Estado, o no fuere posible determinar la temporalidad de la suspensión, sin que ello implique la terminación definitiva del contrato, reanudándose las obras al cesar las causas que motivaron la suspensión.

En caso de suspensión definitiva de los trabajos, el "IVEY" podrá dar por vencido anticipadamente el contrato, por causas justificadas o de interés general, ajustándose las partes a lo establecido en la cláusula DÉCIMO OCTAVA y se harán los ajustes o reintegros correspondientes a los anticipos entregados, así como en su caso se cancelarán las fianzas otorgadas en garantía.

DÉCIMO OCTAVA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y al respecto, aceptan que cuando el "IVEY" sea la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula DÉCIMO NOVENA; en tanto que si es el "CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente. Las causas que puedan dar lugar a la rescisión por parte del "IVEY", son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si el "CONTRATISTA" no inicia los trabajos objeto del contrato, en la fecha que por escrito señale el "IVEY".
- 2.- Si el "CONTRATISTA" suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiera sido rechazada como defectuosa por el "IVEY".
- 3.- Si el "CONTRATISTA" no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por el "IVEY".
- 4.- Si el "CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio del "IVEY", el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.



vencimiento del término antes señalado. El "IVEY" dará cuenta a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán a más tardar el último día hábil del mes en que dicte dicha resolución.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE COSTOS.- Será según determine el "IVEY" cualquiera de los procedimientos señalados en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y los artículos 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

En cualquiera de los procedimientos señalados, la revisión será promovida por el "IVEY" a solicitud escrita del "CONTRATISTA", la que se deberá presentar dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen y que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del "CONTRATISTA" para reclamar el pago. Asimismo deberá acompañarla con la debida documentación; la cual será revisada en un término no mayor de 15 (quince) días naturales y pagarse a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que el ente público de que se trate, resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

VIGÉSIMO PRIMERA.- RELACIONES DEL "CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.- El "CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que emplea con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del "IVEY", en relación con los trabajos del contrato y se obliga a rembolsar al "IVEY" cualquier cantidad que este se hubiera visto obligado a erogar por este concepto.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, por lo tanto el "CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMO TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.- El presente contrato se regirá por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán vigente y por las disposiciones que resulten aplicables.

VIGÉSIMO CUARTA.- DECLARACIÓN FINAL.- El "CONTRATISTA" declara ser una empresa constituida bajo las leyes mexicanas y conviene que aunque llegue a cambiar de domicilio fuera de la república mexicana, se seguirá considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

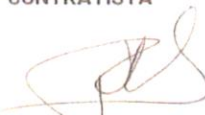
El presente contrato se firma en la ciudad de Mérida, Yucatán, el día 23 de mayo del año 2022.

"IVEY"



Arq. Carlos Francisco Viñas Heredia
Director General

"CONTRATISTA"



Ing. Miguel Angel Valencia Castillo
Administrador Único
"Constructora Rival", S. A. de C. V.

TESTIGOS



Ing. Alejandro Valdez Zapata
Director Técnico



Ing. José de la Cruz Pech Bacelis
Jefe de Departamento de
Normatividad y Obra Pública



IVEY

CONSTRUCCIONES
DEL ESTADO DE YUCATÁN

ANEXO 4

DESGLASE DEL IMPORTE DEL CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE OBRA

CONTRATO No. IVEY-LP-007-2022
OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMÁ (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

CLAVE DE CONTROL: 06223155072.1002

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO	
						FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0126	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	HUNUCMÁ	HUNUCMÁ	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0128	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	HUNUCMÁ	TEXAN DE PALOMIQUE	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0129	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	HUNUCMÁ	TEXAN DE PALOMIQUE	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0170	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	UMAN (FRACC. ITZINCAB)	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0171	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	OXCUM	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0172	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	OXCUM	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0173	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	OXHOLÓN	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0174	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	SAN ANTONIO CHUM	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0175	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	TEBEC	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0176	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	TCIMUL	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0177	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	UMAN	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0178	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	UMAN	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
SUBTOTAL SANITARIOS CON BIODIGESTOR					\$103,803.54	\$103,803.54	\$103,803.54
					18	\$1,868,464.40	\$1,868,464.40

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO	
						FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0182	SANITARIOS INCLUSIVOS CON BIODIGESTOR	UMAN	OXCUM	1	\$109,853.38	\$109,853.38	\$109,853.38
06/22/0183	SANITARIOS INCLUSIVOS CON BIODIGESTOR	UMAN	POXILA	1	\$109,853.38	\$109,853.38	\$109,853.38
06/22/0184	SANITARIOS INCLUSIVOS CON BIODIGESTOR	UMAN	TEBEC	1	\$109,853.38	\$109,853.38	\$109,853.38
SUBTOTAL SANITARIOS INCLUSIVOS CON BIODIGESTOR					3	\$329,560.14	\$329,560.14

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO	
						FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0148	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	UMAN (FRACC. ITZINCAB)	1	\$43,603.80	\$43,603.80	\$43,603.80
06/22/0149	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	POXILA	1	\$43,603.80	\$43,603.80	\$43,603.80
06/22/0150	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	SAN ANTONIO CHUM	2	\$43,603.80	\$87,207.60	\$87,207.60
06/22/0151	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	TEBEC	2	\$43,603.80	\$87,207.60	\$87,207.60
06/22/0152	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	TCIMUL	3	\$43,603.80	\$130,811.40	\$130,811.40
06/22/0153	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	UMAN	1	\$43,603.75	\$43,603.75	\$43,603.75
SUBTOTAL CUARTOS PARA COCINA					10	\$436,037.95	\$436,037.95

ANEXO 4

DESGLASE DEL IMPORTE DEL CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE OBRA

CONTRATO No. IVEY-IP-007-2022
OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMÁ (13) Y UUMÁN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO	
						FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0154	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UUMÁN	UUMÁN (FRACC. ITZINCAB)	1	\$6,718.61	\$6,718.61	\$6,718.61
06/22/0155	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UUMÁN	POXILA	1	\$6,718.61	\$6,718.61	\$6,718.61
06/22/0156	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UUMÁN	SAN ANTONIO CHUM	2	\$6,718.61	\$13,437.22	\$13,437.22
06/22/0157	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UUMÁN	TEBEC	2	\$6,718.61	\$13,437.22	\$13,437.22
06/22/0158	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UUMÁN	TICMUL	3	\$6,718.61	\$20,155.83	\$20,155.83
06/22/0159	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UUMÁN	UUMÁN	1	\$6,718.61	\$6,718.61	\$6,718.61
SUBTOTAL ESTUFAS ECOLÓGICAS					10	\$67,186.10	\$67,186.10

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO	
						FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0122	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMÁ	HUNUCMÁ	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/0123	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMÁ	HUNUCMÁ	2	\$91,595.88	\$183,191.76	\$183,191.76
06/22/0124	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMÁ	HUNUCMÁ	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/0125	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMÁ	TEXÁN DE PALOMEQUE	2	\$91,595.88	\$183,191.76	\$183,191.76
06/22/0127	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMÁ	HUNUCMÁ	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/0141	CUARTOS DORMITORIOS	UUMÁN	UUMÁN (FRACC. ITZINCAB)	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/0142	CUARTOS DORMITORIOS	UUMÁN	POXILA	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/0143	CUARTOS DORMITORIOS	UUMÁN	SAN ANTONIO CHUM	2	\$91,595.88	\$183,191.76	\$183,191.76
06/22/0144	CUARTOS DORMITORIOS	UUMÁN	TEBEC	3	\$91,595.88	\$274,787.64	\$274,787.64
06/22/0145	CUARTOS DORMITORIOS	UUMÁN	TICMUL	3	\$91,595.88	\$274,787.64	\$274,787.64
06/22/0146	CUARTOS DORMITORIOS	UUMÁN	UUMÁN	3	\$91,595.88	\$274,787.64	\$274,787.64
06/22/0147	CUARTOS DORMITORIOS	UUMÁN	UUMÁN	2	\$91,595.88	\$183,191.76	\$183,191.76
SUBTOTAL CUARTOS DORMITORIOS					22	\$2,015,109.42	\$2,015,109.42

TOTAL DE ACCIONES 53 \$4,716,358.01

OBSERVACIONES:

1.- LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS CORRESPONDEN A EQUIPAMIENTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FISE, POR LO QUE NO SE CONTABILIZAN COMO UNA ACCIÓN DE VIVIENDA.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN

ING. ALVARO VALDEZ ZAPATA
DIRECTOR TÉCNICO

POR EL CONTRATISTA

ING. MIGUEL-ÁNGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

ANEXO D

Primer Convenio adicional de monto y plazo
al contrato de obra pública con base a
precios unitarios y tiempo determinado
número IVEY-LP-007-2022.

PRIMER CONVENIO ADICIONAL DE MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IVEY-LP-007-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO CARLOS FRANCISCO VIÑAS HEREDIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IVEY" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA RIVAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL INGENIERO MIGUEL ANGEL VALENCIA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE DICHA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL "CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- I.1.- Que con fecha 23 de mayo del año 2022, celebraron el contrato de obra pública con base a precios unitarios y tiempo determinado, número IVEY-LP-007-2022, instrumento al que se hará referencia como el "CONTRATO ORIGINAL", adjudicado al "CONTRATISTA" mediante el procedimiento de licitación pública, de conformidad a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento, cuyo objeto consiste en la: "Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), en el estado de Yucatán".
- I.2.- Que el monto de los trabajos objeto del "CONTRATO ORIGINAL", estipulado en la cláusula SEGUNDA del mismo, se pactó en la cantidad de \$4,716,358.01 m. n. (Son: Cuatro millones setecientos dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 01/100 moneda nacional), no incluye IVA de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, conviniéndose un anticipo del 30 % (Treinta por ciento).
- I.3.- Que la vigencia del plazo quedó acordada en la cláusula TERCERA del "CONTRATO ORIGINAL", obligándose el "CONTRATISTA" a iniciar los trabajos el día 30 de mayo del año 2022 y a concluirlos a más tardar el día 27 de agosto del año 2022 de conformidad con las especificaciones y programas establecidos.
- I.4.- Que con fecha 24 de agosto del año 2022, se levantó el dictamen técnico mediante el cual se solicita el incremento al monto y la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos objeto del "CONTRATO ORIGINAL", debido a que el padrón de beneficiarios originalmente contratado presentó una ampliación en la cantidad de beneficiarios y por consiguiente aumentó la construcción de las acciones de vivienda, lo cual ocasionó que las cantidades de los conceptos de trabajo del catálogo

1

JURÍDICO
ELABORÓ REVISÓ

de conceptos contractuales resultaran mayores, lo que representa un incremento por el equivalente al 23.88 % (Veintitrés punto ochenta y ocho por ciento) del monto original contratado y del 23.33 % (Veintitrés punto treinta y tres por ciento) de su plazo de ejecución originalmente pactado.

1.5.- Que mediante oficio número DT/1544/2022 de fecha 24 de agosto del año 2022, la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, solicitó la elaboración y formalización del convenio número 01 al "CONTRATO ORIGINAL", así como de los cambios realizados en la tabla FISE, amparado bajo el número de control 062231550721002/M01 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto, con lo cual se generó el documento "ANEXO 4 (AMPLIACIÓN 01) DESGLOSE DEL IMPORTE DEL CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE OBRA", el cual actualiza al documento "Anexo 4: Desglose del importe del contrato por fuente de financiamiento y número de obra", establecido y firmado en la Cláusula PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, del "CONTRATO ORIGINAL".

1.6.- Que previo estudio y análisis efectuado por ambas partes, han determinado la necesidad de incrementar el monto y ampliar el plazo de ejecución de las obras objeto del "CONTRATO ORIGINAL", a que se refiere la declaración 1.1 del presente instrumento, en virtud de las consideraciones expresadas en el dictamen técnico de fecha 24 de agosto del año 2022, que justifica dicho incremento y ampliación, y mismo que forma parte integral del presente convenio y es firmado por las partes como anexo "1".

1.7.- Que en virtud del incremento al monto y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos consistentes en la: "Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), en el estado de Yucatán", se celebra el presente convenio, precisando que dichas modificaciones en ningún modo afecta las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales de los trabajos objeto del "CONTRATO ORIGINAL".

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Adicional sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento vigente, así como a las demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables para lo cual otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en incrementar el monto y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos originalmente pactados mediante contrato número IVEY-

2

JURÍDICO
ELABORO REVISÓ



LP-007-2022, que consisten en: "Construcción de 53 acciones de vivienda en los municipios de Hunucmá (13) y Umán (40), en el estado de Yucatán"; pactados en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del "CONTRATO ORIGINAL", así como de los cambios realizados en la tabla FISE, amparado bajo el número de control 062231550721002/M01, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto, con lo cual se generó el documento "ANEXO 4 (AMPLIACIÓN 01) DESGLOSE DEL IMPORTE DEL CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE OBRA", el cual actualiza al documento "Anexo 4: Desglose del importe del contrato por fuente de financiamiento y número de obra"; en virtud de los razonamientos expresados en el dictamen técnico correspondiente que se adjunta al presente convenio como anexo "I". Dichas modificaciones serán realizadas por el "CONTRATISTA" de conformidad al presupuesto de construcción y programa de avance que debidamente firmadas por las partes se adjuntan al presente convenio como anexos "2" y "3".

SEGUNDA.- El "IVEY" y el "CONTRATISTA", acuerdan que los trabajos adicionales realizados objeto del presente convenio consisten en que el padrón de beneficiarios originalmente contratado presentó una ampliación en la cantidad de beneficiarios y por consiguiente aumentaron las construcciones de las acciones de vivienda, ocasionando que las cantidades de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos resultaran mayores, por lo que el monto adicional que se cubrirá para los trabajos objeto de este convenio será por la cantidad de \$1,126,297.39 M.N. (Son: Un millón ciento veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos 39/100 Moneda Nacional), lo que representa un incremento del 23.88 % (Veintitrés punto ochenta y ocho por ciento) respecto del monto pactado originalmente, por lo que consecuentemente esta cantidad sumada a la cantidad pactada en el "CONTRATO ORIGINAL" de fecha 23 de mayo del año 2022 hacen un total de \$5,842,655.40 M.N. (Son: Cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 40/100 Moneda Nacional). Asimismo, se establece que la cantidad de \$1,126,297.39 M.N. (Son: Un millón ciento veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos 39/100 Moneda Nacional); será pagada mediante estimaciones en un lapso de tiempo no mayor a un mes, de acuerdo al avance y reporte de la obra que para estos efectos presente el "CONTRATISTA" al "IVEY". Aclarando que las cantidades referidas a este convenio de conformidad al artículo 9 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, no generan dicho impuesto.

TERCERA.- El "IVEY" y el "CONTRATISTA", manifiestan que en virtud de los trabajos adicionales a que se refiere el presente convenio acuerdan ampliar el plazo de conclusión de las obras contratadas en 21 (veintiún) días naturales, que sumado a los 90 (noventa) días naturales de plazo de ejecución pactado en el "CONTRATO ORIGINAL", resulta en un total de 111 (ciento once) días naturales de plazo de ejecución, por lo que el "CONTRATISTA", tomando en cuenta la ampliación al plazo de ejecución de las obras por las razones establecidas en el dictamen técnico de fecha 24 de agosto de 2022, se obliga a entregar dichas obras de conformidad a lo pactado y a entera satisfacción del "IVEY" a más tardar el día 17 de septiembre del año 2022.

CUARTA.- FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El "CONTRATISTA" se obliga a constituir a favor del "IVEY" una fianza por el 10% del importe de \$1,126,297.39 M.N. (Son: Un millón ciento veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos 39/100 Moneda Nacional), para garantizar el debido cumplimiento en la terminación de los trabajos objeto de este convenio mediante póliza expedida por

3

JURIDICO
ELABORO REVISO

una institución autorizada misma que deberá presentar en un término de 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, si transcurrido el plazo respectivo no se hubiera otorgado la fianza, el "IVEY" podrá determinar la rescisión administrativa del "CONTRATO ORIGINAL".

De común acuerdo se establece que concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, el "CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resulten de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, garantizando para tal efecto el cumplimiento de dichas obligaciones, por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción formal de los trabajos, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

QUINTA.- Las partes convienen, en que adicionalmente a lo expresado en el presente convenio adicional, todas y cada una de las demás cláusulas que integran y conforman el "CONTRATO ORIGINAL", subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe de las partes que para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, aplicación, rescisión e interpretación y cumplimiento de este convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán; renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

PERSONALIDAD

El Arquitecto **Carlos Francisco Viñas Heredia**, quien manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de edad legal, casado, funcionario público, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el predio marcado con el número 419 de la calle 56 por 47 y 49 centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; el cual comparece a la firma de este convenio en su carácter de Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, cargo que le fue otorgado con fecha 1º de octubre del año 2018 por el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.

El Ingeniero **Miguel Angel Valencia Castillo**, quien manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de edad legal, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el predio ubicado en la calle 35 número 382, interior depto. A, entre calle 44 y calle 48 de la colonia Ferrocarrileros, Héctor Victoria Aguilar, de esta ciudad de Mérida, estado de Yucatán, C. P. 97109; el cual comparece a la firma de este convenio en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada "CONSTRUCTORA RIVAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cargo que le fue otorgado en escritura pública número 8031 de fecha 03 de noviembre del año 1995, otorgada ante la fe del notario público suplente número 13, Licenciado en Derecho Luis Miguel Cámara Patrón, por licencia concedida a su Titular,

4

JURÍDICO
ELABORÓ REVISÓ

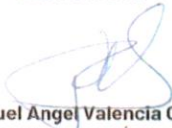
Licenciado Gabriel Salvador Parra Ramírez, en ejercicio y con residencia en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, documento con el cual acredita su personalidad.

Leído que fue el presente convenio adicional y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en la ciudad de Mérida, Yucatán a 24 de agosto del año 2022.

"IVEY"


Arq. Carlos Francisco Viñas Heredia
Director General

"CONTRATISTA"


Ing. Miguel Ángel Valencia Castillo
Administrador Único
"Constructora Rival", S. A. de C. V.

TESTIGOS


Ing. Alejandro Valdez Zapata
Director Técnico


Ing. José de la Cruz Pech Bacelis
Jefe del Departamento de
Normatividad y Obra Pública



ANEXO 4 (AMPLIACIÓN 01)

DESGLASE DEL IMPORTE DEL CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE OBRA

CLAVE DE CONTROL: 062231550721002/M01

CONTRATO No. IVEY-LP-007-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMÁ (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0126	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	HUNUCMÁ	HUNUCMÁ	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0128	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	HUNUCMÁ	TEXÁN DE PALOMEQUE	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0129	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	HUNUCMÁ	TEXÁN DE PALOMEQUE	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0170	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	UMAN (FRACC. ITZIN'ABI)	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0171	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	OXCUM	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0172	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	OXCUM	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0173	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	OXHOLÓN	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0174	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	SAN ANTONIO CHUM	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0175	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	TEBEC	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0176	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	TICMUL	1	\$103,803.58	\$103,803.58	\$103,803.58
06/22/0177	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	UMAN	2	\$103,803.58	\$207,607.16	\$207,607.16
06/22/0178	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	UMAN	UMAN	1	\$103,803.54	\$207,607.16	\$207,607.16
SUBTOTAL SANITARIOS CON BIODIGESTOR					18	\$1,868,464.40	\$1,868,464.40

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0182	SANITARIOS INCLUSIVOS CON BIODIGESTOR	UMAN	OXCUM	1	\$109,853.38	\$109,853.38	\$109,853.38
06/22/0183	SANITARIOS INCLUSIVOS CON BIODIGESTOR	UMAN	POXILA	1	\$109,853.38	\$109,853.38	\$109,853.38
06/22/0184	SANITARIOS INCLUSIVOS CON BIODIGESTOR	UMAN	TEBEC	1	\$109,853.38	\$109,853.38	\$109,853.38
SUBTOTAL SANITARIOS INCLUSIVOS CON BIODIGESTOR					3	\$329,560.14	\$329,560.14

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0148	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	UMAN FRACC. ITZIN'ABI	1	\$43,603.80	\$43,603.80	\$43,603.80
06/22/0149	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	POXILA	7	\$43,603.80	\$305,226.60	\$305,226.60
06/22/0150	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	SAN ANTONIO CHUM	2	\$43,603.80	\$87,207.60	\$87,207.60
06/22/0151	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	TEBEC	2	\$43,603.80	\$87,207.60	\$87,207.60
06/22/0152	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	TICMUL	3	\$43,603.80	\$130,811.40	\$130,811.40
06/22/0153	CUARTOS PARA COCINA	UMAN	UMAN	1	\$43,603.71	\$43,603.71	\$43,603.71
SUBTOTAL CUARTOS PARA COCINA					16	\$897,660.71	\$897,660.71



ANEXO 4 (AMPLIACIÓN 01)

DESGLASE DEL IMPORTE DEL CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE OBRA

CONTRATO No. IVEY-LP-007-2022

OBRA: CONSTRUCCION DE 53 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE HUNUCMÁ (13) Y UMAN (40), EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

No. DE OBRA FISE	ACCION	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0154	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UMAN	UMAN FRACC. ITZINCABÍ	1	\$6,718.61	\$6,718.61	\$6,718.61
06/22/0155	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UMAN	POKILA	7	\$6,718.61	\$47,030.27	\$47,030.27
06/22/0156	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UMAN	SAN ANTONIO CHUM	2	\$6,718.61	\$13,437.22	\$13,437.22
06/22/0157	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UMAN	TEBEC	2	\$6,718.61	\$13,437.22	\$13,437.22
06/22/0158	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UMAN	TICHAUL	3	\$6,718.61	\$20,155.83	\$20,155.83
06/22/0159	ESTUFAS ECOLÓGICAS	UMAN	UMAN	1	\$6,718.61	\$6,718.61	\$6,718.61
SUBTOTAL ESTUFAS ECOLÓGICAS					16	\$107,497.76	\$107,497.76

No. DE OBRA FISE	ACCION	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FINANCIAMIENTO FISE	INVERSIÓN TOTAL
06/22/0122	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMA	HUNUCMA	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/0123	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMA	HUNUCMA	2	\$91,595.88	\$183,191.76	\$183,191.76
06/22/0124	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMA	HUNUCMA	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/0125	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMA	TEXÁN DE PALOMQUE	2	\$91,595.88	\$183,191.76	\$183,191.76
06/22/0127	CUARTOS DORMITORIOS	HUNUCMA	HUNUCMA	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/0141	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	UMAN FRACC. ITZINCABÍ	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/0142	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	POKILA	5	\$91,595.88	\$457,979.70	\$457,979.70
06/22/0143	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	SAN ANTONIO CHUM	2	\$91,595.88	\$183,191.76	\$183,191.76
06/22/0144	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	TEBEC	3	\$91,595.88	\$274,787.64	\$274,787.64
06/22/0145	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	TICHAUL	3	\$91,595.88	\$274,787.64	\$274,787.64
06/22/0146	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	UMAN	3	\$91,595.88	\$274,787.64	\$274,787.64
06/22/0147	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	UMAN	2	\$91,595.88	\$183,191.76	\$183,191.76
06/22/1263	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	BOLON	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/1264	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	UMAN FRACC. ITZINCABÍ	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/1265	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	OMHOLON	1	\$91,595.88	\$91,595.88	\$91,595.88
06/22/1266	CUARTOS DORMITORIOS	UMAN	UMAN	2	\$91,595.88	\$183,191.76	\$183,191.76
SUBTOTAL CUARTOS DORMITORIOS					31	\$2,839,472.39	\$2,839,472.39

TOTAL DE ACCIONES 68 \$5,842,655.40

OBSERVACIONES: 1.- LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS CORRESPONDEN A EQUIPAMIENTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FISE, POR LO QUE NO SE CONTABILIZAN COMO UNA ACCIÓN DE VIVIENDA.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN

ING. ALVARO VALDEZ ZAPATA
DIRECTOR TÉCNICO

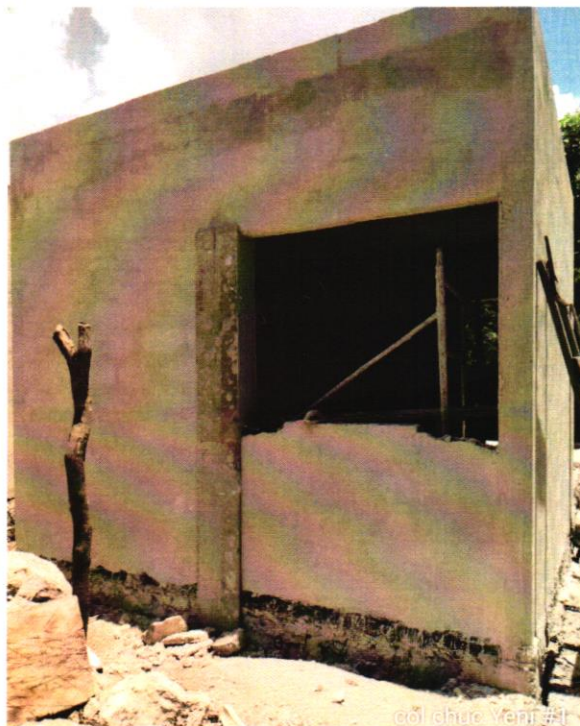
POR EL CONTRATISTA

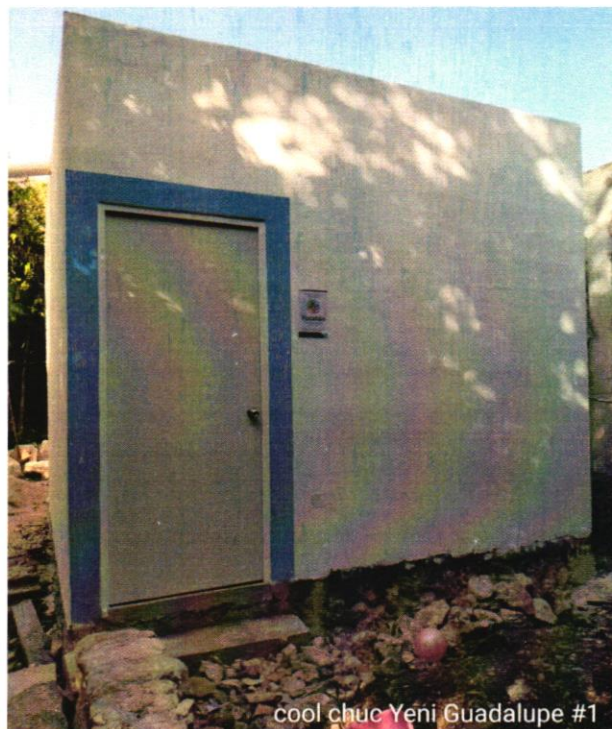
ING. MIGUEL ÁNGEL VALENCIA CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUCTORA RIVAL S.A. DE C.V.

ANEXO E

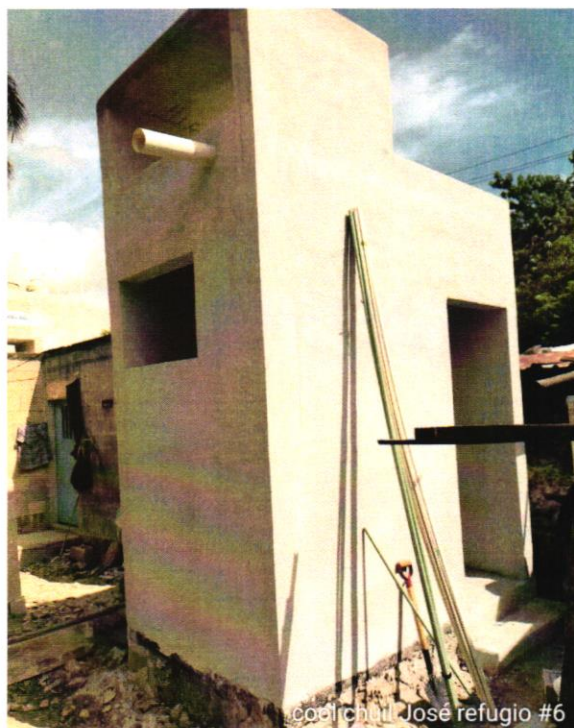
**Evidencia fotográfica de las acciones
realizadas.**

Cuarto dormitorio





Sanitario con biodigestor





Cuarto para cocina



